

***Evaluación de Consistencia y Resultados del  
Programa Presupuestario***

***“El papel fundamental de la mujer y  
perspectiva de género”***

***Proyectos:***

***“Capacitación de la mujer para el trabajo”***

***“Atención educativa a hijos de madres  
trabajadoras”***

***“Atención integral a la madre adolescente”***

***(CUARTA ENTREGA CON OBSERVACIONES DE LA  
INSTANCIA EVALUADA)***

***Abril del 2017***

## **CONTENIDO**

### **Resumen Ejecutivo**

### **Introducción**

- I. **Diseño**
  
- II. **Planeación y Orientación a Resultados**
  
- III. **Cobertura y Focalización**
  
- IV. **Operación**
  
- V. **Percepción de la Población Atendida**
  
- VI. **Medición de Resultados**

**Anexo 1** “Descripción general del programa”.

**Anexo 2** “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

**Anexo 3.** “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

**Anexo 4** “Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

**Anexo 5** “Indicadores”.

**Anexo 6** “Metas del programa”.

**Anexo 7** “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.

**Anexo 8** “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

**Anexo 9** “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

**Anexo 10** “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

**Anexo 11** “Evolución de la cobertura”.

**Anexo 12** “Información de la población atendida”.

**Anexo 13** “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”.

**Anexo 14** “Gastos desglosados del programa”.

**Anexo 15** “Avance de los indicadores respecto a sus metas”.

**Anexo 16** “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida”

**Anexo 17** “Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones”.

**Anexo 18** “Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior”.

**Anexo 19** “Valoración final del programa”.

**Anexo 20** “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

## Resumen Ejecutivo

El presente documento integra el informe de evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestal “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, prevista en el Programa Anual de Evaluación a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; la cual involucra tres de los cinco proyectos que conforman el programa: “Capacitación de la mujer para el trabajo”, “Atención educativa a hijos de madres trabajadoras” y “Atención integral a la madre adolescente”; los dos primeros corresponden al subprograma Integración de la Mujer al Desarrollo Económico, el tercero al de Participación Social de la Mujer.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y tiene por objeto evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El programa está a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y tiene por objeto “Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad”, que “Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales a perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones”, entre los cuales se incluyen los tres proyectos objeto de evaluación.

El diseño del programa es congruente con la normatividad, su justificación se sustenta en un derecho humano consagrado en la constitución, así como en la atribución que la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios otorga al DIFEM y a los SMDIF, respecto a la implementación de programas, acciones y prestación de servicios de asistencia social.

El programa está alineado con la planeación estatal y sectorial, contribuye al objetivo “Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, y se inscribe en la estrategia “Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras”. También contribuye a lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, que se incluye en los objetivos y metas de desarrollo sostenible.

Su diseño se basa en el árbol de problemas y en los diagnósticos de los tres proyectos antes referidos. En el primero se señala como problema principal “Las niñas y mujeres elevan su calidad de vida, al mismo tiempo que erradica la discriminación y segregación de este sector”; los diagnósticos apuntan a factores o circunstancias de vulnerabilidad, que limitan el acceso a oportunidades laborales y/o educativas para las mujeres en general y para las madres adolescentes en particular. Rubros que deben ser precisados para contribuir a su fortalecimiento, en virtud de que se advierten debilidades, tanto en la identificación del problema, como en sus causas y efectos.

En diversos documentos se establece la población potencial, referida a los grupos de edad a los que se orientan los proyectos con base en las cifras de población del INEGI correspondientes al 2010; la

población objetivo se identifica en los programas anuales y la atendida en los informes de avance de metas por proyecto y unidad ejecutora, así como en el comportamiento de los indicadores y en las cuentas públicas; sin embargo, se observan imprecisiones en su cuantificación y debilidades en su focalización. En general los tres proyectos se dirigen tanto a la población a la que proporcionan los servicios de forma directa, como a los que impulsan a través de los Sistemas Municipales DIF, quienes, en virtud de ser entidades públicas, constituyen un área de enfoque.

Se brindan los servicios a todos los que los solicitan y se recolecta información sobre los beneficiarios; sólo para uno se recaban datos socioeconómicos y está sistematizada. No hay evidencia de registros sistemáticos que den cuenta de la demanda, ni de una metodología explícita para la cuantificación de sus poblaciones.

Todos los elementos contenidos en el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados relativos al fin, propósito, componente y actividad correspondientes al programa presupuestal se identifican en documentos normativos; sin embargo, su diseño es imperfecto y está alterada la congruencia vertical; la actividad se encuentra desvinculada del componente y no se expresan todos los productos y servicios que se proporcionan a través del programa.

Se identifican cuatro indicadores que reúnen las características establecidas; dos están vinculados a proyectos específicos, los dos restantes son de carácter general. En algunos casos están desalineados, hay imprecisiones en la redacción, en la denominación y en el método de cálculo y no son los idóneos para el monitoreo y evaluación del alcance de los objetivos.

Las metas de los indicadores de la MIR del programa presupuestal y las incluidas en el programa anual correspondientes a los tres proyectos, cuentan con unidad de medida, la mayoría son factibles, pero no están orientadas a impulsar el desempeño.

La descripción del programa presupuestario referida a “Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones”, la cual le otorga amplitud y transversalidad, así como la posibilidad de vincularse con diversos programas que se operan en el ámbito federal y local. En este marco, se identifican programas complementarios con el programa y coincidentes con los proyectos.

El de Capacitación de la Mujer para el Trabajo, por su definición oficial se vincula con el proyecto de Capacitación no formal para el trabajo y por la naturaleza de sus metas, es afín al proyecto “Orientación y atención psicológica y psiquiátrica” que opera el DIFEM. El proyecto Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras se incluye como proyecto en el programa objeto de evaluación y está a cargo de la Dirección de Servicios Jurídicos y Asistenciales. Por lo que se considera conveniente analizar la alineación e integración de los proyectos, desde el punto de vista programático y organizacional.

El programa cuenta con diversos instrumentos de planeación como son el plan de desarrollo estatal, el programa sectorial y los programas anuales; así como con metas actualizables a los que corresponden reportes periódicos que se realizan mediante el SIPEGEM para monitorear la ejecución del plan y dar seguimiento a las líneas de acción y a las metas establecidas en el programa sectorial;

los informes trimestrales sobre el avance de las metas del programa anual y respecto al comportamiento de los indicadores a través del SIED.

Se recaba información que permite verificar la contribución a los objetivos del plan de desarrollo y al programa sectorial e identifica el tipo de servicio que se proporciona a los beneficiarios. Para uno de los proyectos recolecta información socioeconómica y está sistematizada. Sin embargo, la información que se recaba para el programa y sus proyectos, no es pertinente ni suficiente para medir los indicadores establecidos para la actividad y el componente, el propósito y el fin, es decir, para monitorear y evaluar su gestión, desempeño y resultados.

La estrategia de cobertura para atender a la población objetivo en el corto plazo, se reduce a las metas establecidas en el programa anual con base en los techos presupuestales autorizados; y en el mediano, a las metas comprometidas en el plan de desarrollo y al programa sectorial, y no se advierten mecanismos para focalizar los proyectos de acuerdo a las características de la población y prioridades establecidas en los lineamientos.

La capacidad de atención para el proyecto de Atención educativa para hijos de madres trabajadoras de forma directa, está referida a las instalaciones de los 12 centros educativos ubicados en Toluca y Metepec; y de forma indirecta a los centros ubicados en 56 municipios de la entidad. La cobertura del proyecto Atención integral a la madre adolescente está referida a las madres adolescentes que participan en los cursos; y la de los servicios que se proporcionan a través del proyecto Capacitación de la mujer para el trabajo involucra a las beneficiarias que participan en talleres, de jornadas de dignificación y a las que se brinda asesoría, y su relación se establece con respecto a la población total de mujeres de ese grupo de edad.

Por lo que respecta a la operación, cuenta con el Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como con manuales de procedimientos para la Subdirección de Administración de Centros Educativos y para la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar. La primera está a cargo del proyecto Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras cuya operación involucra cuatro procedimientos relativos a la inscripción, el otorgamiento del servicio, a la supervisión y al suministro de víveres. La segunda está a cargo del proyecto de Capacitación de la mujer para el trabajo, y se inscribe en el proceso Prevención y bienestar familiar, con tres procedimientos relativos a la promoción de programas, la impartición de talleres y/o cursos, y la asesoría que se brinda a los SMDIF.

La ejecución del proyecto "Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA) se sustenta en los lineamientos de operación de la acción social y está basada en un procedimiento que comprende la promoción del programa, la calendarización de los eventos, la convocatoria a los jóvenes, la realización del curso o taller, la supervisión y el seguimiento.

La atención a las jóvenes embarazadas y madres jóvenes, constituye una prioridad en la agenda pública en materia de salud sexual reproductiva, y en tal sentido el proyecto resulta relevante pero su alcance limitado, el proyecto está orientado a la atención de las jóvenes que ya están embarazadas o que ya son madres, para evitar nuevos embarazos a temprana edad, en contraste con la estrategia nacional cuyo enfoque es preventivo.

Una de las principales debilidades advertidas en los procedimientos de los tres proyectos es que la promoción de programas se realiza por los diferentes departamentos hacia la misma área de enfoque, es decir hacia los Sistemas Municipales DIF; en los procedimientos no se advierte una distinción clara entre las tareas que realiza directamente el DIFEM y las que realizan los SMDIF cuando se brinda el mismo tipo de servicio.

El alcance de los proyectos es limitado y podría potencializarse a través del impulso de estrategias que privilegien la actividad normativa y de control al DIF y la ejecución a los SMDIF, así como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación. También se observan algunos detalles menores como la falta de uniformidad en la denominación de las unidades administrativas que inciden en los procesos, y en algunos casos excesivos controles que pueden limitar la eficiencia en la operación de los proyectos.

En los tres proyectos se identifican diferentes mecanismos para solicitar apoyos y sistematizar la información, asociados tanto a la naturaleza del proyecto, como al destino del apoyo, es decir si es hacia la población objetivo o a un área de enfoque, en este caso, a los Sistemas Municipales DIF, que constituyen entidades públicas.

Tanto en los manuales, como en los lineamientos antes referidos se incluyen formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; en algunos casos, también cuentan con mecanismos para verificar que éstos se ejecuten de acuerdo a la normatividad; sin embargo, registran debilidad en la documentación de mecanismos para verificar la recepción y registro de la demanda, así como para garantizar que los servicios que se proporcionan atienden a cabalidad a los criterios establecidos.

Para un proyecto dispone de información sistematizada que permite conocer la demanda y algunas características de los solicitantes y se atienden en general todas las solicitudes sin mediar criterios de selección, más allá que los correspondientes a los grupos de edad a los que se dirigen los servicios. Además, no se advierte la existencia de un sistema integral que concentre la información de los tres proyectos y de cuenta del desempeño del programa presupuestario.

Por lo anterior, se considera importante contar con mecanismos estandarizados y sistematizados para documentar la recepción y registro de las solicitudes de servicio, tanto las que se realizan directamente a los departamentos de Salud mental de la mujer y el de Atención al adolescente, como las que realizan los SMDIF.

No obstante que se han actualizado los lineamientos para la operación de los proyectos, en los últimos tres años no hay evidencia de cambios sustantivos que permitieran agilizar los procesos para brindar los servicios a los solicitantes.

En virtud de que los proyectos objeto de evaluación, no transfieren recursos ni entregan apoyos, las unidades ejecutoras no enfrentan problemas de transferencia. Los recursos para la ejecución del programa Desarrollo de la Mujer y la Perspectiva de Género provienen fundamentalmente del presupuesto autorizado por el Congreso local, son administrados de manera central y los gastos están desglosados por capítulo, y no se calcula el gasto unitario. En el ejercicio fiscal 2015 para el programa se ejercieron 97.7 millones de pesos, de los cuales el 95% correspondió al proyecto Atención educativa a hijos de madres trabajadoras; 2.4% a la Atención integral a la madre adolescente y 2.6% al de Capacitación de la mujer para el trabajo. Para el fortalecimiento de los proyectos se sugiere avanzar en la estimación del gasto desglosado por proyecto y capítulo del gasto,

así como en el gasto unitario, a fin de contribuir a su monitoreo y evaluación en términos de eficiencia.

Por otra parte, es importante resaltar que abundan las metas relativas a visitas de promoción, capacitación e inspección a los Sistemas Municipales DIF. Cada proyecto se promueve y supervisa de forma independiente y se nombran coordinadores del programa, y es común que las actividades recaigan en la misma persona. En este sentido, es importante valorar la pertinencia de contar con una estrategia articulada para la promoción y control de los proyectos que impulsa el DIF, y que sean susceptibles de procedimientos integrales a efecto de eficientar los recursos.

Los indicadores de gestión y resultados muestran un avance sustantivo en el cumplimiento de las metas, sin embargo y no se consideran los más adecuados para monitorear y dar cuenta de la ejecución y resultados de los proyectos. Por otra parte, el programa cuenta con diversos medios para documentar sus alcances a nivel de componente y actividad; pero documenta de forma limitada e indirecta los resultados de fin y de propósito, lo que obstaculiza la medición y la contrastación con el objetivo para el cual fue creado.

La transparencia y la rendición de cuentas constituye una fortaleza del programa, ya que sus mecanismos permiten conocer la normatividad, los resultados del programa y sus proyectos. En contraste, una de las debilidades está referida a la falta de instrumentos para recabar información sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios de los proyectos y sus resultados.

No hay evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones externas o de impacto, estudios nacionales o internacionales que muestren los resultados de programas similares, para sustentar decisiones que contribuyan a mejorar la gestión y sus resultados.

El proyecto más fuerte tanto por su consolidación, como por ser el destinatario del 95% de los recursos del programa, es el de Atención educativa para hijos de madres trabajadoras, y en el resumen narrativo de la MIR se ubica a nivel de componente, como en su caso debían estar expresados los proyectos de Atención integral a la madre adolescente y el de Capacitación de la mujer para el trabajo.

En general, los resultados de la evaluación del programa y sus proyectos son satisfactorios, se deben mejorar aspectos del diseño, perfeccionar la operación, instrumentar e institucionalizar la medición de la satisfacción de los usuarios; orientar el quehacer institucional a resultados y fortalecer la medición, monitoreo y evaluación.

## Introducción

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 327 del Código financiero del Estado de México y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, emitió el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, en el que se determina la evaluación de consistencia y resultados de los proyectos: 020608050101 “Capacitación de la mujer para el trabajo”, 020608050102 “Atención educativa a hijos de madres trabajadoras y el 020608050202 “Atención integral a la madre adolescente”, del programa presupuestal 02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Dicha evaluación tiene por objeto evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, y sustente decisiones que contribuyan a que, la intervención pública fortalezca su orientación a resultados y se registren cambios positivos que sean perceptibles en la calidad y nivel de vida de la población. Por ende, afianzar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

La evaluación se basó en el Modelo de términos de referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, los cuales están armonizados con los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), organismo que tiene a su cargo normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, así como la aprobación de los indicadores de resultados, servicios y gestión de los programas sociales.

El documento tiene por objeto presentar el informe de evaluación, está organizado en seis apartados: diseño del programa, planeación, cobertura, operación, percepción de la población y resultados, los cuales son abordados a través de dar respuesta a las 51 preguntas establecidas en el modelo; al final se integra un análisis FODA y las conclusiones generales, así como los anexos correspondientes. Además, para facilitar la lectura del programa, al inicio del documento se incluye un resumen ejecutivo, que da cuenta de los principales hallazgos del programa.

La evaluación se llevó a cabo con un análisis de gabinete de la información que fue proporcionada por el área responsable de la evaluación y por consulta a información estatal, nacional e internacional especializada en la materia. También se aplicaron cuestionarios y se llevaron a cabo entrevistas al personal involucrado en la ejecución y control de los proyectos.

A través de la lectura del informe se podrá advertir que la evaluación da cuenta del alcance de los objetivos particulares inicialmente comprometidos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Como se podrá advertir los temas son abordados a nivel de proyecto, a través de los cuales se da cuenta del desempeño del programa presupuestario, lo anterior en virtud de no fueron evaluados la totalidad de proyectos que el programa contempla, así como de la disponibilidad de información y sus niveles de desagregación, ya que la evaluación objetiva precisa estar documentada con información oficial y validada.

Los resultados obtenidos permiten establecer las fortalezas y debilidades y derivar recomendaciones para mejorar el diseño, operación y resultados del programa y sus proyectos, que de considerarlas pertinentes, pueden considerarse en un plan de mejora; lo anterior en virtud de que la evaluación por sí misma no modifica los resultados, sino que es un medio para sustentar decisiones informadas para la reorientación y fortalecimiento de las políticas públicas y potenciar el impacto en el desarrollo social, en particular a las vinculadas para el empoderamiento de la mujer y el fortalecimiento de la perspectiva de género.

## A. DISEÑO

## A.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

La información de este apartado se encuentra contenida en el *Anexo 1 “Descripción General del Programa”*.

## A.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**RESPUESTA: Si, nivel 3**

Con base en el Árbol de Problemas contenido en la elaboración de la Metodología del Marco Lógico para el ejercicio fiscal 2015, se considera que el programa *El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género*, en sus tres proyectos materia de la presente evaluación: *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* y *Atención Integral a la Madre Adolescente*, identifica un problema que se busca resolver, no obstante no está descrito como un hecho o situación negativa que pueda ser revertida; se define a la población y se cuenta con un plazo para su revisión o actualización, por lo que se otorga el **nivel 3**.

De la lectura de diversos documentos, en la identificación de la problemática se detectó:

CATEGORÍA	FUENTE	CONTENIDO
Programa <i>El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género</i>	Árbol de Problemas <sup>1</sup>	Las niñas y mujeres elevan su calidad de vida, al mismo tiempo que erradica la discriminación y segregación de este sector.
Programa <i>El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva</i>	Ley de Asistencia Social del Estado de México (Exposición de Motivos) <sup>2</sup>	Para alcanzar la seguridad social de los mexiquenses se deben ejercitar acciones tendientes a modificar y mejorar las

<sup>1</sup> Gobierno del Estado de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Resumen General de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2015.

<sup>2</sup> Gobierno del Estado de México, Ley de Asistencia Social del Estado de México (Exposición de Motivos), Gaceta del Gobierno, 7 de septiembre de 2010.

CATEGORÍA	FUENTE	CONTENIDO
<i>de Género</i>		circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, por las circunstancias de vulnerabilidad en que se encuentra, así como la protección física, mental y social, en tanto logra su restablecimiento, para incorporarse a una vida plena y productiva.
Programa <i>El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género</i>	Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México (Exposición de Motivos)	De tal manera, el gran reto consiste en alcanzar un auténtico desarrollo con igualdad social y uno de los mayores obstáculos para lograrlo es la limitante de acceso a oportunidades para las mujeres. No sobra decir que esto se debe a que en la sociedad mexicana ha imperado por siglos la desigualdad entre hombres y mujeres, mediante acciones y costumbres que tienden a mantener la situación sin cambios reales; de tal manera, es necesario propiciar modificaciones profundas en los valores e ideas para edificar de manera conjunta, ciudadanos e instituciones, el respeto pleno al derecho de igualdad.
Proyecto <i>Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras</i>	Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 (Prospectiva) <sup>3</sup>	... una mayor participación de la mujer en las actividades laborales, es un hecho congruente con su desarrollo profesional e integral, además de implicar el incremento de la demanda de servicios tales como ... cuidados de salud preventivos, las Estancias Infantiles, los Jardines de Niños y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI, CDI), entre otras.
Proyecto <i>Atención Integral a la Madre Adolescente</i>		... el grupo constituido por mujeres adolescentes que son madres requiere de mayores espacios de atención y oportunidades en términos de capacitación, para que tanto ellas como sus familias tengan las posibilidades de aspirar a un mayor ingreso en el mercado laboral y, como consecuencia, gozar de un mejor nivel de vida.
Proyecto <i>Atención a la Madre Adolescente</i>	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (Resumen Ejecutivo) <sup>4</sup>	El embarazo en adolescentes afecta su salud, educación, proyecto de vida, relaciones sociales y culturales, y su economía entre otros aspectos. Ser madre o padre adolescente suele iniciar y/o reforzar, sin distinciones sociales, una serie de condiciones de vulnerabilidad asociadas a la falta de preparación para esta nueva responsabilidad, características propias del desarrollo en esa etapa y a la adopción de roles de género

<sup>3</sup> Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, 2012.

<sup>4</sup> Gobierno de la República, consultada en:

[http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2441/1/images/ENAPEA\\_V10.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2441/1/images/ENAPEA_V10.pdf)

CATEGORÍA	FUENTE	CONTENIDO
		tradicionales, así como a la pérdida de vivencias y adquisición de conocimientos propios de la adolescencia. La maternidad y paternidad temprana, suele tener efectos negativos graves en los hijos e hijas de las y los adolescentes, exponiéndolos a condiciones adversas que obstaculizan su desarrollo.

En el Árbol de Problemas se plantea como problema central *Las niñas y mujeres elevan su calidad de vida, al mismo tiempo que erradica la discriminación y segregación de este sector*, lo cual no atiende a los criterios metodológicos establecidos respecto a que el problema principal debe estar planteado como una situación que puede ser revertida. La debilidad se puede confirmar al identificar la misma expresión en el centro del Árbol de Objetivos. Es recomendable por tanto que el problema se precise como un hecho o situación negativa que pueda ser revertida.

Se puede decir entonces que el programa y los tres proyectos se orientan a la falta de oportunidades educativas, de formación laboral y de salud, que permitan el pleno desarrollo de niñas y mujeres en condiciones de vulnerabilidad, lo que limita su bienestar y calidad de vida.

En la definición de la población que tiene el problema o necesidad se establece que se centra en las niñas y mujeres, considerando por tanto diferencia de género. A pesar de ello, no se focaliza de manera específica a quiénes va dirigido, debiendo ser a aquellas que están en cierta condición de vulnerabilidad, preferentemente, ya sea porque tienen la necesidad del cuidado de sus hijos para poder trabajar fuera del hogar, porque son madres a temprana edad o porque padecen alguna alteración que limita su salud mental.

Al respecto, el artículo 4 fracción II de la Ley de Asistencia Social<sup>5</sup> establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:

*II. Las mujeres:*

- a) En estado de gestación o lactancia, las madres adolescentes y madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad;*
- b) En situación de maltrato o abandono, y*
- c) En situación de explotación, incluyendo la sexual.*

Además, el artículo 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México señala que se consideran beneficiarios de los programas, acciones y servicios de asistencia social, de manera prioritaria:

*II. Las mujeres:*

- a) En estado de gestación o lactancia y las madres adolescentes;*
- b) En situación de violencia, en cualquiera de sus modalidades;*
- c) En situación de explotación, incluyendo la sexual o trata de personas.*

<sup>5</sup> Gobierno de la República, Diario Oficial de la Federación, 2 de septiembre de 2004.

*d) En lugares en que por las condiciones de inseguridad las coloquen en situación de riesgo.*

En ese sentido, se considera que el enunciar el problema como *Las niñas y mujeres elevan su calidad de vida, al mismo tiempo que erradica la discriminación y segregación de este sector*, es impreciso y no se expresa como problema, sino como objetivo, por lo que se sugiere fortalecer su definición, precisando adecuadamente a su población objetivo, ya que no todas las niñas y mujeres se ven beneficiadas de los apoyos de dicho programa.

Ahora bien, es necesario precisar que la definición de su población debe definirse en dos sentidos, por una parte, a la población que directamente atiende y que se traducen en sus beneficiarios, y por la otra a los Sistemas Municipales DIF quienes operan los programas desde su propio ámbito de competencia y constituyen un área de enfoque en virtud de que son entidades públicas. Al respecto, el artículo 16 del ordenamiento legal antes invocado señala que la asistencia social e integración de la familia, la asume el Estado por conducto del DIFEM y los municipios a través de los SMDIF, en la esfera de su competencia.

Se considera indispensable precisar que en el estudio de cada proyecto, se detectó que el denominado *Capacitación de la Mujer en el Trabajo* refiere, por un lado, acciones para dotar de mayores conocimientos a las mujeres para incorporarlas al mercado laboral, y por el otro, a la atención de la salud mental de la mujer, mediante la prevención y el conocimiento al respecto para evitar o atender distintas enfermedades o afectaciones de esta índole, en tanto sus metas se orientan casi en su totalidad a este apartado, tal como fue corroborado en el Programa Operativo, así como la entrevista realizada en enero de 2017. En resumen, lo anterior dificulta identificar el problema al que se asocia pues se implica dos objetivos distintos, además de que existe un proyecto diverso que ejecuta el DIFEM denominado Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica alineado al Programa Desarrollo Integral de la Familia.

Finalmente, por lo que hace al inciso c) de la pregunta en desarrollo, en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 se establece que el periodo para la actualización del problema prioritario, es anual.

Por lo anteriormente señalado, se concluye que cuenta con dos de los tres criterios señalados en la pregunta y se le asigna el nivel 3.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

NIVEL	CRITERIOS
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y</li> <li>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**RESPUESTA: Si, nivel 3**

El Programa cuenta con documentos e información que acreditan que tiene un Diagnóstico que permite conocer la situación del problema que se pretende atender, sin embargo no se precisan con claridad las causas y los efectos; se cuantifica y caracteriza a la población que presenta el problema, refiriendo datos respecto de su ubicación sólo a nivel estatal, y en la normatividad para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos del año evaluado, se establece el plazo para su revisión y actualización de forma anual, por lo que se le otorga el **nivel 3**.

En lo referente a las causas, efectos y características del problema se puede advertir lo siguiente:

FUENTE	CONTENIDO
Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México  <i>(Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras y Capacitación de la Mujer para el Trabajo)</i>	En 50 por ciento de los hogares mexicanos hay al menos una mujer que trabaja y contribuye con sus ingresos a la economía familiar.  Las mujeres representan 36 por ciento de la población económicamente activa.  Aunque las mujeres lleven a cabo actividades productivas, siguen siendo responsables de las tareas domésticas y del cuidado de la familia, a lo que dedican en promedio 27.1 horas a la semana, en tanto que los hombres destinan tan sólo 10.6 horas; en la práctica, esto implica una doble o triple jornada de trabajo para ellas.  En los casos en que realizan un trabajo igual, o de igual valor, las mujeres perciben, en promedio entre 11 y 30% menos ingresos que los hombres.  El origen de la desigualdad radica también en la división tradicional del trabajo, que erróneamente plantea que el hombre corresponde a la esfera de lo productivo y lo público, mientras que la mujer pertenece al ámbito de lo reproductivo, doméstico y privado; de ahí proviene la discriminación de las mujeres en el mercado laboral, menores salarios, ínfimo acceso a los niveles decisorios en la esfera política y económica, y la carga de un trabajo "invisible" y poco valorado. Este tipo de desigualdades han sido evidenciadas por el movimiento social de las mujeres desde hace varias

FUENTE	CONTENIDO
	décadas, donde existe una constante que se replica a nivel internacional: se han logrado enormes adelantos en materia de educación y salud, pero quedan seriamente rezagadas respecto de los hombres en cuanto a su participación económica y política.
<p>Diagnóstico del Pilar 1 Gobierno Solidario Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017<sup>6</sup></p> <p><i>(Proyectos Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras y Atención Integral a la Madre Adolescente)</i></p>	<p>Es importante reconocer la situación particular de algunas mujeres que desempeñan funciones de jefes de familia. En la entidad uno de cada cinco hogares son dirigidos por una mujer. Un Gobierno Solidario debe fomentar, a través de su red de servicios educativos, políticas integrales de atención a los hijos por medio de estancias infantiles, jardines de niños y los CENDI, con el fin de apoyar el desarrollo social, económico y profesional de la mujer.</p> <p>En el año 2010, el 9.6% de los mexiquenses de entre 12 y 19 años eran madres. Como el embarazo adolescente representa un gran riesgo de salud tanto para las madres como para los hijos, resulta de vital importancia proporcionar asistencia a las mujeres gestantes o en periodo de lactancia, pues están expuestas a padecer deficiencias alimentarias y nutricionales que pueden provocar abortos naturales, partos prematuros, retraso en el crecimiento intrauterino, bajo peso del niño o niña al nacer y mayor susceptibilidad a diversas infecciones.</p> <p>Asimismo, las madres adolescentes requieren de información, orientación y capacitación especial para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Los programas educativos generales, además de los de educación sexual y reproductiva, son fundamentales para su desarrollo integral. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las madres adolescentes tienen entre dos y tres años menos de escolaridad que el promedio, y son 14 veces más propensas a abandonar el sistema educativo, en comparación con el resto de las mujeres. Sin duda, esto repercute negativamente en sus oportunidades laborales, por lo cual, la capacitación es fundamental para que ellas y sus familias puedan acceder a un mejor ingreso y, como consecuencia, a un mejor nivel de vida.</p>
<p>Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 (Estrategia) Programa <i>El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género</i></p>	<p>... modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de los mexiquenses que se encuentren en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.</p>
<p>Árbol de Problemas Programa <i>El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género</i></p>	<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de ingreso estable</li> <li>▪ Falta de preparación</li> <li>▪ Discriminación laboral</li> </ul> <p>Efectos:</p>

<sup>6</sup> Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, 2012.

FUENTE	CONTENIDO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Condiciones que dificultan el bienestar social integral de la mujer</li> <li>▪ Falta de oportunidades de información y capacitación</li> </ul>

Adicionalmente, en el Diagnóstico contenido en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, en el formato PbR\_01a se establece:

- **Proyecto Capacitación para el Trabajo:** Se refiere una serie de datos que no tienen relación con el proyecto, resultando poco claro, incoherente y confuso, ya que hace referencia a la necesidad de contar con estadísticas en materia de género, sin que se precise con posterioridad alguna meta que busque su solución, aunado a que no es un objetivo o competencia directa del sujeto evaluado; refiere una región como demarcación territorial sin precisar cuál, y hace alusión a la violencia de la mujer y refiere datos de la Encuesta Nacional de Evaluación de Programas Productivos y de empleo con Perspectiva de Género ENEPPEG. En general, se integra por información aislada que carece de una lógica integral para el proyecto, esto en parte, provocado por la disparidad de objetivos que integra el proyecto, como se mencionó en la pregunta que antecede.
- **Proyecto Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras:** Hace alusión a datos estadísticos sobre madres adolescentes; no obstante, es limitativo para el alcance del propio proyecto, aunado a que existe uno en específico que atiende este grupo de la población.
- **Proyecto Atención Integral a la Madre Adolescente:** Señala datos estadísticos sobre madres adolescentes en el país y el Estado de México, en donde se advierte la necesidad de la intervención gubernamental para dotarlas de capacidades que les permitan su pleno desarrollo y el de sus hijos.

Se advierten algunas debilidades en el Árbol de Problemas, entre las que destacan confusiones en la identificación de causas y efectos: la discriminación laboral es una consecuencia, mientras que la falta de oportunidades de capacitación o de preparación pueden considerarse como causa. Otro ejemplo es el referir como última consecuencia, la falta de oportunidades de información ya que la falta de información sobre prevención del embarazo dirigida a niñas y jóvenes, es una causa que trae como consecuencia madres adolescentes. De esta forma, se sugiere que tanto las causas como los efectos se centren en el problema principal, que justifica la creación del programa que fue diseñado para su solución.

Por lo que respecta a la cuantificación y características de la población que presenta el problema, en los documentos de planeación estatales que rigen al Programa, en particular en el diagnóstico incluido en el formato PbR\_01a del Proyecto *Capacitación para el Trabajo*, se hace alusión a datos estadísticos del Estado de México y se refiere a una región, sin especificar cuál, por lo que se considera que la ubicación territorial es imprecisa. Además, no se establece el área de enfoque relacionada con los Sistemas Municipales DIF.

Finalmente, por lo que hace al inciso c) de la pregunta, en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 se establece el periodo para la actualización del Diagnóstico es anual.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

**RESPUESTA: Si, nivel 3**

A través de los documentos normativos se acredita que el programa presupuestal está teórica y empíricamente justificado, establecen el tipo de intervención que se debe llevar a cabo en la población objetivo, es consistente con el diagnóstico del problema y existe evidencia de los efectos positivos atribuibles al programa. Pero no existe evidencia documentada a nivel nacional y estatal de que la intervención es más eficaz que otro tipo de intervenciones, por lo que se le otorga el **nivel 3**.

Desde el punto de vista normativo, la ejecución del programa *El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género*, en sus tres proyectos materia de la presente evaluación: *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* y *Atención Integral a la Madre Adolescente*, se sustenta en un sentido amplio en:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

*Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

(...)

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

**Ley de Asistencia Social**

*Artículo 5.- La rectoría de la asistencia social pública y privada corresponde al Estado, el cual, en forma prioritaria, proporcionará servicios asistenciales*

*encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también a apoyar, en su formación y subsistencia, a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma.*

**Ley de Asistencia Social del Estado de México:**

**Artículo 2.-** *El Estado y los municipios desarrollarán programas, ejecutarán acciones y proporcionarán servicios asistenciales encaminados a la protección y desarrollo integral de la familia, proveyendo a los miembros del grupo familiar, de los elementos que requieren en las diversas etapas de su desarrollo, apoyándolos en su formación y subsistencia, así como a aquellos grupos vulnerables con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma*

**Artículo 3.-** *En el diseño, establecimiento e implementación de los programas, acciones y servicios a que se refiere el artículo anterior, se entenderá por asistencia social al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, por las circunstancias de vulnerabilidad en que se encuentra, así como la protección física, mental y social, en tanto logra su restablecimiento, para incorporarse a una vida plena y productiva.*

**Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México**

**Artículo 31.** *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, de conformidad con la legislación aplicable. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán a fin de: (...)*

*VII. Establecer las medidas tendientes a prevenir embarazos de niñas y adolescentes enfocadas en el acceso a oportunidades, permanencia escolar y la creación de un programa de vida, así como garantizar la información sobre métodos anticonceptivos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, fomentando la participación de quienes detentan la patria potestad, tutela, guarda y custodia para el desarrollo de una sexualidad responsable. (...)*

De acuerdo con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, diseñada precisamente por el alto número de embarazos a esta edad, entre las consecuencias que afectan a este grupo de la población, señalan que:

- *Puede reproducir el círculo de pobreza de madres y padres adolescentes, o iniciarlo cuando la economía doméstica no lo podrá proteger por falta de empleo y redes sociales de apoyo, entre otros.*
- *Se genera una mayor exposición a situaciones de inseguridad, desprotección y maltrato (las madres jóvenes embarazadas a veces no son aceptadas en la escuela –maltrato–; no son aceptadas en su casa, lo que las lleva a veces a buscar trabajos no adecuados –maltrato, inseguridad, desprotección–; son abandonadas por su pareja –maltrato, desprotección; por ejemplo).*
- *Los embarazos de mujeres adolescentes se vinculan a la muerte materno-infantil, y al aborto.*
- *La inversión en el trayecto educativo de las niñas y niños adolescentes, tiene repercusiones*

*como abandono escolar, baja calidad en sus estudios al atender otras responsabilidades, entre otras.*

De lo anterior, se advierte la necesidad de brindarles atención para disminuir estas circunstancias.

Como se puede ver, la ejecución del Programa objeto de estudio está ampliamente justificada teórica y empíricamente, lo que se desprende de diversos documentos normativos, bajo el supuesto de que a través de la atención de las niñas y mujeres, se dotan de condiciones que les permitan elevar su desarrollo y mejorar su condición de vida.

En particular, para cada uno de los proyectos, este tipo de intervención está sustentada en la necesidad de atender a las madres adolescentes, en marco de salud integral y capacitación laboral. En el caso de aquellas que trabajan, para facilitarles el cuidado de sus menores a cargo de instituciones especializadas, para que puedan desempeñarse en el ámbito laboral. Por otro lado, también se funda la necesidad de que las mujeres tengan los conocimientos y habilidades necesarias para insertarse en el mercado laboral; no obstante, como se comentó este proyecto se encuentra prioritariamente orientado a la atención de la salud mental de la mujer.

En otro orden, y al considerar a también a los Sistemas Municipales DIF como un área de enfoque del Programa en análisis, se sustenta también su intervención, toda vez que la adecuada coordinación del DIFEM y sus homólogos a nivel local, es indispensable para la implementación de las acciones de asistencia social a niñas y mujeres, y en general a toda la población, considerándose al organismo estatal como una instancia primordialmente normativa, que dicta las directrices, dando asesoría, acompañamiento, seguimiento y vigilancia a las actividades de los entes municipales.

Esto está fundamentado en lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios que establece que *la implementación de programas, acciones y prestación de servicios de asistencia social se realizará por las dependencias y organismos auxiliares estatales y municipales, en la esfera de sus respectivas competencias y atribuciones, por el DIFEM y por los SMDIF, a través de mecanismos transversales de concurrencia y coordinación, con instituciones de índole social y privado.*

Finalmente, se cuenta con información que da cuenta objetiva, de los efectos positivos atribuibles a los tres proyectos materia de la presente evaluación, como se observa de las metas de Programa Operativo y los indicadores respectivos. Sin embargo, no se dispone de documentos nacionales o internacionales que justifiquen que este tipo de intervención es mejor que otras

Para el perfeccionamiento del diseño del proyecto, se sugiere integrar en un solo documento los elementos que atienden a esta justificación ya que, como se pudo observar para la reconstrucción, fue necesaria la consulta a diversas fuentes.

**A.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, regional o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

**RESPUESTA: Si, nivel 3**

Con base en evidencias documentales se advierte que existen conceptos comunes entre el propósito del programa presupuestal, con un objetivo del Programa Sectorial, así como con la estrategia y temas vinculados, además con los objetivos y descripciones definidos en la estructura programática 2015. El propósito establecido en la MIR aporta al cumplimiento de sus metas, sin embargo, es insuficiente, en particular para el Proyecto *Capacitación de la mujer en el trabajo*, por lo que se otorga el **nivel 3**.

Lo anterior, se concluye de la siguiente evidencia:

<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>	
<b>PROPÓSITO:</b> Elevar la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexiquense.	
<b>Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017</b>	
<b>Objetivo 4.</b> <b>Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad</b>	<b>Estrategia</b> 4.3 Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras
<b>Tema 59. Prevención y atención de jóvenes embarazadas.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impulsar la atención a madres jóvenes y embarazadas.</li> <li>▪ Promover la prevención de embarazos y cuidados maternos entre las mujeres jóvenes</li> </ul>	
<b>Tema 60. Entorno seguro para la mujer.</b>	

- **Ofrecer el servicio integral de estancias infantiles y jardines de niños en apoyo a las madres trabajadoras.**

**Tema 61. Servicios para la mujer.**

- **Construir y equipar guarderías en coordinación con los municipios.**
- **Organizar Jornadas de Bienestar Social para las mujeres.**
- **Ofrecer el servicio integral de estancias infantiles y jardines de niños en apoyo a las madres trabajadoras.**

Ahora bien, es importante precisar que, de acuerdo a los Catálogos de Objetivos y Descripciones para el año evaluado, el programa y proyectos en estudio tienen los siguientes objetivos y descripciones:

**PROGRAMA EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y PERSPECTIVA DE GÉNERO**

- **OBJETIVO.** Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad.
- **DESCRIPCIÓN.** Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales a perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

**PROYECTO CAPACITACIÓN DE LA MUJER PARA EL TRABAJO**

- **OBJETIVO.** Fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres, mediante la capacitación laboral y el fomento de técnicas psicoeducativas, que les permitan integrarse a un trabajo productivo para elevar su ingreso familiar, así como a evitar trastornos emocionales propios de la mujer tales como la depresión y codependencia.
- **DESCRIPCIÓN.** Comprende aquellas acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres que se encuentran en desventaja económica, mediante escuelas técnicas que operan en los sistemas municipales DIF, para que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.

**Metas:**

- Impartir pláticas a promotores de los Sistemas Municipales DIF para fomentar acciones en el bienestar de la mujer
- Brindar asesoría a mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad, con problemática que afecte su bienestar
- Inspeccionar a los promotores municipales de los Sistemas Municipales DIF en las acciones de bienestar de la mujer
- Realizar visitas para promover con titulares de los Sistemas Municipales DIF la implementación de las acciones para el bienestar de la mujer
- Realizar jornada estatal con acciones de dignificación hacia la mujer
- Impartir taller preventivo de depresión
- Impartir taller de género masculino

### **PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS**

- **OBJETIVO.** Mejorar y mantener el apoyo en educación inicial, preescolar y de servicio asistencial a hijos de madres trabajadoras para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral, mediante la coordinación y apoyo de programas y actividades que se llevan a cabo en estancias infantiles y jardines de niños del DIF Estado de México.
- **DESCRIPCIÓN.** Incluye las actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños con servicio de comedor, para hijos de madres trabajadoras.

#### **Metas:**

- Atender permanentemente en Estancias Infantiles y Jardines de niños del DIFEM a hijos de madres trabajadoras
- Inspeccionar al personal que atiende a las Estancias Infantiles Municipales
- Asesorar al personal que atiende las Estancias Infantiles Municipales
- Supervisar el desarrollo de las áreas de psicología, nutrición, estadístico y administrativo de los centros educativos del DIFEM
- Asesorar a directivos de Centros educativos estatales y municipales, sobre los programas a ejecutar

### **PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE**

- **OBJETIVO.** Aumentar las oportunidades de información y capacitación vinculadas a las necesidades de las madres adolescentes para prevenir la reincidencia del embarazo y mejorar su calidad de vida en un marco de salud integral y capacitación laboral.
- **DESCRIPCIÓN.** Incluye acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo, abordando temas educativos, de instrucción en educación sexual, salud reproductiva, servicios asistenciales y capacitación laboral, para coadyuvar a mejorar su calidad de vida.

#### **Metas:**

- Dar asesoría y seguimiento a coordinadores municipales que operan acciones de Atención Integral a la Madre Adolescente
- Otorgar capacitación a coordinadores municipales responsables de las acciones de Atención Integral a la Madre Adolescente
- Brindar atención integral mediante cursos a madres adolescentes y adolescentes embarazadas con personal DIFEM
- Brindar atención integral mediante pláticas a madres adolescentes y adolescentes embarazadas
- Coordinar la gestión de becas PROMAJOVEN a adolescentes embarazadas y madres adolescentes

La descripción del Propósito es elevar la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexiquense, mientras que el objetivo del programa se centra en incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación

laboral, apoyos financieros y protección a su integridad, por lo que puede decirse que existe una relación entre éstos.

De lo anterior puede concluirse que, la relación entre el propósito del Programa contenido en la MIR y el programa sectorial respectivo radica en buscar elevar la calidad de vida de niñas y mujeres, de manera específica en los Proyectos *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* y *Atención Integral a la Madre Adolescente*, a las madres que trabajan fuera del hogar y a las madres adolescentes; no obstante, resulta insuficiente para el Proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, pues no se vincula ni con la capacitación laboral de la mujer, ni con acciones enfocadas a la salud mental de la misma.

**5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El objetivo del Programa Presupuestario *El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género* está relacionado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 en su Objetivo 4, *Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad*, con la Estrategia 4.3 *Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras*.

La vinculación entre los objetivos del programa presupuestario y los proyectos evaluados con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se advierte en el siguiente esquema:

**PROGRAMA EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO.** Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad.

**PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2011-2017**

<b>Objetivo 4.</b> <b>Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad</b>	<b>Estrategia</b> 4.3 Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras
--	--

**Líneas de Acción:**

- **Impulsar la atención a madres jóvenes y embarazadas.**
- **Construir y equipar guarderías en coordinación con los municipios.**
- **Organizar Jornadas de Bienestar Social para las mujeres.**
- **Ofrecer el servicio integral de estancias infantiles y jardines de niños en apoyo a las madres trabajadoras.**
- **Promover la prevención de embarazos y cuidados maternos entre las mujeres jóvenes.**

Con base en lo anterior, se puede afirmar que existe relación entre el objetivo del Programa Presupuestal, con algún objetivo del Plan de Desarrollo estatal, así como con el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, visto en la pregunta anterior.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El propósito del Programa Presupuestario formulado para el ejercicio fiscal está vinculado indirectamente con tres de los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

**3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer**

- Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015

**4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años**

- Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de cinco años

**5. Mejorar la salud materna**

- Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes.
- Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.

Así como con cinco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas, que conforman la Agenda 2030 que fue aprobada por los Estados Miembros de la ONU en la Cumbre de Desarrollo Sostenible realizada en septiembre del 2015.<sup>7</sup>

Los 17 Objetivos entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016, los cuales son de aplicación universal y están orientados a poner fin a la pobreza en todas sus formas, a reducir la desigualdad, favorecer el crecimiento económico, promover la prosperidad, abordando la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, al mismo tiempo que luchar contra el cambio climático, y son los siguientes:

- 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo*
- 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.*
- 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades**
- 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.**

---

<sup>7</sup> Transformar nuestro mundo, la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU, 25 de septiembre del 2015.

- 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**
6. *Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.*
7. *Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos*
- 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**
9. *Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.*
- 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.**
11. *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.*
12. *Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.*
13. *Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.*
14. *Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.*
15. *Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.*
16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*
17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*

Se observa una vinculación con:

**3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades**

- Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
- Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

*4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.*

- Velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

*5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

*8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.*

- Lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

*10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.*

- Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Se puede advertir que la vinculación del Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible es indirecta ya que la unidad ejecutora es coadyuvante, en particular con el Objetivo 5 (3 de los ODM) *Lograr la Igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas*, en su meta *Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo*, toda vez que aquél se orienta a *eleva la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexicana*.

Es importante resaltar que no es aplicable, en virtud de que los Objetivos de Desarrollo Sustentable y la Agenda entraron en vigor a partir de enero del 2016, y el ejercicio fiscal que se evalúa corresponde al 2015 cuando aún estaban vigentes los ODM.

**A.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

NIVEL	CRITERIOS
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Si, nivel 3.**

Se tiene identificada a su población potencial y objetivo, la cual está cuantificada y tiene unidad de medida; se define un plazo para su revisión y actualización, sin embargo, no se cuenta con un documento que contenga la metodología para su cuantificación ni fuentes de información; por lo que se asigna el **nivel 3**.

En el Reporte General de la MIR para el año evaluado, no hay evidencia de que se hubiera identificado y cuantificado a la población potencial y objetivo.

De la normatividad de cada uno de los proyectos en análisis se precisa lo siguiente:

<b>DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN</b>	
<b>PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE</b>	
Diagnóstico (Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, formato PbR_01)	<b>Población Potencial:</b> En el Estado de México, 105,231 son madres adolescentes de 12 a 19 años (Censo INEGI, 2010), es decir, el 9.14% de la población de mujeres adolescentes en la entidad (1,150,080 mujeres de 12 a 19 años). A nivel estatal hay 242,285 mujeres vulnerables (12-19 años) que representan el 10.48% de los 2,310,509 adolescentes en la entidad.
Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social "Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)" <sup>8</sup>	<b>Población Objetivo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adolescentes embarazadas y madres adolescentes de 12 a 19 años habitantes del Estado de México</li> </ul>

<sup>8</sup> Gobierno del Estado de México, Gaceta del Gobierno, 10 de septiembre de 2015.

DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinadores Municipales de los 125 Sistemas Municipales DIF</li> <li>▪ Padres de las adolescentes embarazadas</li> </ul>
PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS	
<p>Ficha Técnica de Indicadores 2015</p> <p>Nombre del Indicador: <i>Cobertura de Servicios Educativos Asistenciales en las Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM</i></p>	<p><b>Población Potencial:</b></p> <p>Número de menores de 3 meses a 5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec, 131,798.</p>
<p>Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social “Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras”</p>	<p><b>Población Objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hijos de madres trabajadoras que perciben un sueldo, de entre 3 meses y 5 años 11 meses de edad, habitantes del Estado de México</li> </ul> <p>Es importante precisar que en los lineamientos, se señala que la cobertura el servicio asistencial y educativo es el que se proporciona en las Estancias Infantiles y Jardines de Niños con servicio asistencial del DIFEM que operan en 56 municipios del Estado de México: Atlautla, Valle de Chalco, Chimalhuacán, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Huehuetoca, Tepotzotlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Tecámac, Acolman, Otumba, Chiautla, Texcoco, Naucalpan, Nicolás Romero, Huixquilucan, Cuautitlán México, Melchor Ocampo, Teoloyucan, Tultepec, Coacalco, Tultitlán, Apaxco, Nextlalpan, Jaltenco, Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz, Atizapán, Capulhuac, Lerma, Temoaya, Tianguistenco, Xalatlaco, Xonacatlán, Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, Temascalcingo, Toluca, Metepec, Almoloya del Río, Calimaya, Mexicaltzingo, Rayón, San Antonio la Isla, Tenango del Valle, Joquicingo, Tenancingo, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Tejupilco y Valle de Bravo.</p>

El Proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, carece de un documento normativo propio que regule el servicio otorgado, sin embargo, de la información proporcionada por la Subdirección de Atención a la Familia (díptico y tríptico) y documento denominado “Departamento de Salud Mental de la Mujer” se desprende como su población objetivo a las mujeres y hombres de 19 a 59 años con

problemática que afecte su bienestar; y el Diagnóstico no aporta en la definición de las poblaciones.

Como puede verse, aunque existe la definición de la población objetivo, la población potencial es insuficiente e incorrecta.

Por lo que hace al Proyecto *Atención Integral a la Madre Adolescente*, se pudo identificar a su población potencial y objetivo, aunque esta información no se encuentra en un solo documento.

En relación al Proyecto *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, no se identifica claramente a la población potencial, la cual debe enfocarse a los hijos de madres trabajadoras que perciben un sueldo en la entidad, y no sólo a los municipios de Metepec y Toluca, ya que el proyecto abarca no solamente a las instituciones administradas por el DIFEM, sino también a las operadas por los SMDIF. En este sentido, es pertinente cuantificar a la población objetivo en función de la capacidad instalada en las estancias infantiles y los jardines de niños y acotar, en su caso el proyecto.

En el Proyecto *Capacitación para la Mujer en el Trabajo* se advierte inconsistencia entre los dos propósitos que integra su objetivo; además, al carecer de un adecuado diagnóstico y documento normativo oficial que regule su operación, dificulta encontrar evidencia de su población potencial. En ese sentido, deberá determinarse el alcance de dicho proyecto, para posteriormente identificar a su población.

En otro orden de ideas, los proyectos en análisis involucran población potencial, objetivo y atendida, en dos vertientes: la primera corresponde a las personas que directamente atienden y que son quienes reciben los apoyos; y la segunda a los Sistemas Municipales DIF, quienes como entes públicos deben ser considerados como área de enfoque, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto que emite la Secretaría de Finanzas. Como se desprende de las metas contenidas en el Programa Operativo Anual y sus documentos normativos, la población potencial como área de enfoque estará referida a la totalidad de municipios en la entidad, y la población objetivo será aquella a la que va dirigida específicamente cada proyecto del Programa Presupuestario.<sup>9</sup>

Cabe señalar que para la definición de la población de cada proyecto fue necesario consultar diversos documentos, ya que se carece de una Metodología específica para su cuantificación.

Finalmente, en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, se establece que el periodo para la revisión y actualización del diagnóstico es anual.

---

<sup>9</sup> Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto 2015, II.1 La población objetivo, Secretaría de Finanzas, GEM.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

NIVEL	CRITERIOS
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cuentan con tres de las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Si, nivel 3.**

Con base en los registros de los proyectos, así como las áreas de enfoque determinadas, se puede señalar que es posible identificar quiénes recibieron los apoyos y sus características, el tipo de apoyo otorgado, así como mecanismos documentados para la depuración y actualización de su padrón; sin embargo, aunque la información está sistematizada para el Proyecto de *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, en el que se incluye una clave de identificación que no cambia en el tiempo para cada usuario, no es así para los otros dos proyectos, por lo se asigna el **nivel 3**.

Lo anterior, se puede advertir en las siguientes evidencias por cada uno de los proyectos evaluados:

PROYECTO	EVIDENCIA
<b>ATENCIÓN EDUCATIVA A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS</b>	<p><b>Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social</b></p> <p>Se establece como requisitos para el ingreso de los menores, diversos documentos personales que permiten su identificación (acta de nacimiento, comprobante domiciliario, fotografía, cartilla de salud, entre otros) y es posible identificar el tipo de apoyo que recibe, en su inscripción como lactantes, maternas o preescolar.</p> <p>También es posible determinar quienes reciben los apoyos de su área de enfoque, ya que se llenan diversos formatos de supervisión (jardines de niños, estancias infantiles salas, área de psicología, comedores y cocina, de personal, entre</p>

PROYECTO	EVIDENCIA
<p><b>ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE</b></p>	<p>otros), en los cuales se asienta el municipio y el centro escolar de que se trate.</p> <p><b>Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social “Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)”</b></p> <p>Se registra el Formato Registro de Capacitación/ Conferencia/ Plática Curso-Taller impartido, en el cual se recaba el nombre de quien recibe la plática y su edad, especificando si se trata de padres, maestros, madres adolescentes u otros.</p> <p>Por lo que hace al área de enfoque, en la Cédula de Asesoría y Seguimiento, se anota el nombre de los Coordinador del Programa de Atención al Adolescente (AIA) y del Programa de Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA) del SMDIF, el municipio, nombre de la comunidad, número de unidad del Curso-Taller o Guía para Padres, tipos de población, así como los asuntos a tratar y resultados durante la visita, entre otros datos.</p>
<p><b>CAPACITACIÓN DE LA MUJER PARA EL TRABAJO</b></p>	<p><b>Documento denominado “Departamento de Salud Mental de la Mujer”</b></p> <p>Se identifican diversos formatos para cada tipo de apoyo (Plática para la Prevención de Trastornos Emocionales, Taller de Capacitación para el Trabajo, Taller de Género Masculino y Taller Preventivo de Depresión), en los que se registra el nombre de las personas que asisten, su edad, dirección y firma.</p> <p>Respecto al área de enfoque, se registra en el Formato Informe mensual de las Actividades realizadas en los SMDIF, registrando el nombre del municipio y los apoyos que se otorgan por mes.</p>

De lo anterior se desprende que es posible identificar quiénes son los que reciben los apoyos, esto es, se cuenta con un padrón de usuarios, toda vez los proyectos están catalogados como una acción de desarrollo social, en términos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, por

lo que no corresponde un padrón de beneficiarios de acuerdo a la normatividad propia de los proyectos, al otorgarse un servicio.

### **Anexo 3 “Procedimientos para la Actualización de la base de datos de beneficiarios”**

Por lo que hace a los mecanismos documentados para su depuración y actualización, se identificó que la información de su padrón de usuarios, contiene datos recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información y no contiene duplicidades o usuarios no vigentes, lo anterior, de conformidad con la siguiente evidencia para cada proyecto:

Para el Proyecto *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, se tiene registrada la información de los usuarios del servicio por cada uno de los tipos de servicio que otorga (lactante, maternal y preescolar), registrando aquellos que son dados de baja, así como aquellos que egresan, lo que se realiza por ciclo escolar. Para tal efecto, en el Sistema de Estancias Infantiles, que está a cargo de la Unidad de Apoyo Estadístico y que se actualiza de forma mensual, se anotan las altas, bajas o modificaciones en los datos generales del padre, madre o tutor.

En el Proyecto *Atención Integral a la Madre Adolescente*, se tiene un registro de las usuarias que acuden a cada uno de los temas que se incluyen en el Curso-Taller, el cual se va renovando permanentemente.

Para lo anterior, de acuerdo con sus Lineamientos, se lleva un registro de la asistencia de la población atendida a las 9 sesiones que comprende el Curso-Taller, siendo necesaria la asistencia regular (70%) para permanecer en el servicio. Por otro lado, en relación con su área de enfoque, la Subdirección de Atención al Adolescente del DIFEM, determinará la permanencia del Coordinador Municipal con base en las supervisiones realizadas.

Finalmente, en relación con el Proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, se tiene identificadas a las adolescentes y mujeres a quienes se proporciona el servicio, renovándose constantemente, identificándolas como usuarias de nuevo ingreso o constantes.

Al respecto, dependiendo de los talleres que se impartan, se tiene registro del número de sesiones que componen cada uno, requiriendo un 80% de asistencia para la entrega del reconocimiento correspondiente.

Ahora bien, en relación al inciso c) de la pregunta, hay evidencia de que la información se encuentra sistematizada para el Proyecto *Atención Educativa a Hijos de madres Trabajadoras*, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático y se pudo identificar que se asigna una clave única de identificación por cada usuario del servicio que no cambia en el tiempo; sin embargo, no así para los proyectos *Atención Integral a la Madre Adolescente* y *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, en virtud de que la población que se beneficia de los servicios que se proporcionan cambia.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

Por las características propias de Programa Presupuestario, particularmente de los tres proyectos que son evaluados, sólo en el caso del Proyecto *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, se recolecta información socioeconómica de los usuarios del servicio.

En los Lineamientos respectivos, se refiere de manera específica el Formato Estudio Socioeconómico, el cual se define como el instrumento en el cual se registran datos personales y laborales de los padres y su constitución familiar, mismos que sirven para identificar la situación socioeconómica actual de la familia; la información se recaba de acuerdo al siguiente proceso, contenido en el numeral 7.10 Procedimiento para la Entrega del Servicio:

- a) Solicitud de informes y requerimientos para la inscripción en los Centros Educativos.
- b) Solicitud de Acta de Nacimiento del menor y carta de trabajo de los padres con horario y sueldo mensual para alumnos de nuevo ingreso.
- c) Entrega de ficha de preinscripción, y hoja de requisitos para su inscripción.
- d) Entrega documentos solicitados.
- e) **Llenado y entrega de “Estudio Socioeconómico”.**
- f) Asignación de folio e integración del expediente del menor.
- g) Solicitud de documentos para inscripción.
- h) Recepción del menor en el Centro Educativo.

De igual forma, en el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Administración de Centros Educativos del DIFEM, de mayo de 2014, en el Procedimiento Inscripción a Estancias Infantiles y Jardines de Niños con Servicio Asistencial del DIFEM, en los numerales 6, 7 y 8, se describen los pasos para la recepción del Formato de Estudio Socioeconómico.

El Estudio Socioeconómico contiene información para medir, entre otros, los siguientes datos:

ESTUDIO SOCIO- ECONÓMICO		
APARTADO	TIPO DE INFORMACIÓN	No. DE CAMPOS
DATOS DEL BENEFICIARIO DEL SERVICIO	Nombre, fecha de nacimiento, edad, género, entidad de nacimiento, nacionalidad, CURP	14
DATOS DE LA MADRE O TUTOR	Nombre, fecha de nacimiento, estado civil, grado de estudios	11
DOMICILIO DE LA MADRE O TUTOR	Calle, colonia, municipio, teléfono fijo y celular, correo electrónico, ocupación	14
DATOS LABORALES DE LA MADRE O TUTOR	Nombre de la empresa y domicilio, teléfono tipo de contrato, horario, sueldo mensual neto, otros ingresos, afiliación, tipo de vivienda	14

ESTUDIO SOCIO- ECONÓMICO		
APARTADO	TIPO DE INFORMACIÓN	No. DE CAMPOS
DATOS DEL PADRE O TUTOR	Nombre, fecha de nacimiento, estado civil, grado de estudios	11
DOMICILIO DEL PADRE O TUTOR	Calle, colonia, municipio, teléfono fijo y celular, correo electrónico, ocupación	14
DATOS LABORALES	Nombre de la empresa y domicilio, teléfono tipo de contrato, horario, sueldo mensual neto, otros ingresos, afiliación, tipo de vivienda	14
CONSTITUCION FAMILIAR (HIJOS)	Nombres de los hijos, teléfonos de emergencia, observaciones del área de trabajo social, fecha de actualización	16

Además, en el punto 7.2 de los Lineamientos, respecto a los Requisitos y Criterios de Selección, se establece que se deberán recabar, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Acta de Nacimiento del beneficiario
- b) Acta de Nacimiento de hermanos del alumno.
- c) Comprobante domiciliario a nombre de los padres (recibos actuales de teléfono, luz o predial).
- d) Comprobante de pago de hipoteca (si es el caso).
- e) Comprobante de renta (recibo o contrato).
- f) Carta de trabajo de los padres (membretada y sellada, horario, sueldo mensual, días laborables y firmada por el jefe inmediato).
- g) Talón de cheque o recibo de percepciones, en su caso.
- h) Constancia de estado civil
- i) Cartilla de salud

La temporalidad para realizar las mediciones es generalmente única, ya que se recaba la información exclusivamente cuando el menor ingresa a la Estancia Infantil o Jardín de Niños; no obstante, en caso de actualización se contempla la posibilidad de realizar una modificación de datos, lo cual es registrado por la Unidad de Apoyo Estadístico o el área de Trabajo Social.

**A.5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

**RESPUESTA: Si, nivel 4**

Todos los elementos contenidos en el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados relativos al fin, propósito, componente y actividad correspondientes al programa presupuestal se identifican en documentos normativos, por lo que se le asigna el **nivel 4**.

Nivel de objetivo	Identificación en documento normativo
<b>FIN 1.</b> Fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres mediante la capacitación laboral, el fomento de técnicas psico-educativas que contribuyen a evitar trastornos emocionales, contribuyendo el bienestar integral de la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Propiciar un cambio de actitud y de conducta tendiente a fortalecer a la mujer como integrante de la familia, promoviendo su bienestar mental al disminuir los factores de riesgo que la predisponen a padecer trastornos emocionales, impulsando su desarrollo personal, familiar y social.<sup>10</sup></i></li> <li>➤ <i>Fomentar la salud mental a través de la orientación psicológica y psiquiátrica y proponer acciones de prevención dirigidas a la población objetivo de esta Dirección que carece de servicios de seguridad social.<sup>11</sup></i></li> </ul>
<b>PROPÓSITO 1.1.</b> Elevar la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexicana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Mejorar las acciones que favorezcan la calidad de vida y bienestar de las adolescentes embarazadas y madres adolescentes a través de información, orientación que prevenga la reincidencia de embarazos no planeados y conductas de riesgo<sup>12</sup></i></li> </ul>
<b>COMPONENTE 1.1.1.</b> Apoyar a hijos de madres trabajadoras mediante la educación inicial y preescolar en estancias infantiles y jardines de niños del	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Realizar acciones de apoyo y formación educativa, para la integración social y de capacitación para el trabajo que beneficien a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.<sup>13</sup></i></li> <li>➤ <i>Coordinar y supervisar el desarrollo de los programas</i></li> </ul>

<sup>10</sup> Manual General de Organización del DIFEM, Objetivo del Departamento de Salud Mental, Gaceta de Gobierno 19 de junio del 2012.

<sup>11</sup>Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Gaceta del Gobierno, 25 de abril del 2012

<sup>12</sup> Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social “Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)”, Gaceta del Gobierno 10 de septiembre del 2015.

<sup>13</sup> Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Gaceta del Gobierno, 25 de abril del 2012.

## GRUPO SIGUE

### SOLUCIONES INTEGRALES PARA UNA GESTIÓN ÚTIL, EFECTIVA Y SUSTENTABLE

Nivel de objetivo	Identificación en documento normativo
DIFEM, para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral.	<i>educativos, de capacitación y asistenciales que se llevan a cabo en Estancias Infantiles, Jardines de Niños con servicio de comedor, Centros de Desarrollo Infantil, Centros de Desarrollo Comunitario, Biblioteca Infantil y Juvenil, y Escuela Técnica del DIFEM<sup>14</sup>.</i>
<b>ACTIVIDAD</b> Contribuir en el mejoramiento de las acciones de prevención de conductas de riesgo en la población adolescente de 12 a 19 años de edad.	➤ <i>Coordinar la impartición y difusión de información, pláticas, talleres y entrevistas en materia de Prevención de la salud mental<sup>15</sup>. Planear, dirigir y controlar las actividades preventivas y de promoción que contribuyan a la superación personal de grupos de familias y mujeres.</i>

El Fin, el Componente y la actividad están referidos tanto en el Manual General de Organización como en el Reglamento Interior del DIFEM. Por lo que respecta al propósito, la referencia corresponde a los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social “Atención integral a la madre adolescente (AIMA).

#### **Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.**

<sup>14</sup> Manual General de Organización del DIFEM, Objetivo de la Subdirección de Administración de Centros Educativos, Gaceta del Gobierno 19 de junio del 2012.

<sup>15</sup> Manual General de Organización del DIFEM, Funciones de la subdirección de Salud Mental, Gaceta del Gobierno, 19 de junio del 2012.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.

NIVEL	CRITERIOS
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**RESPUESTA: Sí, nivel 4**

Con base en el calendarizado de indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2015, se identifican cuatro indicadores vinculados a los tres proyectos objeto de evaluación que incluyen nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, es decir cuentan con 6 de las 7 características establecidas en la pregunta por lo que se le asigna el **nivel 4**.

Tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados,<sup>16</sup> como en la Calendarización de indicadores<sup>17</sup>, se identifican 4 indicadores vinculados al programa presupuestal “El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género”, uno para cada nivel de objetivo, como se puede advertir en el siguiente cuadro.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
<b>FIN 1.</b> Fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres mediante la capacitación laboral, el fomento de técnicas psico-educativas que contribuyen a evitar trastornos emocionales, contribuyendo el bienestar integral de la mujer.	Tasa neta de participación laboral de la mujer	(Número de mujeres económicamente activas/ población económicamente activa) *1000
<b>PROPÓSITO 1.1.</b> Elevar la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexiquense.	Cobertura de atención integral a mujeres	(Número de mujeres atendidas con acciones integrales/ Mujeres de la entidad sin seguridad social responsabilidad del DIFEM)*100

<sup>16</sup> Reporte general de la MIR del programa presupuestario El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género 2015. DIFEM.

<sup>17</sup> Calendarizado de indicadores 2015, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Proyectos Atención educativa a hijos de madres trabajadoras, Capacitación de la mujer para el trabajo.

**GRUPO SIGUE**

**SOLUCIONES INTEGRALES PARA UNA GESTIÓN ÚTIL, EFECTIVA Y SUSTENTABLE**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
<b>COMPONENTE 1.1.1.</b> Apoyar a hijos de madres trabajadoras mediante la educación inicial y preescolar en estancias infantiles y jardines de niño del DIFEM, para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral.	Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM	(Niños atendidos en estancias infantiles y jardines de niños DIFEM/ No. de menores de 3 meses-5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec) *100
<b>ACTIVIDAD</b> Contribuir en el mejoramiento de las acciones de prevención de conductas de riesgo en la población adolescente de 12 a 19 años de edad.	Porcentaje de adolescentes atendidos mediante cursos para prevenir conductas de riesgo	(Número de mujeres atendidas de 12 a 19 años de edad/ Número de mujeres de 12 a 19 años de edad programadas)*100

Cada indicador cuenta con nombre, fórmula, descripción, unidad de medida, frecuencia de medición, así como las metas que se encuentran relacionadas. Sin embargo, no establece línea de base, lo que limita la comparación en el tiempo.

Los indicadores en general cuentan con el 87.5% de las características establecidas, y se advierten algunas debilidades tales como: dos de los cuatro están vinculados con un proyecto específico, los dos restantes son de carácter general.

Se registran imprecisiones en la formulación del objetivo a nivel de fin, el indicador es fuerte y está ligado a la equidad de género al cual se contribuye, por lo que se considera que su alineación es correcta y para su fortalecimiento sería conveniente complementar los aspectos laborales con otros indicadores, así como corregir la fórmula que es incorrecta. El INEGI denomina a este indicador como la proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario de 15 años y más. El correspondiente al propósito es ambiguo, es un aspecto al que contribuye por lo que se encuentra desalineado, hay imprecisiones en la redacción del objetivo, en el nombre del indicador y en el método de cálculo.

Por lo que respecta al componente, el objetivo no está redactado como servicios proporcionados, tal vez sería más conveniente cuantificar a todos los menores de 3 meses 5 años 11 meses de Toluca y Metepec de madres trabajadoras, y no a toda la población de ese grupo de edad. Sólo se incluye un componente y al menos debían ser tres relativos a los tres servicios que se proporcionan y que son objeto de evaluación.

La actividad está referida a contribuir en el mejoramiento de las acciones, lo que revela una redacción imperfecta y desalineada, las metas están referidas a las asesorías, y el indicador a cursos, el número de beneficiarios es reducido.

En el **Anexo 5 “Indicadores”**, se incluye el análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

NIVEL	CRITERIOS
<b>3</b>	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**RESPUESTA: Sí, nivel 3**

Con base en las evidencias documentales se advierte que las metas de los indicadores de la MIR del programa presupuestal y las incluidas en el programa anual correspondientes a los tres proyectos, cuentan con unidad de medida, la mayoría son factibles. Sólo cuatro de las 21 metas definidas en ambos documentos están orientadas a impulsar el desempeño, por lo que se asigna el **nivel 3**.

En la MIR del programa se definen metas para los cuatro indicadores, que cuentan con unidad de medida y son factibles, pero no están orientadas a impulsar el desempeño.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta
<b>FIN 1.</b> Fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres mediante la capacitación laboral, el fomento de técnicas psico-educativas que contribuyen a evitar trastornos emocionales, contribuyendo el bienestar integral de la mujer.	Tasa neta de participación laboral de la mujer	343%
<b>PROPÓSITO 1.1.</b> Elevar la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexicana.	Cobertura de atención integral a mujeres	0.66%
<b>COMPONENTE 1.1.1.</b> Apoyar a hijos de madres trabajadoras mediante la educación inicial y preescolar en estancias infantiles y jardines de niño del DIFEM, para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral.	Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM	1.83%
<b>ACTIVIDAD</b> Contribuir en el mejoramiento de las acciones de prevención de conductas de riesgo en la población adolescente de 12 a 19 años de edad.	Porcentaje de adolescentes atendidos mediante curso para prevenir conductas de riesgo	225 beneficiarios

En la meta definida para el indicador a nivel de fin, se observan algunas imprecisiones, en virtud de que la Tasa neta de participación de la mujer de acuerdo a la definición que establece el INEGI en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, es la relación entre la Población Económicamente activa (PEA) y la Población en Edad de Trabajar (PET) y no la proporción de mujeres económicamente activas respecto del total, como se describe en la MIR.

La Población Económica Activa (PEA) femenina representó el 38.8% en el tercer trimestre del 2016, en tanto en el tercer trimestre del 2010 fue de 33%; es decir se ha incrementado 6 puntos porcentuales en 15 años. Por lo que no se considera consistente el 343.6% que se estableció como meta.

La meta establecida para el propósito está referida a la cobertura de atención integral a mujeres y se expresa como la relación entre las mujeres atendidas que suman 2,500 con respecto al total de mujeres sin seguridad social responsabilidad del DIFEM que ascienden a 228,239, con un resultado de 0.66%, que se considera limitado para medir el indicador en los términos planteados y se considera conveniente modificar la meta y referirla al incremento del número de mujeres atendidas con respecto al año anterior y expresarla en números absolutos.

Un caso semejante se identifica en la meta consignada para el componente que se expresa como la relación entre el total de los niños que se atienden en las estancias infantiles y jardines de niños y el total de menores de 3 meses a 5 años 11 meses en Toluca y Metepec, con un resultado de 1.8%. Por lo que se sugiere modificar la meta y referirla a la capacidad instalada y a su comportamiento en el tiempo.

Por lo que respecta a la meta consignada para la actividad, se sugiere armonizar los conceptos cursos/asesorías; así como corregir la redacción que se orienta a mejorar las acciones preventivas y no describe la tarea concreta.

Por otra parte, de las 17 metas establecidas en el informe de metas por proyecto y unidad ejecutora correspondientes a los tres proyectos objeto de evaluación, se advierte que todas cuentan con unidad de medida y son factibles y sólo 4 están orientadas a impulsar el desempeño.

Con base el promedio obtenido de la valoración de las metas de la MIR que reúnen el 66.6% de las características y de las consignadas en el informe de metas por proyecto que reúnen el 75.5%, se considera que cumplen con el 71% que corresponde al nivel 3. En el **Anexo 6 “Metas del programa”**, se incluye el análisis específico.

## **A.6. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES**

### **13. ¿Con que programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

- a) El Propósito de los programas,
- b) La definición de la población objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa y
- d) La cobertura del programa.

#### **No procede valoración cuantitativa.**

El programa presupuestal *El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género* engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, y se identifican dos programas complementarios: el primero está referido a “Mujeres que Logran en Grande” que tiene por objeto “Disminuir la condición de pobreza multidimensional o de vulnerabilidad por ingreso de las mujeres o de los integrantes de un hogar, a través del complemento de su ingreso, mediante la entrega de apoyos monetarios vía transferencias y/o su capacitación para el desarrollo individual”; el segundo corresponde a “Futuro en Grande” orientado a “Favorecer la ingesta de alimentos de las mujeres menores de 20 años en estado de gestación o madres de uno o más hijos/as, que viven en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad en el Estado de México, a través de la entrega de una canasta alimentaria”; que como se puede advertir atienden a la misma población y los apoyos son diferentes, es decir, son complementarios y están a cargo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

También se identifican coincidencias y complementariedades con los proyectos objetos de evaluación<sup>18</sup>:

El de *Capacitación de la Mujer para el Trabajo* que opera el DIFEM “Comprende aquellas acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres que se encuentran en desventaja económica, mediante escuelas técnicas que operan en los sistemas municipales DIF, para que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida, se dirige a mujeres de 19 a 59 años y sus metas están referidas a pláticas, asesorías, jornadas y talleres, y por lo tanto se considera coincidente con el proyecto “Orientación y atención psicológica y psiquiátrica” que de acuerdo a la descripción “Son aquellas actividades enfocadas a disminuir la aparición de trastornos emocionales y conductuales en la población mexiquense, tratando de incidir en las causas familiares, individuales y sociales”. Como se puede advertir, las metas son más afines con el proyecto de orientación y atención psicológica que con la descripción del proyecto de *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*; sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

---

<sup>18</sup> Catálogos de Objetivos y Descripciones de Programas y Proyectos Presupuestales, para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2015.

Considerando la descripción fiel del proyecto, también se advierten relación con el de “Capacitación no formal para el trabajo” que opera la Secretaría de Educación, a través de este proyecto se proporciona capacitación a la población de 15 años o más, para que puedan incorporarse al mercado laboral o auto emplearse en mejora de la economía familiar. Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.

El proyecto *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* incluye las actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños con servicio de comedor, para hijos de madres trabajadoras; para el caso de las estancias infantiles se dirige a menores de 3 meses a 2 años 11 meses y para los jardines de niños a menores de 3 años a 5 años 11 meses. En este sentido es coincidente con el proyecto de “Educación inicial” que se orienta al cuidado de los niños en edad temprana, (45 días a 2 años 11 meses), que favorecen el desarrollo de sus competencias y una transición exitosa a la educación preescolar, así como con el de Educación Preescolar acciones que se enfocan a organizar, operar y realizar el seguimiento y evaluación de los servicios de educación preescolar en la entidad conforme a los programas de estudio autorizados, implementando reformas e innovaciones para asegurar la relevancia de los contenidos y métodos pedagógicos, la eficacia y pertinencia educativas y una efectiva administración. Sus componentes son similares y atienden a la misma población, por lo que se consideran coincidentes.

Por último, el tercer proyecto objeto de evaluación, denominado *Atención Integral a la Madre Adolescente* que incluye acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo, abordando temas educativos, de instrucción en educación sexual, salud reproductiva, servicios asistenciales y capacitación laboral, para coadyuvar a mejorar su calidad de vida, resulta complementario con el de “Apoyo a mujeres en situaciones de violencia”, que está a cargo de la Secretaría de Salud y contempla las acciones para brindar atención integral profesional y especializada a mujeres que hayan sido víctimas de maltrato y abuso violento”. Prácticamente atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios.

### **Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas Estatales.”**

## PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### B.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

#### 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

NIVEL	CRITERIOS
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

#### **RESPUESTA: Sí, nivel 4.**

El Programa Presupuestario en sus tres proyectos materia de la presente evaluación, cuenta con un plan estratégico, el cual es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, el cual contempla mediano plazo, que establece los resultados que se quieren alcanzar y que tiene indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, por lo que se otorga el **nivel 4**.

Lo anterior, en virtud de que el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su artículo 10, el Programa Sectorial es el instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias, y añade que, se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del Estado de México y municipios.

Por su parte el artículo 14 del mismo precepto legal señala que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma, entre otros por, los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo. A su vez, el artículo 34 refiere que los programas sectoriales se sujetarán a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo y precisarán sus objetivos y metas, asimismo establecerán las prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate.

En tal virtud, se ha referido con anterioridad, que existe alineación entre el Programa Presupuestario y el citado Programa Sectorial, en el que se establecen los resultados que quiere alcanzar y están relacionados con el Fin y Propósito del Programa, contenidos en el Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, en su Estrategia 4.3 Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras, Temas 59. Prevención y atención de jóvenes embarazadas, 60. Entorno seguro para la mujer y 61. Servicios para la mujer.

En dicho instrumento se identificó lo siguiente:

PROGRAMA SECTORIAL DE GOBIERNO SOLIDARIO 2012-2017	
<b>OBJETIVO.</b> Alcanzar una sociedad más igualitaria, a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	<b>ESTRATEGIA.</b> Apoyar a las mujeres que trabajan y madres solteras.
<b>REGISTRO</b>	<b>GS – 280</b>
<p><b>TEMA.</b> Prevención y atención de jóvenes embarazadas. Cobertura de Atención Integral a Mujeres</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Porcentaje de cobertura de atención a través de jornadas y cursos a mujeres sin seguridad social de la entidad (responsabilidad del DIFEM)</p> <p><b>PRINCIPALES ACTIVIDADES:</b> Brindar atención integral mediante cursos y entrega de becas académicas.</p> <p><b>Meta 1:</b> Brindar atención integral mediante cursos a madres adolescentes embarazadas (DIFEM).</p> <p><b>Meta 2:</b> Coordinar la entrega de becas académicas a adolescentes embarazadas y madres adolescente</p>	
<b>REGISTRO</b>	<b>GS -294</b>
<p><b>TEMA.</b> Servicios para la mujer. Cobertura de Atención Integral a Mujeres</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Porcentaje de cobertura de atención a través de jornadas y cursos a mujeres sin seguridad social de la entidad (responsabilidad del DIFEM)</p> <p><b>PRINCIPALES ACTIVIDADES:</b> Realizar la Jornada Estatal con acciones de dignificación hacia la mujer.</p> <p><b>Meta 1:</b> Realizar la Jornada Estatal con acciones de dignificación hacia la mujer.</p>	
<b>REGISTRO</b>	<b>GS -296</b>
<p><b>TEMA.</b> Servicios para la mujer. Cobertura de Servicios Educativos y Asistenciales en las Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Porcentaje de niños atendidos en Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM con respecto al total de menores de 3 meses-5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec.</p> <p><b>PRINCIPALES ACTIVIDADES:</b> Brindar el servicio de guardería y jardín de niños para hijos de madres trabajadoras.</p> <p><b>Meta 1:</b> Atender permanentemente en Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM a hijos de madres trabajadoras.</p>	

De lo anterior, podemos identificar dos indicadores de los cuatro que integran la MIR para el Programa.

Cabe señalar que si bien es cierto que el Programa Sectorial está diseñado para el periodo 2012-2017, debe considerarse lo que dispone el artículo 38 de la Ley referida con antelación que especifica que los programas sectoriales, serán los instrumentos de planeación que señalen los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo económico-social de la entidad

y detallarán con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando sus provisiones deberán ser de largo plazo. En su elaboración e integración, quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas que haga la sociedad a través de los mecanismos de participación que señala la Ley y dicho Reglamento. Por lo que se considera que éste incluye el largo plazo.

De esta forma podemos afirmar que el Programa Presupuestario, se adscribe en el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, el cual es el resultado de ejercicios de planeación institucionalizados de acuerdo con lo señalado en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento; contempla el largo plazo; establece los resultados que se quieren alcanzar mediante un Objetivo y una Estrategia que están relacionados con el Fin y el Propósito del Programa, y tiene dos indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, que corresponden a los proyectos evaluados *Capacitación de la Mujer para el Trabajo, Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras y Atención Integral a la Madre Adolescente*.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: SÍ, nivel 4.**

El Programa Presupuestario cuenta con un Programa Operativo Anual, contemplado en el formato PbR-09a, el cual es realizado de conformidad con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015. Dicho documento es conocido por los responsables de los principales procesos del Programa y tiene establecidas sus metas, las cuales se revisan y actualizan de manera trimestral y anual, por lo que otorga el **nivel 4**.

Lo anterior, se puede corroborar con lo siguiente:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (FORMATO PbR-09a)	
PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE	
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
<b>NOMBRE DE LA META</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dar asesoría y seguimiento a coordinadores municipales que operan acciones de Atención Integral a la Madre Adolescente</li> <li>▪ Otorgar capacitación a coordinadores municipales responsables de las acciones de Atención Integral a la Madre Adolescente</li> <li>▪ Brindar atención integral mediante cursos a madres adolescentes y adolescentes embarazadas con personal DIFEM</li> <li>▪ Brindar atención integral mediante pláticas a madres adolescentes y adolescentes embarazadas</li> <li>▪ Coordinar la gestión de becas PROMAJOVEN a adolescentes embarazadas y madres adolescentes.</li> </ul>	

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (FORMATO PbR-09a)**

--	--

**PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS**

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

<b>NOMBRE DE LA META</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Atender permanentemente en Estancias Infantiles y Jardines de niños del DIFEM a hijos de madres trabajadoras</li><li>▪ Inspeccionar al personal que atiende a las Estancias Infantiles Municipales</li><li>▪ Asesorar al personal que atiende las Estancias Infantiles Municipales</li><li>▪ Supervisar el desarrollo de las áreas de psicología, nutrición, estadístico y administrativo de los centros educativos del DIFEM</li><li>▪ Asesorar a directivos de Centros educativos estatales y municipales, sobre los programas a ejecutar</li></ul>	

**PROYECTO CAPACITACIÓN DE LA MUJER PARA EL TRABAJO**

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

<b>NOMBRE DE LA META</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Impartir pláticas a promotores de los Sistemas Municipales DIF para fomentar acciones en el bienestar de la mujer</li><li>▪ Brindar asesoría a mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad, con problemática que afecte su bienestar</li><li>▪ Inspeccionar a los promotores municipales de los Sistemas Municipales DIF en las acciones de bienestar de la mujer</li><li>▪ Realizar visitas para promover con titulares de los Sistemas Municipales DIF la</li></ul>	

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (FORMATO PbR-09a)**

- implementación de las acciones para el bienestar de la mujer
- Realizar jornada estatal con acciones de dignificación hacia la mujer
- Impartir taller preventivo de depresión
- Impartir taller de género masculino

La elaboración del Programa Operativo Anual está considerada en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual contempla la descripción de la acción y las metas específicas comprometidas para el ejercicio fiscal, así como reportes de las alcanzadas por cada trimestre (formatos PbR-09a Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto de Unidad Ejecutora y PbR-11 Avance Trimestral de Metas de Actividad), para cada uno de los proyectos evaluados, distribuidas como se muestra en la tabla anterior. En éstos se identifica como unidad responsable y ejecutora al propio organismo y no hace referencia a las unidades administrativas que en la práctica ejecutan y los proyectos.

Ahora bien, como se ha evidenciado, en el citado documento se incluyen las metas para cada uno de los proyectos evaluados; sin embargo, como se precisó con anterioridad, de las 17 metas establecidas sólo 4 están orientadas a impulsar el desempeño y las definidas para el Proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo* se orientan primordialmente a la atención de la salud mental de la mujer, y no así a la capacitación laboral.

Finalmente, resulta conveniente que las metas sean replanteadas y se constituyan en un verdadero reto, y logren superar la inercia que se advierte en su comportamiento histórico al mantener prácticamente las mismas cifras en los últimos años.

**B.2. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O  
PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**RESPUESTA: No**

En virtud de que el sujeto evaluado refirió que no cuenta con evaluaciones externas (incluso tampoco evaluaciones internas), no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones, por lo tanto, la respuesta es negativa.

**17. Del total de los hallazgos y recomendaciones de las tres últimas evaluaciones, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo?**

**RESPUESTA: No**

En congruencia con la respuesta a la pregunta anterior, no es posible responder la pregunta en virtud de que se considera que la información es inexistente, al no contar con evaluaciones, por lo que no hay hallazgos o recomendaciones derivadas de éstas.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del “Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, se han logrado los resultados establecidos?**

**No procede valoración cuantitativa.**

No es posible dar respuesta a la presente pregunta, por las razones expuestas en las respuestas que anteceden.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) no han sido atendidas y por qué?**

**No procede valoración cuantitativa.**

En congruencia con la respuesta a la pregunta anterior, no es posible responder la pregunta en virtud

de que se considera que la información es inexistente, al no contar con evaluaciones, por lo que no recomendaciones derivadas de éstas.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Por las razones expuestas en las respuestas que anteceden, no es posible dar respuesta.

### B.3. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

#### 21. El Programa recolecta información acerca de:

- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

NIVEL	CRITERIOS
3	• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

#### **RESPUESTA: Sí, nivel 3**

El Programa Presupuestario recaba información que permite verificar la contribución del Programa a los objetivos del Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017, tiene identificados los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios en el tiempo, identifica cuando es procedente información socioeconómica de sus usuarios, pero no cuenta con la misma información para aquella población que no recibe apoyos, por lo que se otorga el **nivel 3**.

Lo anterior, se advierte en el seguimiento de las líneas de acción del Programa Sectorial Sociedad Protegida 2012-2017, que la Unidad de Planeación, Programación y Evaluación realiza y reporta al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, organismo que tiene a su cargo, la elaboración, seguimiento y evaluación de los principales instrumentos estatales de planeación.

Por otro lado, también se recaba información de los tipos apoyos otorgados a los usuarios en el tiempo, como se especificó en la respuesta a la pregunta 8. Sin embargo, no es posible establecer el monto de los apoyos, en virtud de que lo que se brindan son servicios y no se otorgan bienes ni dinero en especie en ninguno de los proyectos, que son considerados acciones de desarrollo social y no programas de desarrollo social.

- **Atención Integral a la Madre Adolescente.**- Se recaba la información de los usuarios y tipo de apoyo que se les brinda al momento de recibir el servicio, a través del Formato Registro de Capacitación/ Conferencia/ Plática Curso-Taller impartido para las adolescentes madres o embarazadas entre 12 y 19 años y sus padres, así como en la Cédula de Asesoría y Seguimiento, para el caso de los Coordinadores Municipales de los Sistemas Municipales DIF.
- **Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras.**- Se recolecta diversa información de los menores cuando son inscritos y es posible identificar el tipo de apoyo que reciben, mediante su inscripción como lactantes (3 meses a 1 año 6 meses), maternas (1 año 7 meses a 2 años 11 meses) o preescolares (3 años a 5 años 11 meses).

- **Capacitación de la Mujer para el Trabajo.**- Se recaba información a través de diversos formatos para cada tipo de apoyo cuando éste se recibe (Plática para la Prevención de Trastornos Emocionales, Taller de Capacitación para el Trabajo, Taller de Género Masculino y Taller Preventivo de Depresión), para las mujeres u hombres de 19 a 59 años de edad; así como, se registra en el Formato Informe mensual de las Actividades realizadas en los SMDIF, registrando el nombre del municipio y los apoyos que se otorgan por mes.

Como se vio con anterioridad, de los tres proyectos que son evaluados, sólo en el caso del Proyecto *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, se recolecta información socioeconómica de los usuarios del servicio; no obstante, no existe evidencia de que se cuente con la misma información de las personas que no son beneficiarios, con fines de comparación.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Sí, nivel 2.**

El Programa recolecta información para monitorear su desempeño, es oportuna y confiable; está sistematizada, actualizada y disponible, pero sólo para los Proyectos *Atención Integral a la Madre Adolescente* y *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, toda vez que el Proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, no recaba información relativa al desempeño. Para los tres proyectos, la información no es pertinente respecto de su gestión, esto es, no permite medir los indicadores de Actividad y Componente, por lo que se otorga un **nivel 2**.

Lo anterior, queda corroborado en las siguientes evidencias:

***Atención Integral a la Madre Adolescente***

Solo para una de sus cinco metas se recaba información orientada a monitorear el desempeño del proyecto: *Brindar atención integral mediante pláticas a madres adolescentes y adolescentes embarazadas*. La información es oportuna, se recaba trimestralmente para informar sobre su avance mediante el formato PbR-11; es confiable, está sistematizada, así como actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente; reporta un cumplimiento del 90.7% al impartir 49 de las 54 pláticas programadas.

Esta meta se relaciona directamente con el indicador a nivel de actividad *Porcentaje de adolescentes atendidos mediante cursos para prevenir conductas de riesgo*, donde la fórmula se integra por el número de mujeres atendidas de 12 a 19 años de edad y el número de mujeres de 12 a 19 años de edad programadas, cuya meta es 225 usuarias.

Al respecto, la información que se recolecta no permite monitorear el desempeño del proyecto, y no resulta pertinente para medir el indicador propuesto en la MIR a nivel de Actividad, la cual se refiere a *contribuir en el mejoramiento de las acciones de prevención de conductas de riesgo en la población adolescente de 12 a 19 años de edad*.

Se llega a dicha conclusión, considerando que la meta del indicador se reduce a la atención de 225 usuarias, la cual resulta limitada si se considera al total de madres jóvenes que se reportan para la

entidad y se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, lo anterior sin considerar que la meta se ha mantenido prácticamente con las mismas cifras los últimos cinco años.

Otro aspecto que causa confusión es la cifra que se reporta en el indicador y que se incluye como meta para el proyecto de Capacitación de la mujer para el trabajo referida a las mujeres de 12 a 59 años que reciben asesoría; y no a las de 12 a 19 como establece el indicador.

Además, no existe armonización de los conceptos cursos/asesorías, por tanto, es necesario corregir la redacción de la actividad que se orienta a mejorar las acciones preventivas y no describe la tarea concreta a realizar.

### ***Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras***

Se recolecta información para monitorear el desempeño del proyecto, a través de tres de sus cinco metas: *Atender permanentemente en Estancias Infantiles y Jardines de niños del DIFEM a hijos de madres trabajadoras, Inspeccionar al personal que atiende a las Estancias Infantiles Municipales y Asesorar al personal que atiende las Estancias Infantiles Municipales*. Esta información es oportuna, se recaba de manera trimestral en el formato PbR-11, es confiable, pues elaborada por las áreas ejecutoras y cuenta con la validación del área de planeación del ente evaluado, que es quien la integra; está sistematizada, así como actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

La información que se recaba permite medir el indicador a nivel de componente: *Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM*, cuya fórmula refiere el número de niños atendidos en estancias infantiles y jardines de niños DIFEM en relación con el número de menores de 3 meses-5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec, específicamente con la meta *Atender permanentemente en Estancias Infantiles y Jardines de niños del DIFEM a hijos de madres trabajadora*, con una meta anual de 2,430 niños, alcanzando un 91.6% para el 2015.

De igual forma que para el proyecto anterior, la información que se recolecta tampoco permite monitorear el desempeño del proyecto, y no resulta pertinente para medir el indicador propuesto en la MIR a nivel de Componente, relativo a *apoyar a hijos de madres trabajadoras mediante la educación inicial y preescolar en Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM, para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral*.

Al respecto, la meta del indicador es mínima al referirse sólo al 1.83% de la población objetivo, y es poco indicativa respecto de su contribución al Componente, y se ha mantenido en los últimos años con una tendencia descendente, lo anterior en virtud de que de acuerdo a información proporcionada por el área ejecutora, en dos centros educativos ha descendido la demanda.

### ***Capacitación de la Mujer para el Trabajo***

Ninguna de las metas que integran el proyecto está orientada al desempeño; no obstante, se recaba información útil para dar seguimiento a las acciones comprometidas. Al respecto, no se tiene identificado algún indicador a nivel de Componente o Actividad, ya que se le relaciona con el indicador de Fin, al cual no contribuye de manera directa, lo que hace poco tangible su contribución a su cumplimiento. Por lo anterior, resulta necesario diseñar metas que se orienten a medir su desempeño, previa definición del alcance del proyecto.

**COBERTURA Y FOCALIZACIÓN  
C.1. ANÁLISIS DE COBERTURA**

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

NIVEL	CRITERIOS
<b>4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Sí, nivel 4**

De la evidencia documental se puede determinar que se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, metas de cobertura anual, un horizonte de mediano y largo plazo, la cual es congruente con el diseño del Programa, por lo que se otorga el **nivel 4**.

Lo anterior, de acuerdo con la siguiente evidencia documental para cada proyecto evaluado:

**Proyecto Atención Integral a la Madre Adolescente**

<b>Definición de Población Objetivo</b>	En los Lineamientos de Operación se establece como su población objetivo a las adolescentes embarazadas y madres adolescentes de 12 a 19 años habitantes del Estado de México (no así a los padres de éstas pues no se constituyen como población objetivo), así como el área de enfoque relativa a los coordinadores municipales de los 125 Sistemas Municipales DIF; en dicho documento se definen ambos casos.
<b>Metas de Cobertura Anual</b>	Se cuenta con 5 metas de cobertura anual especificadas en su Programa Operativo Anual.
<b>Horizonte de Mediano y Largo Plazo</b>	Se abarca un horizonte de mediano y largo plazo, con las líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, denominadas: <i>Impulsar la atención a madres jóvenes y embarazadas</i> y <i>Promover la prevención de embarazos y cuidados maternos entre las mujeres jóvenes</i> .
<b>Congruente con el diseño del Programa</b>	Es congruente con el diseño del Programa.

## GRUPO SIGUE

### SOLUCIONES INTEGRALES PARA UNA GESTIÓN ÚTIL, EFECTIVA Y SUSTENTABLE

#### Proyecto Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras

<b>Definición de Población Objetivo</b>	Se señala en los Lineamientos de Operación como su población objetivo a los hijos de madres trabajadoras que perciben un sueldo, de entre 3 meses y 5 años de edad 11 meses, habitantes del Estado de México.
<b>Metas de Cobertura Anual</b>	Se cuenta con 5 metas de cobertura anual especificadas en su Programa Operativo Anual.
<b>Horizonte de Mediano y Largo Plazo</b>	Se tiene un horizonte de mediano y largo plazo, con las líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, denominadas: <i>Construir y equipar guarderías en coordinación con los municipios</i> y <i>Ofrecer el servicio integral de estancias infantiles y jardines de niños en apoyo a las madres trabajadoras</i> .
<b>Congruente con el diseño del Programa</b>	Es congruente con el diseño del Programa.

#### Proyecto Capacitación de la Mujer para el Trabajo

<b>Definición de Población Objetivo</b>	En la evidencia documental se establece como su población objetivo a las mujeres y hombres de 19 a 59 años con problemática que afecte su bienestar.
<b>Metas de Cobertura Anual</b>	Se cuenta con 7 metas de cobertura anual especificadas en su Programa Operativo Anual.
<b>Horizonte de Mediano y Largo Plazo</b>	Se tiene un horizonte de mediano y largo plazo, con la línea de acción contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y el Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, denominada: <i>Organizar Jornadas de Bienestar Social para las Mujeres</i> .
<b>Congruente con el diseño del Programa</b>	Es congruente con el diseño del Programa.

Es importante precisar que, para el Programa en su conjunto y los tres proyectos evaluados, no se cuenta con un documento específico que describa la estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, por lo que se tuvo que recurrir a diversas fuentes de información para su consulta, por lo cual se recomienda al ente evaluado, en lo subsecuente integrar dicho documento.

Finalmente, es recomendable replantear dicha estrategia buscando alcanzar una mayor cobertura, ya que las metas señaladas en sus indicadores reflejan un impacto muy limitado, el cual no ha tenido incremento en el tiempo.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

Los tres proyectos evaluados tienen identificada a la población objetivo de acuerdo a las características propias de cada uno de ellos; sin embargo, carecen de mecanismos para focalizarla adecuadamente, toda vez que se ha limitado a la población que solicita sus servicios o a la capacidad instalada de atención.

Se observa en el Proyecto *Atención Integral a la Madre Adolescente*, que está encaminado a proporcionar información y orientación a adolescentes embarazadas y madres adolescentes de entre 12 y 19 años de edad a través de un curso-taller y pláticas, bajo un marco de salud integral de formación para el trabajo que favorezca su calidad de vida, así como su bienestar, tiene un procedimiento en el cual, a través de los Coordinadores Municipales, promocionan el programa entre los jóvenes de su localidad y solicitan al Departamento de Atención al Adolescente el curso-taller o pláticas, el cual procede a organizar los grupos.

De esta forma, se identifica el comportamiento en algunas de las metas comprometidas por ejercicio fiscal para el proyecto:

<b>META</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Dar asesoría y seguimiento a coordinadores municipales que operan acciones de Atención Integral a la Madre Adolescente (Asesoría)	577	577	577	577	577
Brindar atención integral mediante cursos a madres adolescentes y adolescentes embarazadas con personal DIFEM (Curso)	60	60	60	60	60
Brindar atención integral mediante pláticas a madres adolescentes y adolescentes embarazadas* (Plática)	N/A	N/A	N/A	N/A	54

\*Meta nueva para el 2015

El Proyecto *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, se orienta a brindar servicio asistencial y educativo a menores de entre 3 meses y 5 años 11 meses, hijos de madres trabajadoras, a través de las Estancias Infantiles y Jardines de Niños con servicio asistencial, operados por el DIFEM y los Sistemas Municipales DIF, dentro del territorio del Estado de México. De acuerdo al procedimiento de inscripción, son los padres los que acuden a solicitar informes para inscribir a sus hijos y su ingreso depende de la disponibilidad de espacios de acuerdo a la capacidad instalada. Por otro lado, la meta anual descendió para el 2015, y durante el periodo analizado no se advierte que en ningún ejercicio haya alcanzado el 100% de cumplimiento. Es importante señalar que tanto la meta como el número de menores atendidos están referidos a los centros educativos de Toluca y Metepec, y no se incluyen lo que se atienden en los que se operan a través de los SMDIF en 56 municipios de la entidad.

<b>META</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Atender permanentemente en Estancias Infantiles y Jardines de niños del DIFEM a hijos de madres trabajadoras (Niño)	2,570	2,570	2,570	2,570	2,430

Finalmente, el Proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, se dirige a la atención de mujeres y hombres de 19 a 59 años para prevenir o atender trastornos emocionales y favorecer el bienestar integral, mediante la impartición de pláticas, talleres, conferencias y cursos, el cual inicia con la solicitud por parte de los interesados y de los Sistemas Municipales DIF, para posteriormente realizar los eventos y atender a las personas o instancias que solicitan el servicio. Como se puede advertir, sus metas tampoco han tenido variación en el tiempo:

<b>META</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Brindar asesoría a mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad, con problemática que afecte su bienestar (Asesoría)	225	225	225	225	225
Realizar jornada estatal con acciones de dignificación hacia la mujer (Jornada)	2	2	2	2	2
Impartir taller preventivo de depresión (Curso)	8	8	8	8	8
Impartir taller de género masculino (Curso)	4	4	4	4	4

Ahora bien, para el caso de los indicadores de Programa, se detecta un mínimo impacto en la atención de la población:

<b>Nivel de Indicador</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Meta Anual</b>
<b>Fin</b>	Tasa neta de participación laboral de la mujer	$(\text{Número de mujeres económicamente activas} / \text{Población económicamente activa}) * 1000$	<b>343%*</b>
<b>Propósito</b>	Cobertura de atención integral a mujeres	$(\text{Número de mujeres atendidas con acciones integrales} / \text{Mujeres de la entidad sin seguridad social responsabilidad del DIFEM}) * 100$	<b>0.66%</b>
<b>Componente</b>	Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM	$(\text{Niños atendidos en estancias infantiles y jardines de niños DIFEM} / \text{No. de menores de 3 meses-5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec}) * 100$	<b>1.83%</b>
<b>Actividad</b>	Porcentaje de adolescentes atendidos mediante cursos para prevenir conductas de riesgo	$(\text{Número de mujeres atendidas de 12 a 19 años de edad} / \text{Número de mujeres de 12 a 19 años de edad programadas}) * 100$	<b>225</b>

\*Se debe tomar en cuenta el error en la fórmula del indicador.

Como se puede ver, la definición de su población objetivo ha sido inercial y no se advierten mecanismos para focalizar la atención de acuerdo a la diversidad geográfica, cultural, género, etnia, edad o nivel socioeconómico. Lo anterior, no permite brindar mayor apoyo a la población, por lo que se sugiere replantear las estrategias de atención, redefinir las metas y los indicadores de forma tal, que se precise y focalice a su población objetivo y otorgue un mayor alcance a los proyectos.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Para una mayor precisión, se dará respuesta a la pregunta para cada uno de los proyectos:

**Proyecto Atención Integral a la Madre Adolescente**

Se carece de una identificación en el Reporte General de la MIR que permita precisar a la población de referencia y objetivo. Sin embargo, de los documentos proporcionados por el DIFEM, así como de la información contenida en la Cuenta Pública se detectó lo siguiente:

En el Diagnóstico elaborado al respecto para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, formato PbR\_01, se establece que, en el Estado de México, 105,231 son madres adolescentes de 12 a 19 años (Censo INEGI, 2010), es decir, el 9.14% de la población de mujeres adolescentes en la entidad (1'150,080 mujeres de 12 a 19 años). A nivel estatal hay 242,285 "mujeres vulnerables" (12-19 años) que representan el 10.48% de los 2'310,509 adolescentes en la entidad.

No obstante, para el mismo año, se registra en indicador *Porcentaje de Adolescentes en Situación Vulnerable*, perteneciente al diverso Programa Presupuestario Oportunidades para los Jóvenes, cuyas variables refieren el número de adolescentes de 12 a 19 años en la entidad (2'310,509) y el número de adolescentes en situación vulnerable en la entidad (242,285), sin precisar si son sólo mujeres o incluye también hombres. Además, se precisa que éste último se refiere al número de adolescentes de 12 a 19 años que habitan en 30 municipios vulnerables, sin señalar cuáles.

Por otro lado, de la información proporcionada por el DIFEM, en el Anexo al Programa de Trabajo (007) *Brindar atención integral mediante cursos a madres adolescentes y adolescentes embarazadas con personal DIFEM*, se registra un total de 392 usuarias y en el Anexo (010) *Brindar atención integral mediante pláticas a madres adolescentes y adolescentes embarazadas*, la suma anual es de 626, este último dato reportado en Cuenta Pública, por lo que se consideró ésta cantidad para la cuantificación de su población objetivo.

No obstante, lo anterior imposibilita llevar un adecuado registro de su población, pues no se tiene certeza de la población potencial, objetivo y atendida que abarca el proyecto en análisis. De esta forma, si se considera como población potencial el número de madres adolescentes, se deja de lado la atención de las adolescentes embarazadas; por otro lado, si se considera a las mujeres vulnerables (aún bajo en supuesto que la cantidad registrada refiera mujeres) no se tiene la seguridad de que la vulnerabilidad tenga relación directa con el hecho de ser madre adolescente o embarazada.

Esto se ejemplifica en el siguiente cuadro:

INDICADOR/ POBLACIÓN	Porcentaje de adolescentes atendidos mediante cursos para prevenir conductas de riesgo
Potencial*	242,285 mujeres vulnerables de 12 a 19 años / 105,231 madres adolescentes
Objetivo	690 madres jóvenes o embarazadas (12-19 años)
Atendida	626 mujeres madres jóvenes o embarazadas (12-19 años)

\*Elaboración del DIFEM con fuente en Censo INEGI 2010

Como puede verse, se tuvo una población objetivo para el 2015 de 626 mujeres, es decir respecto de la población potencial se tuvo una cobertura del 0.25 % para mujeres vulnerables y de 0.59% para madres adolescentes, que en todo caso sería la población más orientada a la que se dirige el proyecto. De esta forma, sería recomendable definir adecuadamente la población a la que va dirigido (población potencial), para medir adecuadamente su impacto.

#### Proyecto Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras

En este proyecto se advierte la siguiente información:

INDICADOR/ POBLACIÓN	Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM
Potencial	131,798 (menores de 3 meses a 5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec)
Objetivo	2,430 (menores de 3 meses a 5 años 11 meses de edad)
Atendida	2,226 (menores de 3 meses a 5 años 11 meses de edad)

La cobertura de atención de la población atendida en relación con la población objetivo fue del 91%; sin embargo, al igual que el caso anterior, es mínimo con respecto a la población objetivo al ser del 1.6%.

Al respecto, es importante referir que el indicador considerado para medir la cobertura del programa denominado *Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM*, así como la meta correspondiente del Programa Operativo Anual, refiere únicamente la atención que se brinda a la población en las estancias administradas por el organismo y de los municipios de Toluca y Metepec, más no así a la total del proyecto. Sin embargo, de conformidad con los lineamientos de operación de la acción de desarrollo social, la cobertura de la misma abarca 56 municipios, por lo que sería recomendable contar con herramientas que permitan medir a la población atendida de manera integral.

En dicho ejercicio, se deberá considerar solamente a los infantes de 3 meses a 5 años 11 meses, que son hijos de madres trabajadoras y que perciben un sueldo, y que se encuentran en los municipios de cobertura del programa y no a toda la población de ese grupo de edad en las demarcaciones referidas. Así como actualizar las cifras con base en las proyecciones de población que realiza el CONAPO y sancionadas por el INEGI, para el año objeto de evaluación. Lo anterior

permitiría construir un indicador más fuerte para medir el impacto, en tanto a nivel de gestión la medición puede estar referida a la relación entre el número de menores atendidos y la capacidad instalada de los centros educativos.

### **Proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo***

De la información presentada para la integración de la Cuenta Pública 2015, se advierte la siguiente información:

- Realizar Jornada Estatal con acciones de dignificación hacia la mujer: 655 usuarios que corresponde con el Anexo al Programa Operativo Anual (015)
- Beneficiarias de Cursos y Talleres: 213
- Brindar asesoría a mujeres y hombre de 19 a 59 años de edad, con problemática que afecte su bienestar: 225

De lo anterior, y considerando que la unidad de medida (asesorías) de la última meta pudiera referirse a igual número de personas, se tiene un total de 1,131 usuarios.

Por otro lado, el indicador Cobertura de Atención Integral a Mujeres, de acuerdo a la información consultada en el IPOMEX, incluye información que extralimita el proyecto (*En 2015 se espera otorgar atención a 46,660 mujeres sin seguridad social, es decir al 20.44% de las 228,239 mujeres sin seguridad social responsabilidad del DIFEM, a través de jornadas estatales con acciones de dignificación y asesorías a mujeres de 19-59 años, atención integral a madres adolescentes embarazadas, becas académicas, distribución de métodos anticonceptivos y realización de exámenes para detectar cáncer mamario y cérvico uterino*).

Ahora bien, para los años 2013 y 2014, el citado indicador incluía solamente las metas relacionadas con la jornada estatal con acciones de dignificación de la mujer y asesorías sobre problemáticas que afecten el bienestar de la mujer, con metas anuales cumplidas de 1,112 y 45,058 mujeres atendidas respectivamente, y 1,025 y 46,660 programadas, cantidades notoriamente discordes.

Respecto del indicador Tasa Neta de Participación Laboral de la Mujer, la información requerida para la construcción del indicador visible en la fórmula del mismo (Número de mujeres económicamente activas/ Población económicamente activa), no se relaciona con ninguna meta del proyecto, por lo que está disociada de su población.

Buscando construir la población exclusivamente con miras a identificar alguna cobertura de atención, encontramos que si la población del Estado de México (hombres y mujeres) de 19 a 59 años de acuerdo con el Censo INEGI 2010, ascendió a 8,304,580, la cobertura de atención por parte de las metas que realiza el DIFEM en el citado proyecto fue de 0.013%.

**OPERACIÓN**

**D.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS R.O.P. O  
NORMATIVIDAD APLICABLE**

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**No procede valoración cuantitativa.**

El programa *El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género*, de acuerdo a los Catálogos Presupuestales de Objetivos y Descripción de Programas y Proyectos, tiene por Objeto: “Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad” y por Descripción: “Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones”.

Los tres proyectos objeto de evaluación se orientan al apoyo de las madres que trabajan brindando servicios educativos y asistencia social a sus hijos; a la capacitación de la mujer para el trabajo, y a la atención integral a las madres adolescentes; es decir focaliza tres aspectos la educación, el empleo y un grupo vulnerable de la población tanto por su condición de madre como por su condición de mujer. En términos generales, las evidencias documentales desde el punto de vista normativo apuntan a que los proyectos contribuyen al objeto del programa presupuestario y se precisa de un análisis de los procedimientos involucrados en la operación de cada proyecto.

Por lo que respecta al proyecto de *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, en el Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia<sup>19</sup>, se establece que a la Subdirección de Administración de Centros Educativos le compete, entre otros, la prestación de servicios educativos, proceso sustantivo que lleva a cabo a través de 7 procedimientos, cuatro de ellos corresponden al proyecto y se identifican en el siguiente esquema<sup>20</sup>:

---

<sup>19</sup> Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Gaceta del Gobierno 19, junio 2012.

<sup>20</sup> Manual de procedimientos de la Subdirección de Administración de Centros Educativos del DIFEM, Primera edición, Mayo 2014.

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



Dos de los cuatro procedimientos pueden clasificarse como claves en el proceso: la inscripción y el de otorgamiento del servicio educativo; el de elaboración de programas de visitas se identifica como un procedimiento de control, en tanto el de distribución y suministro de víveres y abarrotes como de apoyo. En el siguiente cuadro se integra una breve descripción de los procedimientos y de las instancias que intervienen:

Procedimiento	Breve descripción	Instancias que intervienen
Inscripción a Estancias Infantiles y Jardines de Niños con servicio asistencial	Comprende desde que el padre o tutor acude a la estancia infantil y/o jardín de niños a solicitar informes para inscribir a sus hijos, hasta que la Subdirección de Administración de Centros Educativos recibe del Departamento de control de ingresos el concentrado de depósitos del mes. Las áreas de trabajo social de los planteles educativos informan sobre requisitos, determinan si los cumplen o no; entrega formas de preinscripción y de estudio socioeconómico y una vez requisitados por los padres, valora cuotas, integra expedientes y los turna al Área de apoyo estadístico para su	Personal adscrito a estancias infantiles y jardines de niños con servicio asistencial, Área de apoyo estadístico de la Subdirección de Administración de Centros Educativos, Subdirección de Finanzas, Departamento de Control de ingresos.

**GRUPO SIGUE**

**SOLUCIONES INTEGRALES PARA UNA GESTIÓN ÚTIL, EFECTIVA Y SUSTENTABLE**

Procedimiento	Breve descripción	Instancias que intervienen
	registro en un sistema automatizado, genera las listas de cuotas y los entrega a los centros educativos, quienes informan a los padres de familia para que realicen el pago e integren los documentos de inscripción. El padre entrega el comprobante de pago a la secretaria quien elabora concentrado de los depósitos y los entrega al Departamento de control de ingresos.	
Otorgamiento del servicio educativo-asistencial en estancias infantiles y jardines de niños	Inicia cuando el padre o tutor entrega al menor en la estancia o jardín de niños, es recibido por el área médica o de enfermería para valorar su estado de salud, y si no presenta alguna enfermedad el padre lo traslada a la sala donde recibe el servicio asistencial, previo al inicio del programa educativo. Los menores son trasladados a su salón de clases en los que se les brinda el servicio educativo a través del Programa de Estimulación Temprana o el Programa Educativo de Preescolar. Las áreas médicas, psicológica y odontológica, realizan valoración e integran el expediente del menor e informan de los resultados al personal docente, que recibe instrucciones e informa el resultado a los padres de familia.	Padre o tutor, Plantel educativo áreas médica, de enfermería, odontológica, personal docente y auxiliar, Subdirección de Administración de Centros Educativos.
Elaboración del programa de visitas de supervisión a los centros educativos del DIFEM	Inicia con la propuesta de programa de visitas que el supervisor somete a la consideración del jefe del Departamento de Estancias, Jardines de niños y Centros de Desarrollo Infantil. Una vez autorizado, acude en la fecha programada al centro educativo y procede a la verificación del trabajo directivo, docente, del personal de comedores y cocinas y de sus instalaciones. Realiza visitas a las áreas de lactantes y maternales, y observa el trabajo docente en los servicios de preescolar. Realiza observaciones y recomendaciones y el Director firma de enterado.	Departamento de Estancias, Jardines y Centros de Desarrollo Infantil, jefatura y área de supervisión; plantel educativo personal adscrito y directivos.
Distribución y suministro de víveres y abarrotes a estancias infantiles y jardines de niños que brindan el servicio asistencial	Inicia cuando la Subdirección de Administración de Centros Educativos y su área de apoyo nutricional reciben el presupuesto y la lista de proveedores autorizados; recibe las requisiciones de víveres y abarrotes (salidas de almacén) que realizan los planteles educativos, revisa que cumplan con las especificaciones y gestiona la autorización con el Área de Apoyo Administrativo, y se turna a la Subdirección de Centros Educativos para su autorización; se entregan al Área Administrativa de la Dirección de Servicios Jurídico Administrativos para firma y autorización; las turna a los proveedores y éstos surten a los centros educativos. La encargada de la cocina recibe los víveres y verifica que cumplan con las especificaciones: si cumple firma la nota y factura, en caso contrario levanta acta circunstanciada, la firma el director del plantel y se	Subdirección de Administración de Centros Educativos, Área de Apoyo Administrativo y Área de Apoyo Nutricional; Plantel Educativo, Dirección y encargada de cocina; Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales, proveedores.

Procedimiento	Breve descripción	Instancias que intervienen
	<p><i>turna al Área de apoyo administrativo y al Área de Apoyo nutricional y posteriormente a la Subdirección de Administración de Centros Educativos y éste a su vez lo envía a la Subdirección e Servicios Jurídico Asistenciales y lo remite a la Subdirección de Recursos Materiales, para la substanciación de procedimientos administrativos sancionadores en contra de proveedores de bienes y servicios del DIFEM.</i></p>	

El objetivo del Proyecto *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* de acuerdo a documentos programáticos está referido a “Mejorar y mantener el apoyo en educación inicial, preescolar y de servicio asistencial a hijos de madres trabajadoras para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral, mediante la coordinación y apoyo de programas y actividades que se llevan a cabo en estancias infantiles y jardines de niños del DIF Estado de México”; *“Incluye las actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños con servicio de comedor, para hijos de madres trabajadoras”*.

Sus metas están referidas a la atención a hijos de madres trabajadoras en Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM y a la supervisión de las áreas de psicología, nutrición, estadística y administrativa; inspeccionar y asesorar a los directivos y al personal que atiende a las Estancias Infantiles Municipales, entre otras.

Por otra parte, en los<sup>21</sup> Lineamientos para la Operación del proyecto *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, se señala que la acción consiste en *“Brindar servicio asistencial y educativo a menores de entre tres meses y cinco años 11 meses, hijos de madres trabajadoras, a través de las Estancias Infantiles y Jardines de Niños con servicio asistencial, operados por el DIFEM y SMDIF dentro del territorio del Estado de México”*.

Como objetivo general establece *“Fortalecer el desarrollo integral (emocional, físico e intelectual) de los hijos de madres trabajadoras, atendiendo el principio del interés superior del niño, a través de la aplicación de los Programas de Educación Inicial y Preescolar, a fin de elevar el nivel de enseñanza-aprendizaje en los Centros Educativos”*.

Por lo que se considera que los procedimientos establecidos en el manual correspondiente, atienden al objetivo, sin embargo, se advierten entre los objetivos establecidos en los documentos presupuestales y en los lineamientos emitidos para el proyecto, hay procedimientos relativos al servicio asistencial y educativo proporcionado por las Estancias Infantiles y Jardines de Niños de los Sistemas Municipales DIF (que en el 2015 tenían una cobertura en 56 municipios de la entidad) para autorizar la apertura y operación de una estancia infantil, que se incluyen en sus lineamientos de operación y no se integran en el manual de procedimientos que se encontraba vigente en el ejercicio fiscal que se evalúa.

<sup>21</sup> Acuerdo de la Directora General del DIFEM mediante el cual se modifican los “Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social “Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras”, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de septiembre del 2015.

Es importante señalar que los centros educativos que administra directamente el DIFEM están ubicados en los municipios de Toluca y Metepec.

En el procedimiento relativo al Suministro de Víveres y Abarrotes se advierten contrastes: el plantel puede contar con el suministro de abarrotes con sencillos pasos, basta con dar trámite a una requisición y salida de almacén; sin embargo, al tratarse de víveres, se suman diversas tareas principalmente relacionadas con autorizaciones, antes de que los requerimientos lleguen a los proveedores y éstos los surtan adecuadamente. Por lo que se estima conveniente revisar y, en su caso establecer mecanismos que lo agilicen y contribuyan a mejorar su eficiencia.

En el Manual de Procedimientos de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar <sup>22</sup> se establecen tres procedimientos relativos a la Promoción de Programas; Pláticas, Talleres, Conferencias y Cursos y el de Asesoría y Seguimiento de Programas, cuya interacción se muestra en el siguiente diagrama:



En el proyecto de *Atención Educativa a hijos de madres trabajadoras* se identifica como procedimiento clave el de la *Impartición de pláticas, talleres, conferencias y cursos*; los de *Promoción de Programas* y *Asesoría y Seguimiento de Programas*, por sus características se consideran procedimientos de apoyo y de control.

<sup>22</sup> Manual de procedimientos de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar del DIFEM, Segunda edición Agosto del 2010. s

## GRUPO SIGUE

### SOLUCIONES INTEGRALES PARA UNA GESTIÓN ÚTIL, EFECTIVA Y SUSTENTABLE

En el siguiente cuadro se integra una breve descripción de los procedimientos:

Procedimiento	Descripción	Instancias que intervienen
<i>Promoción de programas</i>	<i>Comprende desde la elaboración del calendario de visitas de promoción a los sistemas municipales DIF, hasta que éstos designan al coordinador del programa. El departamento propone calendario y una vez autorizado por el subdirector, agenda las reuniones con los SMDIF, las realiza y si la gestión es exitosa, el SMDIF comunica mediante oficio la aceptación y la designación del coordinador.</i>	<i>Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, Subdirecciones correspondientes, Departamentos correspondientes, Sistema Municipal DIF</i>
<i>Impartición de pláticas, talleres, conferencias y cursos sobre temas de Prevención y Bienestar Familiar</i>	<i>Inicia con la solicitud de pláticas, talleres, conferencias o cursos por parte de los SMDIF, a las instancias del DIF, se designa o contrata ponente, se realiza el evento y se elabora el informe.</i>	<i>Dirección General, Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, Subdirecciones y departamentos correspondientes.</i>
<i>Asesoría y seguimiento a la operación de los programas en los sistemas municipales DIF</i>	<i>Inicia con la calendarización de asesoría y seguimiento formuladas por el departamento, la cual una vez autorizada por la subdirección, notifica al SMDIF en la reunión mensual de coordinadores municipales o vía telefónica. Previo a la vista revisa el expediente, y acude a la cita, solicita las evidencias sobre las acciones, y en la Cédula de Asesoría y Seguimiento señala indicaciones preventivas y correctivas, informa de los resultados al coordinador, quien firma de enterado.</i>	<i>Titulares y personal operativo de los departamentos correspondientes, titular de las subdirecciones correspondientes y los coordinadores municipales de los SMDIF.</i>

El Objetivo del proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo* tiene por objeto: “Fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres, mediante la capacitación laboral y el fomento de técnicas psicoeducativas, que les permitan integrarse a un trabajo productivo para elevar su ingreso familiar, así como a evitar trastornos emocionales propios de la mujer tales como la depresión y codependencia”. Comprende aquellas acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres que se encuentran en desventaja económica, mediante escuelas técnicas que operan en los sistemas municipales DIF, para que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.

Como se puede advertir, tanto el objetivo como la descripción del proyecto apuntalan, como su nombre lo dice, a la capacitación de la mujer para el trabajo, la cual se debe proporcionar mediante las escuelas técnicas que operan los sistemas municipales DIF. En tal sentido, tanto los procedimientos que se realizan como la metas apuntan hacia “Impartir pláticas, talleres y cursos en temas de prevención y bienestar familiar”, que si bien están contenidas en el objetivo “evitar trastornos emocionales...”, su alcance es limitado con respecto al objeto. Más aún si se considera la cuantificación de sus metas: Impartir pláticas; brindar asesoría a mujeres de 19 a 59 años; inspeccionar a los promotores municipales; promover acciones de bienestar de la mujer, realizar jornadas estatales e impartir talleres de depresión y del género masculino.

Disponen de lineamientos para la operación del proyecto que aún no están publicados<sup>23</sup>, en los que se establece el objetivo “Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad y susceptibles de padecer trastornos emocionales, a través de actividades de prevención que permitan alcanzar su dignificación y desarrollo integral”, que muestra afinidad con las actividades que realizan, sin embargo, no están oficializados y guardan distancia respecto al objetivo y descripción del proyecto establecido formalmente para el proyecto incluido en el programa presupuestal.

En los lineamientos para la operación del Proyecto *Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)*<sup>24</sup>, se establece que la acción consiste en proporcionar información y orientación a adolescentes embarazadas y madres adolescentes de entre 12 y 19 años de edad a través de un curso-taller y pláticas, bajo un marco de salud integral de formación para el trabajo que favorezca su calidad de vida, así como su bienestar. La ejecución está basada en un procedimiento en el que intervienen Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Programas de Desarrollo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México como instancia normativa; la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar del DIFEM, a través del Departamento de Atención al Adolescente y los Coordinadores Municipales de los SMDIF como instancias ejecutoras.

El Departamento de Atención al Adolescente de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, con base en la normatividad emitida por el Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Programas de Desarrollo Social, promueve en los SMDIF el programa; los que estén interesados designan a un coordinador, que posteriormente, de acuerdo a la programación y mediante previa cita, será asesorado y capacitado por el departamento.

Los coordinadores municipales promocionan el programa entre los jóvenes de su localidad y solicitan al Departamento de Atención al Adolescente el curso-taller o pláticas con 30 días de anticipación; de acuerdo a la disponibilidad se agenda la fecha y se comunica al SMDIF junto con los requerimientos. Se difunde el contenido, lugar y fechas para la realización del curso-taller o las pláticas y los jóvenes interesados se registran y el coordinador municipal procede a organizar los grupos. El Departamento de Atención al Adolescente designa o contrata ponente, quien acude al lugar y en la fecha indicada y se brinda el servicio. Se realizan visitas a los SMDIF para supervisar y dar seguimiento a las acciones del programa.

---

<sup>23</sup> Acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican los lineamientos de la acción de desarrollo social “Prevención de trastornos emocionales en mujeres”, documento interno proporcionado por el Departamento de Salud Mental de la Mujer.

<sup>24</sup> Acuerdo de la Directora General del DIFEM por el que se establecen los Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social “Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)”, Gaceta del Gobierno 10 de septiembre del 2015.

El objetivo del programa establecido en los lineamientos está referido a *“Mejorar las acciones que favorezcan la calidad de vida y bienestar de las adolescentes embarazadas y madres adolescentes a través de información, orientación que prevenga la reincidencia de embarazos no planeados y conductas de riesgo”*.

De acuerdo al Catálogo de Objetivos y Descripciones de Programas Presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 el objeto es *“Aumentar las oportunidades de información y capacitación vinculadas a las necesidades de las madres adolescentes para prevenir la reincidencia del embarazo y mejorar su calidad de vida en un marco de salud integral y capacitación laboral”*. *“Incluye acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo, abordando temas educativos, de instrucción en educación sexual, salud reproductiva, servicios asistenciales y capacitación laboral, para coadyuvar a mejorar su calidad de vida”*.

A través de las metas establecidas en su programa anual es posible establecer la orientación y alcance del proyecto, que en términos generales están referidas a la capacitación, asesoría y seguimiento a los coordinadores municipales que operan el programa a través de 4 cursos y 577 asesorías; a brindar 60 cursos para las madres adolescentes y adolescentes embarazadas a través del personal del DIFEM, así como gestionar 250 becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas (PROMAJOVEN).

Considerando que el curso-taller que se ofrece se imparte en 9 sesiones de 1:30 y 2 horas en un máximo de dos meses y los grupos se conforman de 3 a 15 participantes jóvenes embarazadas o madres adolescentes, y que en el 2015 se realizaron 60 cursos, las madres jóvenes y jóvenes embarazadas beneficiadas fueron del orden de 900, estimando que los grupos se integraron con el número máximo de participantes.

Si consideramos que de acuerdo a cifras del CONAPO, en el Estado de México se registraron más de 53 mil nacimientos hijos de madres menores de edad (15% de los registrados en el país), y que las cifras muestran tendencia incremental: la ENADID 2014<sup>25</sup> indica que en el país ocurren 77 nacimientos por cada 1 000 adolescentes de 15 a 19 años de edad, un incremento de 6.1 puntos con respecto a la tasa de fecundidad registrada en el 2009, que fue de 70.9. Resulta que la atención a las jóvenes embarazadas y madres jóvenes, constituye una prioridad en la agenda pública en materia de salud sexual reproductiva, y en tal sentido el proyecto resulta relevante pero su alcance limitado.

En la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes<sup>26</sup> señalan como intervenciones efectivas la educación integral en sexualidad; servicios de salud para los adolescentes, insumos adecuados y eficaces de anticoncepción; intervenciones directas en medios de comunicación; políticas sociales para la retención escolar y para la inserción laboral; sin embargo, la documentación y evaluación de las intervenciones ha sido insuficiente.

Se advierte que el proyecto está principalmente orientado a la atención de las jóvenes que ya están embarazadas o que ya son madres, para evitar nuevos embarazos a temprana edad, en contraste con la estrategia nacional cuyo enfoque es preventivo.

---

<sup>25</sup> CONAPO, Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2014, Nota Técnica. Tasa Específica de Fecundidad 1991-2014.

<sup>26</sup> Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, Gobierno de la República, CONAPO.

Una de las principales debilidades advertidas en los procedimientos de los tres proyectos es que la promoción de programas se realiza por los diferentes departamentos hacia la misma área de enfoque, es decir hacia los Sistemas Municipales DIF; en los procedimientos no se advierte una distinción clara entre las tareas que realiza directamente el DIFEM y las que realizan los SMDIF cuando se brinda el mismo tipo de servicio.

Otro aspecto a considerar es el alcance de los proyectos, que de manera general se advierte limitado y que podría potencializarse a través del impulso de estrategias que privilegien la actividad normativa y de control al DIF y la ejecución a los SMDIF, así como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación. También se observan algunos detalles menores como la falta de uniformidad en la denominación de las unidades administrativas que inciden en los procesos, y en algunos casos excesivos controles que pueden limitar la eficiencia en la operación de los proyectos.

El mapeo de los procesos de los tres proyectos se integra en el **Anexo 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”**.

## D.2. SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> </ul>

**RESPUESTA: Sí, nivel 3.**

Con base en las evidencias documentales objeto de evaluación, es posible establecer que el proyecto de *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los participantes; en los dos proyectos restantes, la demanda de apoyos está referida a las listas de quienes se inscriben en los servicios que proporciona directamente el departamento; a la estimación de la población beneficiada que se consigna en el programa anual, y a los oficios en el caso de solicitudes que realizan los SMDIF, así como a los informes y listas de asistentes, los cuales no contienen información que permita conocer la situación socioeconómica de los participantes, y la información no está sistematizada, por lo que se asigna el **nivel 3**.

En los tres proyectos involucrados en el programa presupuestario objeto de evaluación, se identifican diferentes mecanismos para solicitar apoyos y sistematizar la información, asociados tanto a la naturaleza del proyecto, como al destino del apoyo, es decir si es hacia la población objetivo o a un área de enfoque, en este caso, a los Sistemas Municipales DIF, que constituyen entidades públicas.

En el proyecto *Atención Educativa para Hijos de Madres Trabajadoras*, la solicitud de apoyos se realiza mediante las solicitudes de inscripción que se realizan a las Estancias infantiles y a los Jardines de Niños con servicio asistencial que administra el DIFEM.

El padre de familia o tutor debe requisitar la cédula de inscripción y del Estudio Socioeconómico, la cual demanda información sobre la situación social y económica de la familia, con el objeto de determinar el monto de la cuota de recuperación, de acuerdo a los tabuladores establecidos. Entre los datos que se solicitan destacan: el domicilio, lugar de nacimiento, la escolaridad, los datos laborales incluyendo ingresos y horarios, así como la constitución familiar<sup>27</sup>.

La información es registrada y procesada en un sistema automatizado a cargo del Área de Apoyo Estadístico de la Subdirección de Administración de Centros Educativos, lo cual permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes; existe evidencia de que la información que se recaba es válida y constituye la única fuente de información sobre la demanda de apoyos.

Por lo que respecta al Proyecto *Prevención y Bienestar Familiar*, la solicitud de apoyos se registra

<sup>27</sup> Formato de Estudio socioeconómico, Subdirección de Administración de Centros Educativos, Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales, Lineamientos para la acción social "Atención Educativa para Hijos de Madres Trabajadoras".

en dos sentidos, por una parte, la solicitud que las mujeres, de 19 a 59 años, realizan directamente en el departamento de Salud Mental de la Mujer de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, para participar en un curso, plática, conferencia o taller, lo cual realiza mediante una lista en la que proporciona sus datos personales. Durante la realización de los eventos se lleva un registro de asistencia de los participantes, la cual forma parte del informe correspondiente.

Por la otra, los Sistemas municipales DIF, en función de sus necesidades, formulan su Programa Anual de Trabajo de las Acciones de la Salud Mental de la Mujer<sup>28</sup> en los que se registran el tipo acciones (talleres, pláticas, jornadas, asesorías) y las personas que se estima beneficiar; con base en el cual se realizan los informes mensuales, en los que se detallan las actividades los grupos, número de beneficiados, y la sede en la que se realizaron los eventos. En dichos informes se incluyen las listas de los asistentes incluyendo nombre, edad, dirección y firma<sup>29</sup>.

Los SMDIF, con base en su Programa Anual, solicitan, mediante oficio dirigido a la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, la impartición de pláticas, talleres, conferencias o cursos, dichos oficios constituyen desde este enfoque, la demanda de apoyos. Hay evidencia documental de las solicitudes de apoyos que se reciben por las dos vías son concentradas en los informes, sin embargo, no se advierte que la información esté integrada en un sistema automatizado, ni que se recabe información socioeconómica de los solicitantes.

Por lo que respecta al Proyecto de *Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)*, los padres y/o familiares interesados solicitan al SMDIF de su municipio o directamente al Departamento de Atención a la Juventud, participar en el Curso-taller para la Atención de Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes. En el caso de los SMDIF solicitan el apoyo a dicho departamento mediante oficio. En los lineamientos expedidos para la operación del programa se identifican formatos referidos al Registro de Capacitación, conferencia, plática o curso-taller impartido y Listas de asistentes, en las que se registra el número progresivo, el nombre y la edad de los participantes. De tal forma que los oficios que dirigen los SMDIF al departamento y las listas de asistentes, constituyen las evidencias de las solicitudes de apoyo.

Es importante destacar que no hay una diferencia expresa entre la solicitud de apoyos y los beneficiarios, en razón de que los servicios se proporcionan a todos los que lo solicitan, y no hay mecanismos que permitan identificar las solicitudes no atendidas, ya sea de los SMDIF o las individuales. Y, de acuerdo a información proporcionada en las entrevistas de quienes participan en la ejecución de los proyectos, la demanda no ha superado la oferta.

Por lo anterior, se considera que en los tres proyectos es posible identificar la demanda de apoyos, y sólo en uno de ellos se recoge información socioeconómica y la información está sistematizada.

---

<sup>28</sup> Programa Anual de Trabajo de las Acciones de Salud Mental de la Mujer en los SMDIF, FO201B15302, Departamento de Salud Mental de la Mujer, Subdirección de Atención a la Familia, Dirección de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

<sup>29</sup> Registro de plática para la prevención de trastornos emocionales FO201B15302/ Registro de Taller de Capacitación para el Trabajo fo201b15302, Registro del Taller de Género Masculino FO201B15302/188, Registro de Taller Preventivo de la Depresión FO201B15302/189 Departamento de Salud Mental de la Mujer, Subdirección de Atención a la Familia, Dirección de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Sí, nivel 3**

Con base en las evidencias documentales es posible afirmar que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para el proyecto *Atención Educativa para Hijos de Madres Trabajadoras*, corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo. Los procedimientos definidos para los dos proyectos restantes, corresponden a las características de la población objetivo, cuentan con formatos definidos, pero son insuficientes para documentar la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo; y sólo para uno de éstos se considera que están disponibles para la población y están apegados al documento normativo, por lo que se le asigna **el nivel 3**.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo correspondientes al programa de *Atención Educativa para Hijos de Madres Trabajadoras*, están referidos a las solicitudes de inscripción que los padres de familia realizan a las Estancias Infantiles y Jardines de Niños con servicio asistencial del DIFEM, instancias que dan trámite a la solicitud verificando que reúnan los requisitos y determinando el monto de las cuotas, que deberán cubrir los solicitantes como contraprestación<sup>30</sup>. Para llevar a cabo el procedimiento se dispone tanto de la cédula de inscripción como del formato de Estudio socioeconómico, los cuales están disponibles para la población y apegados al documento normativo, por lo que se considera que cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta.

Por lo que respecta al proyecto de *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, se establece cómo dar trámite a las solicitudes que realizan mediante oficio los SMDIF para impartir pláticas, talleres, conferencias y cursos sobre temas de prevención y bienestar familiar; los cuales son turnados por la Dirección a las subdirecciones y a los departamentos correspondientes. La atención a las solicitudes de apoyo se advierte en los informes mensuales que formula el Departamento Salud Mental de la Mujer y los SMDIF. Sin embargo, los formatos no son del dominio público y no están apegados al documento

<sup>30</sup> Formato de Estudio socioeconómico, Subdirección de Administración de Centros Educativos, Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales, Lineamientos para la acción social "Atención Educativa para Hijos de Madres Trabajadoras"

normativo del proyecto, porque, como se ha señalado, no es congruente con el objetivo y descripción establecido para el proyecto.

Es importante señalar que los procedimientos establecidos en el Manual de la Dirección de Prevención y Bienestar Social, se realizan de la misma forma tanto de las subdirecciones, como por los departamentos, es decir todos acuden a los SMDIF a promover sus propios programas, y los atienden mediante los mismos mecanismos, situación que se hace evidente en los diagramas de flujo al referir como instancias responsables a las “Subdirecciones correspondientes” y “Departamentos correspondientes”. Por lo que se sugiere analizar y redefinir las funciones a fin de eficientar los mecanismos.

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes correspondientes al Proyecto de *Atención Integral a la Madre Adolescente* está referido a tres tipos de apoyo: “Curso-Taller para la Atención de Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes”, “Capacitación y Asesoría a Coordinadores de los SMDIF” y “Pláticas complementarias para adolescentes embarazadas y madres adolescentes”. Los formatos establecidos para la ejecución del proyecto consisten en el “Registro de capacitación, plática, conferencia, curso- taller”, Lista de asistentes” y “Cédula de asesoría y seguimiento”. Dichos formatos están referidos al registro de los apoyos que fueron proporcionados y no precisamente a formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

En el procedimiento se establece que “Las adolescentes, padres y/o familiares interesados deberán solicitar el servicio en las oficinas del SMDIF de su municipio y/o del Departamento de Atención al Adolescente del DIFEM”, así mismo que “Los SMDIF deberán solicitar el servicio mediante oficio en la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar del DIFEM...”, pero no se establecen formatos específicos para tales fines. Lo anterior sin considerar, que para este proyecto también es aplicable la observación que se hizo para el proyecto de *“Capacitación de la mujer para el trabajo”*, en virtud de que dicho Departamento, al estar adscrito a la misma dirección, está involucrado en el mismo tipo de procedimientos.

Con base en lo anterior, se considera que uno de los proyectos cumple con todas las características establecidas en la pregunta; los dos restantes corresponden a las características de la población objetivo en virtud de que se dirigen a las mujeres entre 19 y 59 años y a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 a 19 años; cuentan con formatos definidos pero son insuficientes para documentar la recepción, registro y trámite de los apoyos; los formatos de uno de los proyectos están publicados, son del dominio público y están apegados a sus lineamientos; características con las cuales no cuenta el segundo.

En síntesis, los procedimientos del proyecto Atención educativa para hijos de madres trabajadoras, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, cuenta con las 4 características establecidas en la pregunta; el de Capacitación de la Mujer para el Trabajo cuenta con 2; y el de Atención Integral a la Madre Adolescente con 3, por lo que en promedio es posible establecer que cuentan con 3 de las características establecidas y le corresponde el nivel 3.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Sí, nivel 3**

Uno de los tres proyectos incluidos en la evaluación del programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que son consistentes con las características de la población objetivo, están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, es decir cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. Los mecanismos que utilizan los otros dos proyectos están referidos al trámite de las solicitudes de apoyo, pero registran debilidad en la documentación de mecanismos referidos a la recepción y registro de la demanda; razón por la cual le corresponde una valoración del **nivel 3**.

Con base en las evidencias documentales y en las entrevistas realizadas a quienes participan en la ejecución de los proyectos, es posible establecer que el Proyecto *Atención Educativa a Hijos de Madres trabajadoras*, cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de inscripción, que son consistentes con las características de la población objetivo, son utilizados por todas las Estancias infantiles y Jardines de niños dependientes del DIFEM, por lo tanto están estandarizados, sistematizados y son del dominio público, por lo que se considera que reúne todas las características establecidas en la pregunta<sup>31</sup>.

En el proyecto de *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, se identifican mecanismos establecidos tanto en el Manual de Procedimientos como en los lineamientos que guían la operación del programa, mediante los cuales se verifica el trámite de las solicitudes que realizan las mujeres que acuden a registrarse al Departamento de Salud Mental de la Mujer para participar en los cursos, pláticas, conferencias o talleres programados; así como para atender las solicitudes que, mediante oficio, realizan los SMDIF. Los mecanismos son consistentes con las características de la población objetivo que está referida a las mujeres de entre 19 y 59 años; no hay evidencia de que se encuentren sistematizados y estandarizados, ni que sean del dominio público.

<sup>31</sup> Manual de procedimientos de la Subdirección de Administración de Centros Educativos del DIFEM, Mayo del 2014. Procedimiento Inscripción a Estancias infantiles y Jardines de niños del DIFEM.

Específicamente, para verificar que las tareas se realicen de acuerdo a la normatividad, cuenta con el procedimiento “Asesoría y seguimiento a la operación de los programas en los sistemas municipales DIF”<sup>32</sup>, mediante el cual se realizan visitas para revisar el avance en la ejecución del programa y las evidencias de las acciones realizadas.

El informe mensual que los SMDIF realizan<sup>33</sup>, dan cuenta del avance en el cumplimiento de su programa, sin embargo, no incluye mecanismos en los que se identifique y cuantifique la demanda de servicios, es decir para la recepción y registro de solicitudes, actividad previa a la prestación de los mismos; incluso en las sugerencias de operación del programa se establecen sólo el programa anual de trabajo y el informe mensual.

Para el proyecto de *Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)*, existen mecanismos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, que realizan las madres jóvenes y las jóvenes embarazadas de entre 12 y 19 años, para participar en los Cursos-taller para la Atención de Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes, así como a las pláticas complementarias que promueven el Departamento de Atención al Adolescente y los coordinadores del programa en los SMDIF. En las tareas que realiza el Departamento de Atención al Adolescente<sup>34</sup> se incluye revisar la disponibilidad y agendar el evento y comunicar, al SMDIF, las fechas para la realización del curso-taller, pláticas y/o conferencias, así como los requerimientos. Se sobreentiende que la solicitud que realizan los SMDIF, es producto de la promoción del programa en su demarcación, mediante la cual captó la demanda, sin embargo, dicho mecanismo no se establece formalmente, ni es explícito en las disposiciones normativas y por lo tanto se consideran parcialmente estandarizados y sistematizados.

Por lo anterior, se considera importante contar con mecanismos estandarizados y sistematizados para documentar la recepción y registro de las solicitudes de servicio, tanto las que se realizan directamente a los departamentos de Salud mental de la mujer y el de Atención al adolescente, como las que realizan los SMDIF.

---

<sup>32</sup> Manual de procedimientos de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, Agosto del 2010, proporcionado por la Subdirección

<sup>33</sup> Informe mensual de las actividades realizadas en los SMDIF, Formato FO201B15302/181/201. Documento que utiliza para la promoción del programa el Departamento de Salud Mental de la Mujer.

<sup>34</sup> Acuerdo de la Directora General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado De México por el que Se Modifican los Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social “Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)”, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Septiembre 10, del 2015.

### D.3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Sí, nivel 3**

Con base en lo establecido en los documentos que norman la operación de los proyectos objeto de evaluación, es posible establecer que cuentan con criterios claramente especificados para brindar los servicios de los tres proyectos, están estandarizados, y están difundidos públicamente, y sólo el proyecto de *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, está sistematizado, por lo que se considera que reúnen en promedio tres de las características establecidas en la pregunta y se asigna el **nivel 3**.

Para el proyecto *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* se describe el procedimiento de Inscripción a las Estancias Infantiles y Jardines de Niños, en el cual se establecen como requisitos y criterios de selección<sup>35</sup>:

- *Ser hijo de madre trabajadora, con un empleo remunerado fuera del hogar.*
- *Contar con 3 meses a 3 años 11 meses de edad para ingreso en Estancias Infantiles y de 3 años a 5 años 11 meses para Jardines de Niños con servicio asistencial del DIFEM.*
- *Habitar en el Estado de México.*

Los requisitos son: documentos que acrediten la identidad del alumno, su estado de salud, domicilio, ingresos de los padres, pago de hipoteca o de renta de la casa que habita, estado civil, fotografías del menor y de las personas habilitadas para recoger a los menores de los centros educativos, así como la CURP y credenciales del IFE de los padres o tutores.

*Los usuarios podrán ser aceptados cuando:*

- *Se disponga de capacidad en los centros educativos.*
- *La suma de los ingresos de ambos padres no rebase los límites establecidos en los*

<sup>35</sup> Acuerdo de la Directora General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado De México por el que Se Modifican los Lineamientos de la Acción de Desarrollo Social “Atención educativa a hijos de madres trabajadoras”, Gaceta del Gobierno, 10 de Septiembre del 2015.

*“Lineamientos Generales para la Captación de Ingresos Propios del DIFEM”.*

- *Sean hasta dos menores por familia.*
- *Sean hijos de padres casados o solteros y cuenten con seguridad social.*

También en los lineamientos del programa se establecen los requisitos para que el DIFEM, a través de la Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales autorice la apertura de una estancia infantil:

- *Nombre propuesto para la Estancia Infantil y ubicación de la misma.*
- *Licencia de Uso del Suelo.*
- *Licencia de Funcionamiento.*
- *Dictamen de Protección Civil.*
- *Dictamen de Seguridad Estructural.*
- *Carpeta fotográfica de las instalaciones y equipamiento de la estancia infantil.*
- *Inventario del mobiliario, equipo y material didáctico.*
- *Plantilla de personal, adjuntando los documentos probatorios que acrediten el perfil establecido.*
- *Capacidad instalada, niveles de atención y número de salas por nivel educativo.*
- *Horario de atención.*
- *Visto Bueno de la Supervisora correspondiente.*

El procedimiento para atender dichas solicitudes está referido en los lineamientos y no se integra en el manual de procedimientos que estaba vigente en el ejercicio evaluado.

La selección de los beneficiarios del proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo* se basa en los siguientes criterios y requisitos de selección<sup>36</sup>:

- a) *Ser habitante de las comunidades de alto y muy alto grado de marginación del Estado de México de entre 19 y 59 años.*
- b) *Acudir a las oficinas del Departamento de Salud Mental de la Mujer o bien al SMDIF a solicitar el servicio.*

Como priorización se establece que sean “Mujeres y parejas que habiten en zonas rurales, indígenas o urbano marginadas interesadas en prevenir trastornos emocionales”.

En el documento promocional del programa dirigido a los Sistemas Municipales DIF se señalan como acciones “Integrar grupos de 15 personas de 19 a 59 años de edad”, tanto para llevar a cabo el Taller preventivo de depresión, como para el de Género masculino, el formular un oficio mediante el cual se solicite el apoyo.

Los criterios de selección señalados en los lineamientos refieren en lo general que el proyecto está orientado a mujeres de 19 a 59 años de edad, sin embargo, en los criterios de selección señalados en el inciso a) no especifica el género y no se advierte que para la prestación de los servicios se considere que provengan de comunidades de alto y muy alto grado de marginación; o bien que se dé prioridad a las mujeres o parejas que habiten zonas rurales, indígenas o urbano marginales.

---

<sup>36</sup> Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Prevención de Trastornos Emocionales en Mujeres, Gaceta del Gobierno 2 de abril del 2014.

Por lo anterior, se considera que no cuenta con criterios de elegibilidad claramente especificados ni se encuentran sistematizados; que están estandarizados en la medida que son utilizados por los SMDIF que operan el programa y contenidos en los documentos promocionales, por lo que son del dominio público. Es decir, cuenta con 2 de las cuatro características establecidas.

Por otra parte, para ser beneficiario del proyecto *Atención Integral para la Madre Adolescente*, se deben reunir los siguientes requisitos:

- *Ser adolescente embarazada o madre adolescente de entre 12 y 19 años de edad que radique en el Estado de México.*
- *Inscribirse al curso-taller para adolescentes embarazadas y madres adolescentes.*
- *Asistir personalmente a la Coordinación del SMDIF y/o a las oficinas del Departamento de Atención al Adolescente del DIFEM para solicitar información y/o realizar el trámite correspondiente.*

De acuerdo a lo que establecen los lineamientos, la población objetivo está referida a: adolescentes embarazadas y madres adolescentes de 12 a 19 años habitantes del Estado de México, coordinadores municipales de los 125 SMDIF y los padres de las adolescentes embarazadas.

No se identifica que, en el procedimiento de enrolamiento que realizan las instancias ejecutoras, se apliquen filtros para determinar que cumplan con los requisitos que se establecen para acceder a los cursos-taller, pláticas o conferencias, que se ofrecen a través de este proyecto. Por lo tanto, se concluye que el proyecto cuenta con criterios de selección documentados, estandarizados y difundidos, y no están sistematizados. Pero no se identifican elementos que acrediten su aplicación.

Con base en el análisis anterior se concluye que uno de los proyectos cuenta con todas las características establecidos en la pregunta, el segundo con 2 y el tercero con 3, de lo que resulta un promedio de 3 y justifica la asignación del tercer nivel.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Sí, nivel 2**

Con base en las evidencias documentales es posible establecer que el proyecto de *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* cuenta con un mecanismo documentado para verificar que el procedimiento de selección de usuarios se realiza de acuerdo a los requisitos establecidos en los documentos normativos; los responsables del proceso de inscripción en los centros educativos dependientes del DIFEM conocen los mecanismos y los utilizan. En la operación de los proyectos de *Capacitación de la Mujer para el Trabajo* y *Atención Integral a la Madre Adolescente*, no se identifican mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección, por lo que se considera que sólo uno de los proyectos cumple con todas las características establecidas en la pregunta y se le asigna el **nivel 2**.

El proyecto de *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* cuenta con un mecanismo para verificar que la selección de usuarios se lleve a cabo con apego a la normatividad, que está incluido en el procedimiento de inscripción a las Estancias Infantiles y a los Jardines de Niños dependientes del DIFEM, y consiste en la tarea que el área de trabajo social de los centros educativos realiza cuando recibe, de parte del padre de familia o tutor, los documentos de acreditación, la ficha de inscripción y estudio socioeconómico, y determina que cumplan con los requisitos<sup>37</sup>, y que están en posibilidad de continuar con el trámite. Mecanismo que es utilizado por todos los centros educativos del DIFEM y que son del conocimiento de los responsables del proceso de selección de usuarios. El cotejo se lleva a cabo en el momento en el que los padres de familia presentan los documentos y se les informa si cumple o no con los requisitos, por lo que no se precisa de un proceso sistematizado, porque sólo se registra la información en el sistema de los que sí fueron aceptados.

Con el proyecto de *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Salud Mental de la Mujer, se vinculan los lineamientos de operación de la acción de desarrollo social “Prevención de trastornos emocionales en mujeres<sup>38</sup>” en los que se establecen como requisitos y criterios de selección ser mujer, habitar en el Estado de México y tener entre 19 y 59 años de edad, así como priorizar a las mujeres que habiten en zonas

<sup>37</sup> Manual de procedimientos de la Subdirección de Administración de Centros Educativos del DIFEM.

<sup>38</sup> Lineamientos de operación de la acción de desarrollo social prevención de trastornos emocionales en mujeres, Gaceta del Gobierno 2 de abril de 2014.

rurales, indígenas o urbano marginadas. Sin embargo, no se advierte un mecanismo documentado mediante el cual se confirme que las demandantes del servicio cumplan con los requisitos, ni con el criterio de priorización. Como formatos sólo se integran el Programa Anual de Trabajo de las acciones de salud mental de la mujer en los SMDIF y el Informe mensual de las actividades realizadas en los SMDIF. En el Manual de Procedimientos vigente tampoco se identifica un mecanismo para verificar que la selección de usuarios se lleva a cabo de acuerdo a lo que establece la normatividad.

Para el proyecto de *Atención Integral a la Madre Adolescente* se establecen como requisitos y criterios de selección ser adolescente embarazada o madre adolescente, tener entre 12 y 19 años y radicar en el Estado de México, y no se identifica un mecanismo mediante el cual se asegure que los aspirantes cumplen con los requisitos. En el formato de Registro de capacitación/ conferencia/ plática/ curso- taller impartido, que los SMDIF deben requisitar, se incluye una clasificación de la población beneficiada (Adolescente, padres, madres, madres adolescentes y otros), así como el rango de edad de los asistentes<sup>39</sup>. También se anexa una lista de asistencia por sesión que incluye nombre y edad. Dichos registros son insuficientes para acreditar que los usuarios de los servicios contaban con los requisitos y que pasaron por un filtro de selección.

Por lo anterior, se considera conveniente fortalecer la operación del proyecto, documentando el registro de la demanda y determinando si los solicitantes cumplen o no con los requisitos y criterios establecidos en la normatividad, y si atienden a la priorización. Lo anterior implica, entre otros, la modificación de los formatos y la ampliación de sus contenidos, incluyendo el género, la edad, el lugar de residencia y nombre de la localidad, el estado civil, entre otros.

---

<sup>39</sup> Registro de capacitación/ conferencia/ plática/ curso-taller impartido, formato FO201B15102/203/2013, Gaceta del Gobierno 10 de septiembre del 2015.

**D.4. TIPOS DE APOYOS**

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Si, nivel 3**

Los tres proyectos objeto de evaluación cuentan con procedimientos para brindar los servicios a los usuarios, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están difundidos públicamente y apegados al documento normativo; uno de los tres está sistematizado, por lo que se le asigna el **nivel 3**.

El proyecto *Atención Educativa para Hijos de Madres Trabajadoras* cuentan con el procedimiento “Otorgamiento del servicio educativo-asistencial en Estancias Infantiles y Jardines de Niños”, mediante el cual las estancias infantiles imparten el programa de Estimulación Temprana<sup>40</sup> a los menores de 3 meses a 2 años 11 meses y los Jardines de niños, el Programa de Educación Preescolar establecido por la SEP a niños y niñas de 3 años a 5 años 11 meses. Dichos programas son utilizados por todos los centros educativos de acuerdo al tipo de servicio que proporcionan, están difundidos públicamente y apegados a los documentos normativos; así mismo están, sistematizados, ya que la información que se genera en el proceso se integra en las bases de datos correspondientes.

Los centros educativos dependientes del DIFEM se caracterizan por incluir servicio asistencial, proporcionando servicio médico, odontológico, psicológico y nutricional, para los cuales se han definido mecanismos de operación y control.

La Unidad de Apoyo Psicológico en el documento “Organización de Actividades a Realizar en los Centros Educativos<sup>41</sup>” establece programas de actividades de acuerdo a la edad (3 niveles de lactantes y 3 de maternas), que contempla con detalle hora por hora, desde el establecimiento del filtro a las 7:00 A.M. hasta la entrega de los menores a sus padres a las 15:45 horas. Así mismo, supervisa la medida en que, las Estancias infantiles, aplican el Programa de Estimulación Temprana en coordinación con las áreas de psicología de las Estancias infantiles y realiza visitas de supervisión a los asuntos comisionados<sup>42</sup>.

<sup>40</sup> Programa de Estimulación Temprana (PET), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales, Subdirección de Administración de Centros Educativos.

<sup>41</sup> “Organización de Actividades a Realizar en los Centros Educativos, proporcionado por la Subdirección de Administración de Centros Educativos.

<sup>42</sup> Formato de Informe de Supervisión a Salas de Estancias Infantiles FO201B16400/111/2012

La Subdirección de Administración de Centros Educativos, a través del Departamento de Jardines, Estancias y la Supervisión, supervisan que los Jardines de Niños brinden el servicio de acuerdo a la normatividad, es decir, de acuerdo al Programa de Educación Preescolar y atendiendo a los lineamientos de operación del proyecto.

La Unidad de Apoyo Estadístico verifica que las áreas de Trabajo Social de los centros educativos realicen el proceso de inscripción de acuerdo a la normatividad mediante los formatos de estudios socioeconómico y de supervisión al área de trabajo social.

La Unidad de Apoyo Nutricional define los menús para las Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM con servicio asistencial, en los cuales se establecen por día las dietas para los lactantes, maternales y preescolares; tanto para el desayuno como para la comida<sup>43</sup>. También se establecen procedimientos específicos para la valoración médica y odontológica de los menores.

Las Estancias Infantiles y Jardines de Niños con servicio asistencial del DIFEM operan en los municipios de Toluca y Metepec, y en el 2015 sumaron 56 municipios en los que se operan centros educativos a través de los SMDIF.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización, la Subdirección de Administración de Centros Educativos tiene entre sus funciones “Supervisar la aplicación de los planes, programas y normas pedagógicas, establecidas por la Secretaria de Educación, para la impartición de educación preescolar en las instituciones del DIFEM y en las dependientes de los Sistemas Municipales DIF”<sup>44</sup>. De tal forma que para cumplir con esta función en los centros educativos que se operan a través de los SMDIF, se cuenta con mecanismos para autorizar la apertura y supervisar su operación cuando ya se encuentran funcionando, cuentan con formatos establecidos, sin embargo, los mecanismos están documentados en los lineamientos y no se integran en el manual de procedimientos.

El mecanismo para proporcionar el servicio que involucra el Proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, está referido a la impartición de pláticas, talleres, conferencias y cursos sobre temas de prevención y bienestar familiar a mujeres que tengan entre 19 y 59 años de edad y radiquen en el Estado de México, a través del Departamento de Salud Mental de la Mujer. Tanto en los lineamientos, como en los documentos promocionales se establecen las características de los servicios que se brindan<sup>45</sup>:

- **Asesoría para la Prevención de Trastornos Emocionales:** Atención preventiva, personalizada e inmediata a personas de 19 a 59 años que presenten al momento alguna problemática que afecte su bienestar emocional.
- **Taller Preventivo de Depresión:** Conformado por 8 sesiones, una por semana, con duración de dos horas, bajo la técnica psico-educativa.

---

Formato de Informe de Supervisión a la Sala de Psicología de Estancias Infantiles FO201B16400/110/2012

Formato de Informe de Visitas de Supervisión Asuntos Comisionados FO201B16400/112/2012

<sup>43</sup> Menús Establecidos para las Estancias Infantiles y Jardines de Niños del DIFEM con Servicio Asistencial, documento proporcionado por la Subdirección de Administración de Centros Educativos.

<sup>44</sup> Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Gaceta del Gobierno, 19 de junio del 2012.

<sup>45</sup> Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Prevención de Trastornos Emocionales en Mujeres, Gaceta del Gobierno 2 de abril de 2014.

- **Prevención de Trastornos Emocionales:** Conferencias y/o pláticas, con duración de una a dos horas.
- **Taller de Género Masculino:** Está conformado por 4 sesiones, una por semana con duración de dos horas, bajo la técnica psico-educativa, en donde se identifican las repercusiones de una educación inequitativa en el ámbito personal, social y profesional.

Por lo anterior, se considera que el proyecto cuenta con procedimientos para brindar los servicios a los usuarios que están estandarizados, están difundidos públicamente y están apegados al documento normativo del programa.

Para el proyecto *Atención Integral a la Madre Adolescente*, los servicios a los usuarios se otorgan mediante la realización del curso-taller, pláticas y conferencias; capacitación y asesoría a los coordinadores municipales y pláticas complementarias para adolescentes embarazadas y madres adolescentes, que atienden a las siguientes características<sup>46</sup>:

- **Curso-Taller para la Atención de Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes:** Conformado por temas, impartidos en 9 sesiones, con duración de 1.5 a 2 horas, periodo de aplicación como mínimo 2 y máximo 3 meses, dependiendo de la situación de cada uno de los grupos y de la forma de organización de los SMDIF.
- **Capacitación y Asesoría a Coordinadores de los SMDIF**  
El Departamento de Atención al Adolescente del DIFEM a través del personal designado proporcionará capacitación a los coordinadores de los SMDIF, con la finalidad de brindar los elementos normativos, estrategias y alternativas de apoyo para el adecuado desarrollo de las acciones del Programa.
- **Seguimiento y Asesoría:**  
El Departamento de Atención al Adolescente del DIFEM a través del personal designado efectuará en el transcurso del año, visitas de seguimiento y asesoría a los coordinadores del Programa en los SMDIF, bajo una calendarización previamente definida.
- **Pláticas complementarias para adolescentes embarazadas y madres adolescentes.**

Por lo anterior se considera que el proyecto cuenta con procedimientos para proporcionar los servicios a los usuarios que atiende directamente el departamento y a los SMDIF, que constituyen en este caso su grupo de enfoque; están estandarizados, están difundidos y apegados a la normatividad.

Con base en el análisis de los tres proyectos objeto de evaluación, es posible establecer que cuentan con mecanismos para brindar los servicios, están estandarizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo; uno de ellos además está sistematizado.

---

<sup>46</sup> Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social “Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)”, Gaceta del Gobierno 10 de septiembre del 2015.

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

NIVEL	CRITERIOS
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Si, nivel 3**

Con base en las evidencias documentales, es posible afirmar que los tres proyectos objeto de evaluación cuentan con mecanismos documentados para verificar que los servicios se proporcionen a los usuarios de acuerdo a la normatividad, están estandarizados y son conocidos por los operadores del proyecto, y sólo uno está sistematizado, por lo que se asigna el **nivel 3**.

El proyecto *Atención Educativa para Hijos de Madres Trabajadoras* cuenta con mecanismos para verificar que los servicios educativos y asistenciales que se proporcionan a través de las Estancias infantiles y Jardines de niños a cargo del DIFEM se realicen de acuerdo a los documentos normativos.

La Unidad de Apoyo Estadístico verifica que las áreas de Trabajo Social de los centros educativos realicen el proceso de inscripción de acuerdo a la normatividad mediante los formatos de estudios socioeconómico y de supervisión al área de trabajo social<sup>47</sup>. La Unidad de Apoyo Psicológico supervisa que tanto las Estancias infantiles apliquen el Programa de Estimulación Temprana, como que los Jardines de niños brinden el servicio de acuerdo a la normatividad, es decir, de acuerdo al Programa de Educación Preescolar<sup>48</sup>. También supervisa las salas y las áreas de psicología de las Estancias infantiles y realiza visitas de supervisión a los asuntos comisionados<sup>49</sup>.

También, la Unidad de Apoyo Nutricional realiza supervisiones a los comedores y las cocinas de las Estancias Infantiles y Jardines de Niños que brindan servicio asistencial; por su parte, la Unidad de Apoyo Administrativo realiza supervisiones mensuales al personal, a la administración del personal, la asistencia de menores tanto a las Estancias Infantiles como a los Jardines de Niños, a los inventarios de abarrotes, limpieza, material médico, odontológico y de papelería<sup>50</sup>.

<sup>47</sup> Formato de Estudio Socioeconómico para el proceso de preinscripción FO201B16400/427/2014.

Formato de Registro de Supervisión al Área de Trabajo Social FO201B116400/107/2012

<sup>48</sup> Formato de Informe de Supervisión a Jardines de Niños FO201B16400/108/2012.

Formato de Informe de Supervisión de Paquetes del Programa de Estimulación Temprana FO201B16400/109/2012.

<sup>49</sup> Formato de Informe de Supervisión a Salas de Estancias Infantiles FO201B16400/111/2012

Formato de Informe de Supervisión a la Sala de Psicología de Estancias Infantiles FO201B16400/110/2012

Formato de Informe de Visitas de Supervisión Asuntos Comisionados FO201B16400/112/2012

<sup>50</sup> Formato de Informe de Supervisión Mensual al Personal FO201B16400/096/2012

Por otra parte, los supervisores de la Secretaría de Educación comisionados al DIFEM, realizan supervisiones a los Jardines de Niños y Estancias Infantiles de los Sistemas Municipales DIF , así como observaciones al trabajo directivo y docente, que documentan a través de los informes de las visitas de supervisión a las salas de lactantes y maternales<sup>51</sup>.

Como se puede advertir, el proyecto cuenta con mecanismos documentados para verificar que la prestación de los servicios se proporcione de acuerdo a la normatividad que atienden a todas las características establecidas en la pregunta.

Para verificar que los servicios que se proporcionan a través del proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo* lo hagan con apego a la normatividad, se realizan visitas y en función de su Programa Anual de Trabajo, se analizan los informes mensuales de las actividades que realizan los SMDIF, en los que se establece el tipo de actividad, el número de grupos y de beneficiarios, los temas o capítulos y las sedes<sup>52</sup>. Dichos informes permiten identificar que las actividades que se realizan corresponden a lo programado, sin embargo, no hay mecanismos para corroborar que los cursos, talleres, conferencias o pláticas se brinden de acuerdo a los contenidos establecidos y a estándares que aún no están definidos. Los formatos son conocidos y utilizados por todos los SMDIF, y no están sistematizados.

El proyecto *Atención Integral a la Madre Adolescentes*, utiliza mecanismos semejantes a los del proyecto referido en el párrafo anterior, se basa en los Registros de capacitación/conferencia/plática/curso-taller/impartido que realizan los SMDIF<sup>53</sup> y la lista de asistentes. También se aplica la Cédula de Asesoría y Seguimiento en la que se establecen los datos de identificación del coordinador del programa, los asuntos a tratar y resultados de la visita, las actividades realizadas detallando la unidad del curso-taller, las fechas de inicio y conclusión, el número de asistentes por sesión y el tipo de población, es decir si son adolescentes o padres de familia y los acuerdos para dar seguimiento en la siguiente visita.

Por lo anterior se considera que los mecanismos utilizados permiten identificar si los apoyos se entregan de acuerdo a la normatividad, están estandarizados y son conocidos por operadores del programa, y no hay evidencia de que la información se integre en una base de datos, es decir no está sistematizada.

---

Formato de Informe de Supervisión Mensual a la Administración de Personal FO201B16400/097/2012

Formato de Informe de Supervisión Mensual de Asistencia de Menores a Estancias Infantiles FO201B16400/098/2012

Formato de Informe de Supervisión Mensual de Asistencia de Menores a Jardines de Niños FO201B16400/099/2012

Formato de Informe de Supervisión Mensual a Inventario de Abarrotes FO201B16400/100/2012

Formato de Informe de Supervisión Mensual a Inventario de Limpieza FO201B16400/101/2012

Formato de Informe de Supervisión Mensual a Inventario de Material Médico FO201B16400/102/2012

Formato de Informe de Supervisión Mensual a Inventario Odontológico FO201B16400/103/2012

Formato de Informe de Supervisión Mensual a Inventario de Papelería FO201B16400/104/2012

<sup>51</sup> Formato de Observaciones al Trabajo Directivo FO201B16400/519/2016

Formato de Observaciones al Trabajo Docente de Preescolar FO201B16400/518/2016

Informe de Visitas de Supervisión Lactantes y Maternales FO201B16400/517/2016

<sup>52</sup> Formato de Informe Mensual de las Actividades Realizadas en los SMDIF, FO201B15302/181/2012

<sup>53</sup> Registros de capacitación/conferencia/plática/curso-taller/impartido, FO201B15102/203/2013

## D.5. EJECUCIÓN

## 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Si nivel 3**

De acuerdo a los documentos normativos de los proyectos objeto de evaluación se considera que la ejecución de acciones que se realizan a través de los tres proyectos, atiende a procedimientos estandarizados y del dominio público, y uno de los tres proyectos cuenta con procedimientos sistematizados, por lo que se acredita que reúnen en lo general 3 de las 4 características de la pregunta y se les asigna el **nivel 3**.

Para el proyecto de *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, el procedimiento clave está referido a otorgar los servicios educativos y asistenciales, y dispone de procedimientos de apoyo para elaborar el programa de visitas de supervisión a los centros educativos del DIFEM y para distribuir y suministrar de víveres y abarrotes a estancias infantiles y jardines de niños que brindan el servicio asistencial<sup>54</sup>, los cuales están estandarizados, sistematizados, son públicos y operan de acuerdo a la normatividad.

De igual forma, para el proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo* se identifica como procedimiento clave la Impartición de pláticas, talleres, conferencias y cursos sobre temas de prevención y bienestar familiar, y los de apoyo están referidos a la promoción de programas y a la asesoría y seguimiento a la operación de los programas en los sistemas municipales DIF, están estandarizados para que los SMDIF cumplan con las funciones que los lineamientos del programa establecen. Su ejecución atiende en lo general con lo establecido en la normatividad, con la salvedad de la inconsistencia con respecto al objetivo y descripción del proyecto en el Manual para la formulación de los anteproyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, que como se mencionó en párrafos anteriores, se advierte hasta en la denominación del proyecto.

El proyecto de *Atención Integral a la Madre Adolescente* cuenta con un procedimiento general estandarizado que involucra la promoción del curso-taller o pláticas dirigidos a las madres jóvenes o jóvenes adolescentes: la capacitación y asesoría a los Sistemas Municipales DIF para que realicen las funciones que los lineamientos de la acción social establecen; la propia impartición del curso taller o pláticas, que se identifica como procedimiento clave, y la realización de visitas a los SMDIF para supervisar y dar seguimiento a las acciones del programa. Dicho procedimiento está contenido

<sup>54</sup> Manual de procedimientos de la Subdirección de Administración de Servicios Educativos.

en sus lineamientos y éstos son públicos. Sin embargo, no hay evidencia de que la información se integre en bases de datos, es decir que esté sistematizada.

En virtud de las debilidades advertidas en los procedimientos para la ejecución de acciones de los proyectos, se sugiere su revisión y fortalecimiento, y en caso necesario, el rediseño.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Si, nivel 3**

Los tres proyectos objeto de evaluación cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento a las acciones que brindan a los usuarios, que permiten identificar que se realizan de acuerdo a los documentos normativos, están estandarizados y son conocidos por las instancias que participan en su ejecución, sin embargo, sólo uno cuenta con mecanismos estandarizados, por lo que se le asigna el **nivel 3**.

El proyecto de *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, cuenta con diversos mecanismos documentados para dar seguimiento a las acciones que se realizan para brindar el servicio educativo en las Estancias infantiles y Jardines de niño, que permiten identificar que éstas se realizan de acuerdo a los lineamientos y manuales de procedimientos, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del programa; entre los que destacan: las supervisiones de carácter administrativo y pedagógico que se realizan de forma sistemática y periódica.

Para dar seguimiento los cursos, talleres, conferencias y pláticas, que se brindan a través del proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, los SMDIF deben remitir un informe mensual de las actividades realizadas en el marco del programa. También se realizan registros impresos de los eventos a cargo del Departamento de salud mental de la mujer.

Los mecanismos para dar seguimiento a los cursos-taller que se imparten por el Departamento de Atención a la Juventud y por los SMDIF, se realizan registros de los eventos que se llevan a cabo; y se documentan las visitas mediante las cuales se determinan los avances y debilidades en la ejecución del Proyecto *Atención Integral a la Madre Adolescente*, se realizan las observaciones y se toman acuerdos.

Por otra parte, también cuentan con mecanismos para la verificación de las acciones que se realizan en los tres proyectos objeto de evaluación, como es el Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México, a través del cual se da cuenta del avance en el cumplimiento de las metas comprometidas en el programa anual y del comportamiento de sus indicadores; así como los mecanismos establecidos para formular los informes de labores que anualmente realiza el titular del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Estado de México, o el SIPEGEM para dar cuenta del avance en el cumplimiento de las metas comprometidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y en el Programa Sectorial Gobierno Solidario.

No obstante que se ejecutan diversos mecanismos para dar seguimiento a las acciones involucradas en los proyectos, la información no en todos los casos está sistematizada y se advierten debilidades en los mecanismos para garantizar que los servicios que se proporcionan atienden a cabalidad a los criterios establecidos.

### **D.6. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

#### **36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Se realizó un estudio de los documentos normativos específicos para cada proyecto, que regulan la operación de las acciones de desarrollo social correspondientes:

- Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Atención Integral a la Madre Adolescente
- Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras
- Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Prevención de Trastornos Emocionales en Mujeres.

De esta forma, se identificó la existencia de dichos documentos y sus modificaciones durante 5 años, incluyendo el 2012 en el que se constató que no se publicaron lineamientos en la Gaceta del Gobierno.<sup>55</sup>

<b>PROYECTO</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>Atención Integral a la Madre Adolescente</b>	No	No	Sí	Sí	Sí
<b>Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras</b>	Sí	No	Sí	Sí	Sí
<b>Capacitación de la Mujer para el Trabajo</b>	No	No	Sí	Sí	No

Como se puede observar, entre el 2011 y el 2015 la publicación de lineamientos no siempre ha incluido los destinados para los tres proyectos evaluados, de tal forma que para el ejercicio que se evalúa la vigencia para los dos primeros proyectos señalados en el cuadro anterior correspondieron al 2015 y los destinados a Capacitación de la Mujer para el Trabajo al 2014, que por cierto no se identifican a través de la denominación del proyecto, sino por la de Prevención de Trastornos Emocionales en Mujeres.

De forma específica para cada proyecto se detectó lo siguiente:

<sup>55</sup> Se consideraron la Gacetas del Gobierno número 41 de fecha 28 de febrero de 2011, número 79 del 26 de abril de 2013, la número 61 del 2 de abril de 2014, así como la número 52 de fecha 10 de septiembre de 2015.

### **Atención Integral a la Madre Adolescente**

Para el año 2015, se adicionaron términos al Glosario que resultaban necesarios, como el definir a las “Adolescentes embarazadas y madres adolescentes”, toda vez que constituye la población objetivo; se adicionó un tercer Objetivo Específico (Fortalecer el vínculo familiar de las adolescentes embarazadas), lo cual coadyuva en el cumplimiento del objetivo del Programa y del Proyecto. De igual forma, se incorpora como población objetivo a los padres de las adolescentes embarazadas, los cuales no constituyen en sí mismos como usuarios, ya que es un apoyo *in extenso* a las adolescentes. En relación al servicio se modifica de 8 a 9 sesiones del Curso-Taller, esto en razón del incremento de 4 temas, para pasar de 18 a 22.

Cabe señalar que para el 2015, se elimina de los lineamientos en los apartados referentes a Requisitos y Criterios de Selección, Obligaciones de los Usuarios, Sanciones y Contraprestación del Usuario, a los Sistemas Municipales DIF; no obstante, permanece dentro de la Población Objetivo, la Cédula de Asesoría y Seguimiento, incorporada en 2014, así como la Coordinación Interinstitucional.

En tal virtud, y considerando que los SMDIF se instituyen como un área de enfoque del proyecto, se sugiere referirlo en algún otro documento para que sean del conocimiento de los mismos, así como homologar los criterios para su inclusión o exclusión, en los propios Lineamientos.

Por otro lado, se incluyó como instancia normativa al Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Programas de Desarrollo Social del DIFEM, advirtiendo como única atribución la aprobación de sus lineamientos.

No obstante, todo lo anterior, no se modificó nada sustancial que haya permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.

### **Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras**

Se analizaron los años de 2011 a 2015 de los Lineamientos de Operación, encontrando cambios particularmente en la estructura del documento partir de 2013, la cual se ha mantenido hasta el 2015. Se han incluido definiciones importantes como beneficiario (aunque atendiendo a que es una acción de desarrollo social deberá decir usuario), cuota de recuperación, estudio socioeconómico y matrícula.

Respecto a la cobertura del proyecto, se ha disminuido, pasando de 62 municipios en 2011, a 61 en 2013, 57 en 2014 y 56 en 2016. Se incluyó desde 2014 que las cuotas de las Estancias Infantiles de los SMDIF tomarán como referencia las establecidas por el DIFEM.

Se adicionaron documentos desde 2013 para el ingreso del menor a los centros educativos, como los comprobantes de renta o pago de hipoteca, la CURP, certificado médico y actas de nacimiento de hermanos del alumno; se reincorpora la credencial de elector, que fue eliminada en los años 2013 y 2014.

Se incorporan desde 2013 los derechos y obligaciones de los usuarios. Además, se modifica el número de niños a atender por cada auxiliar de Estancia Infantil de 7-8 en 2011 a 6 a 8 en 2015, y se modifica el número de niños para preescolar de 25 a 30 determinados para 2011, 2013 y 2014, a un número indeterminado dependiendo de la capacidad instalada.

Por otro lado, también se incluyó como instancia normativa al Comité de Admisión, Seguimiento y Evaluación de Programas de Desarrollo Social del DIFEM, advirtiendo como única atribución la aprobación de sus lineamientos.

Sin embargo, tampoco se modificó nada sustancial que haya permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.

### **Capacitación de la Mujer para el Trabajo**

En relación a este proyecto, para el año 2015 se carece de algún documento normativo específico; sin embargo, de la revisión realizada se detectó que para los años 2013 y 2014, se emitieron los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Prevención de Trastornos Emocionales en Mujeres, los cuales fueron retomados también en el año 2016, en los cuales se precisa, entre otros, la población objetivo, la cobertura, los tipos de apoyo (servicios), los mecanismos de enrolamiento, los requisitos y criterios de selección, derechos y obligaciones de los usuarios, sanciones, procedimiento para la entrega del servicio, instancias participantes, así como seguimiento y evaluación.

En tal virtud, no existe evidencia documental de que se hubieren realizado cambios sustantivos en los documentos normativos en los últimos tres años que permitieran agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.

**D.7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

De acuerdo a la normatividad establecida para la operación de los proyectos objeto de evaluación, no transfieren recursos ni entregan apoyos, ya que lo que proporcionan son servicios. Por lo anterior y con base en las evidencias documentales y en las entrevistas realizadas a quienes participan en la ejecución de los proyectos, es posible afirmar que las unidades ejecutoras no enfrentan problemas en ese sentido.

A través del Proyecto *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, se brindan los servicios de asistencia social y preescolar en las Estancias infantiles y Jardines de niños dependientes del DIFEM y ubicadas en los municipios de Toluca y Metepec, y su cobertura prácticamente se ha mantenido. Derivado del análisis de los procedimientos establecidos para la prestación de este servicio, se advierten exceso de tareas para llevar a cabo el suministro de víveres a las estancias y jardines de niños que pueden ser simplificadas para hacerlo más eficiente sin violentar la normatividad.

Además, de acuerdo a lo manifestado por la titular de la Subdirección de Administración de Centros Educativos, para que los servicios se proporcionen de forma eficiente, se llevan a cabo procesos de capacitación y supervisión con base en protocolos para la evaluación del desempeño de las estancias y jardines<sup>56</sup>.

Por medio del Proyecto de *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, se brinda atención tanto a las mujeres que desean participar en los cursos, pláticas, conferencias o talleres programados; como a los SMDIF que solicitan este tipo de servicios. Las limitaciones para impartir los eventos de capacitación programados a nivel central, están referidas a los espacios físicos, ya que para llevarlos a cabo precisan gestionar el uso de instalaciones de otras unidades administrativas o entidades públicas, en virtud de que no se dispone de un espacio adecuado para su realización, y es un factor que puede limitar la prestación del servicio. De acuerdo a lo manifestado por la titular del Departamento de Salud Mental de la Mujer, para mejorar el proceso se precisa “Contar con un espacio específico (propio) y equipado para la ejecución, así como un mayor número de recursos humanos y recursos financieros”<sup>57</sup>.

También, de acuerdo a lo manifestado por el Subdirector de Atención a la Familia, identifica como áreas de oportunidad para mejorar la ejecución de los procesos para proporcionar los servicios “el fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación”, así como “fortalecer la capacidad

---

<sup>56</sup> Guía de entrevista estructurada para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género, realizada a la titular de la Subdirección de Administración de Centros educativos, 16 enero 2017.

<sup>57</sup> Guía de entrevista estructurada para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género, realizada a la titular del Departamento de Salud Mental de la Mujer del DIFEM, 18 enero 2017.

de atención, ya que la cobertura actual está en función de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y financieros”.<sup>58</sup>

Los servicios que se proporcionan a través del proyecto de *Atención Integral a la Madre Adolescente* (AIMA), consisten en Cursos-taller para la Atención de Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes, así como a las pláticas complementarias que promueven el Departamento de Atención al Adolescente y los coordinadores del programa en los SMDIF. De acuerdo a lo manifestado en el Cuestionario aplicado al jefe del Departamento de Atención al Adolescente, para mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios se requiere: “La actualización de contenidos en cuanto a la información del Curso-Taller ya que las condiciones y características de la dinámica social de este fenómeno se incrementa continuamente, así como el incremento de coordinadores municipales para incrementar la capacidad de atención”.<sup>59</sup>

Por lo anterior se considera que si bien, por la naturaleza de los proyectos no existen problemas para la entrega de recursos o apoyos, si se identifican áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia de los procesos para la prestación de los servicios.

---

<sup>58</sup> Guía de entrevista estructurada para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género, realizada al Subdirector de Atención a la familia del DIFEM, 11 enero 2017.

<sup>59</sup> Cuestionario para la evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género aplicado al Jefe de Departamento de Atención al Adolescente del DIFEM,16 enero 2017.

### D.8. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA EFICIENCIA Y EFICACIA

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

- a. **Gastos en operación:** Directos e Indirectos.
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li> </ul>

**RESPUESTA: Sí, nivel 3**

Con base en la información programática y presupuestal es posible afirmar que para el programa *Desarrollo de la Mujer y Perspectiva de Género* se identifican los gastos en los que incurre para proporcionar los servicios, están desglosados por capítulo, y no se considera el gasto unitario, por lo que se le asigna el **nivel 3**.

De acuerdo a la información publicada en la página de transparencia, el presupuesto asignado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México en el 2015, fue del orden de 1,560.6 millones de pesos, de los cuales el 29% correspondió a Servicios Personales, 55% a Materiales y Suministros, 5% a Servicios Generales, con lo que suman el 79% los recursos destinados a gastos de operación; las Transferencias representaron el 11% y los destinados a capital el 1.22%, incluyendo los correspondientes a Bienes Muebles e Inmuebles y a Obra Pública.

El presupuesto asignado al 2015 muestra un incremento del 2.6% con respecto al 2014; pero incluso es inferior al autorizado para el 2011, que fue de 1,681.8 mdp, es decir 121.2 mdp menos. También se observan variaciones importantes en el presupuesto total asignado al organismo, que en el 2012 se incrementa 20% con respecto al 2011; en el 2013 decrece cerca del 30% con relación al año anterior; en tanto para el 2014 y 2015 se registran incrementos del 14.7% y el 2.6% respectivamente.

También se advierten variaciones con respecto a la distribución por destino del gasto. En Servicios Personales se ha incrementado del 22.5 al 28.3% entre el 2011 y el 2015; los de Materiales y Suministros y Servicios Generales, casi se han duplicado. El monto de las transferencias se ha mantenido en los últimos tres años, pero su proporción con respecto al total ha disminuido y un comportamiento semejante se observa en los recursos destinados a Bienes Muebles e Inmuebles. La

## GRUPO SIGUE

### SOLUCIONES INTEGRALES PARA UNA GESTIÓN ÚTIL, EFECTIVA Y SUSTENTABLE

mayor variación se advierte en Obra Pública que en el 2011 y 2012 representó el 41% y ha descendido hasta el 1.08% en el 2015.

Lo referido en los párrafos anteriores se pueden observar en los siguientes cuadros relativos al presupuesto total asignado al DIFEM en los últimos cinco años, y su distribución porcentual por capítulo del gasto, con base en los comunicados oficiales que remite la Secretaría de Finanzas al organismo.

#### Presupuesto asignado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México 2011-2015<sup>60</sup>

Capítulo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	Total, DIFEM	Variación anual del programa
Ejercicio	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias	B. Muebles e Inmuebles	Obra Pública		
2011	\$378,475,610	\$472,034,063	\$45,243,779	\$93,625,171	\$2,008,500	\$690,431,615	\$1,681,818,738	
2012	\$385,887,746	\$635,910,786	\$71,518,570	\$111,846,813	\$2,068,755	\$821,273,900	\$2,028,506,570	20.6
2013	\$410,082,943	\$651,713,169	\$73,295,806	\$171,201,313	\$2,120,164	\$16,836,567	\$1,325,249,962	-34.7
2014	\$428,536,672	\$826,457,532	\$75,494,681	\$171,201,313	\$2,120,164	\$16,836,567	\$1,520,646,929	14.7
2015	\$441,392,772	\$851,251,258	\$77,759,521	\$171,201,313	\$2,120,164	\$16,836,567	\$1,560,561,595	2.6

#### Distribución porcentual del presupuesto asignado 2011-2015 por capítulo del gasto

Capítulo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	Total
Ejercicio	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias	B. Muebles e Inmuebles	Obra Pública	
2011	22.50	28.07	2.69	5.57	0.12	41.05	100.00
2012	19.02	31.35	3.53	5.51	0.10	40.49	100.00
2013	30.94	49.18	5.53	12.92	0.16	1.27	100.00
2014	28.18	54.35	4.96	11.26	0.14	1.11	100.00
2015	28.28	54.55	4.98	10.97	0.14	1.08	100.00

Sin embargo, al revisar con detalle las cuentas públicas de los 5 años considerados, se advierten algunas diferencias con respecto al presupuesto asignado, derivadas fundamentalmente de los criterios de publicación en la página de transparencia. No se observan variaciones entre las dos fuentes en las cifras reportadas como previstas en los capítulos de gasto correspondientes a Servicios personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, las diferencias corresponden a las Transferencias, Bienes Muebles e Inmuebles, y Obra Pública, por lo que se infiere que lo publicado en la página para la mayoría de los años sólo incluye el gasto programable.

<sup>60</sup> Fuente: Oficios de autorización del presupuesto asignado autorizado, emitido por el titular de la Secretaría de Finanzas 203A-0002/2011, 5 enero del 2011; 203A-0002/2012, 5 enero del 2012; 203A-0002/2013, 4 enero del 2013; 203A-1021/2013, 17 de diciembre del 2013; 203A-0875/2014, 24 de noviembre del 2014.

Con base en la información reportada en las cuentas de la hacienda pública correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, en la información programática presupuestal, el presupuesto previsto para los dos primeros años las cifras son iguales a las reportadas en la página de transparencia, en los que se infiere que los criterios para publicar el presupuesto asignado variaron, y en la publicación no se incluyó el capítulo 6000 correspondiente a obra pública.

Al incluir dicho rubro el comportamiento del presupuesto asignado varía y muestra incrementos anuales que van del 11 al 21%, excepto para el 2015 que fue menor el 1% con respecto al 2014. Respecto al total ejercido sólo se registra una variación positiva para el 2013, ya que para el resto de los años es negativa.

Ejercicio	Total, DIFEM				Variación
	Previsto	Variación	Autorizado	Ejercido	
2011	1,681,818.7		2,577,883.4	2,427,530.3	
2012	2,028,506.6	20.6	2,427,895.1	2,349,144.3	-3.2
2013	2,246,596.4	10.8	3,081,878.9	2,867,789.1	22.1
2014	2,728,141.5	21.4	3,768,430.6	2,830,671.4	-1.3
2015	2,700,314.0	-1.0	3,436,149.1	2,769,257.7	-2.2

El presupuesto asignado al Programa Presupuestario *El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género* para el 2015, fue de 94 millones 680 mil pesos, que representa un incremento del 14% con respecto al 2011 y del 15.9% respecto al ejercido. En ambos casos muestra una tendencia incremental durante el periodo analizado. Sin embargo, como proporción del presupuesto del DIFEM asignado al programa, y con base en la información reportada en el comparativo de egresos por programa de los referidos documentos, los recursos han descendido<sup>61</sup>. La conclusión sería diferente si se considera el ejercido reportado en el presupuesto ejercido por capítulo del gasto de las cuentas públicas de los dos últimos años analizados.

**Presupuesto previsto, autorizado y ejercido para el programa con respecto al total del DIFEM 2011-2015<sup>62</sup>**

	Programa El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género (1)			Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (2)			Relación de (1) / (2)		
	Previsto	Autorizado	Ejercido	Previsto	Autorizado	Ejercido	Previsto	Autorizado	Ejercido
2011	82,961.4	85,021.2	84,296.0	1,681,818.7	2,577,883.4	2,427,530.3	4.93	3.30	3.47
2012	86,457.2	88,701.0	87,700.6	2,028,506.6	2,427,895.1	2,349,144.3	4.26	3.65	3.73
2013	89,387.2	93,344.9	91,440.3	2,246,596.4	3,081,878.9	2,867,789.1	3.98	3.03	3.19
2014	93,215.3	101,070.8	99,671.8	2,728,141.5	3,768,430.6	<b>3,351,632.1</b>	3.42	2.68	2.97
2015	94,680.5	101,958.0	97,692.7	2,700,314.0	3,436,149.1	<b>3,199,838.0</b>	3.51	2.97	3.05

<sup>61</sup> Existe variación entre las cifras reportadas como presupuesto ejercido por capítulo del gasto, y el correspondiente a Egresos por programa, en las cuentas públicas correspondientes al 2014 y 2015.

<sup>62</sup> Comparativo de Egresos por programa, Cuentas públicas 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en la información reportada en las cuentas públicas el presupuesto autorizado y ejercido por proyecto ha tenido un comportamiento diferente: para el de *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* para el 2015 se asignaron 96.9 millones de pesos, y se ejercieron 92.8, dichos recursos representan un incremento del 25.5% y el 21% respectivamente, con respecto al 2011. Durante el periodo se observan incrementos anuales en el presupuesto ejercido que van del 2.8% registrado para el 2015 y el más alto de 9.1% para el 2014.

En la siguiente tabla se puede observar la proporción del presupuesto ejercido que le corresponde a cada proyecto con respecto al Programa *El papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género* y al total del DIFEM. A la *Atención educativa a hijos de madres trabajadoras* se destinan 95 centavos de cada peso destinado al programa; de los 5 restantes cerca de la mitad se destina a la *Atención integral de la madre adolescente* y la mitad a *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, proyecto que en el 2015 incrementó su participación alcanzando el 2.6%.

Por lo que respecta a la proporción que representa el presupuesto ejercido con relación al total del DIFEM, al de *Atención educativa a hijos de madres trabajadoras* en el 2015 se destinó el 2.9%; en tanto para los dos proyectos restantes sólo les correspondió el 0.1% y 0.08%. Dichas proporciones prácticamente se han mantenido durante los 5 años que se analizan.

**Proporción del presupuesto autorizado correspondiente al programa y sus proyectos 2011-2015 en millones de pesos**

	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras			Atención integral a la madre adolescente			Capacitación de la mujer para el trabajo			Programa \$ Ejercido	DIFEM \$ Ejercido
	\$ Ejercido	% programa	% DIFEM	\$ Ejercido	% programa	% DIFEM	\$ Ejercido	% programa	% DIFEM		
2011	76,686.7	95.1	3.2	2,436.1	3.0	0.1	1,480.1	1.8	0.06	80,602.9	2,427,530.3
2012	79,652.7	95.0	3.4	2,557.0	3.1	0.1	1,597.8	1.9	0.07	83,807.5	2,349,144.3
2013	82,756.1	94.9	2.9	2,716.6	3.1	0.1	1,748.2	2.0	0.06	87,220.9	2,867,789.1
2014	90,321.3	95.7	2.7	2,223.2	2.4	0.1	1,810.2	1.9	0.05	94,354.7	3,351,632.1
2015	92,856.0	95.0	2.9	2,305.1	2.4	0.1	2,531.6	2.6	0.08	97,692.7	3,199,838.0

Fuente: Avance operativo programático presupuestal, Cuentas públicas 2011 al 2015.

En el siguiente cuadro se incluye tanto el presupuesto autorizado como el ejercido por proyecto:

**Presupuesto autorizado y ejercido 2011-2015 por proyecto**

	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras		Atención integral a la madre adolescente		Capacitación de la mujer para el trabajo	
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido
2011	77,228.10	76,686.70	2,490.50	2,436.10	1,492.30	1,480.10
2012	80,513.90	79,652.70	2,608.90	2,557.00	1,609.90	1,597.80

## GRUPO SIGUE

### SOLUCIONES INTEGRALES PARA UNA GESTIÓN ÚTIL, EFECTIVA Y SUSTENTABLE

2013	84,348.40	82,756.10	2,822.00	2,716.60	1,792.50	1,748.20
2014	91,609.10	90,321.30	2,272.10	2,223.20	1,834.20	1,810.20
2015	96,953.90	92,856.00	2,410.60	2,305.10	2,593.50	2,531.60

Fuente: Avance operativo programático presupuestal, Cuentas públicas 2011 al 2015.

Por otra parte, en la información reportada no se advierte un gasto unitario, pero es posible a groso modo estimarlo considerando a la población infantil, atendida en los centros educativos, a las mujeres atendidas y a las madres adolescentes apoyadas, durante el periodo de análisis.

Para el proyecto *Atención educativa a hijos de madres trabajadoras* se consideró como meta sustantiva el número de menores atendidos en las Estancias infantiles y en los Jardines de Niños, que muestra una tendencia descendente y el gasto unitario se incrementa de 3,370 a 4,170. Entre las metas reportadas también se incluyen inspecciones tanto al personal que labora en los centros educativos del DIFEM, como a las áreas; asesorías al personal de las estancias y jardines de niños a cargo de los sistemas municipales DIF y a sus directivos.

Es importante señalar que los padres de familia deben cubrir una cuota de recuperación por la atención de sus hijos, los cuales forman parte de los ingresos propios del DIFEM.

#### Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras (miles de pesos)

Ejercicio	Estancias y Jardines	Menores atendidos	Presupuesto ejercido	Gasto unitario
2011	11	2,274	\$76,686.7	\$33.7
2012	11	2,270	\$79,652.7	\$35.1
2013	11	2,257	\$82,756.1	\$36.7
2014	11	2,235	\$90,321.3	\$40.4
2015	12	2,225	\$92,856.0	\$41.7

Para calcular el precio unitario del proyecto *Atención integral a la madre adolescente* se tomaron en cuenta las adolescentes que participaron en los cursos-taller, que para los años 2014 y 2015 fue de 3,700 pesos, inferior al registrado en el 2013 que fue de 6,100 pesos ya que con un presupuesto mayor atendió a un número menor de adolescentes. Entre las acciones adjetivas relevantes destacan las 557 asesorías y 4 cursos que en promedio anual realizan y que están dirigidos a los coordinadores del proyecto en las instancias municipales. Otro aspecto no considerado para el ejercicio son los beneficiarios de las becas PROMAJOVEN a cargo de la Secretaría de Educación, y por lo tanto sólo son gestores.

#### Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente (miles de pesos)

Ejercicio	Cursos a madres	Madres adolescentes	Presupuesto ejercido	Gasto unitario
2011	73	557	\$2,436.1	\$4.4

## GRUPO SIGUE

### SOLUCIONES INTEGRALES PARA UNA GESTIÓN ÚTIL, EFECTIVA Y SUSTENTABLE

2012	59	473	\$2,557.0	\$5.4
2013	61	444	\$2,716.6	\$6.1
2014	64	600	\$2,223.2	\$3.7
2015	49	626	\$2,305.1	\$3.7

Por lo que respecta al proyecto *Capacitación de la mujer para el trabajo*, se consideraron tres rubros: las mujeres beneficiarias que asistieron a cursos y talleres, las que recibieron asesoría y las que recibieron algún servicio en las jornadas de dignificación; de esta forma, y considerando el total en dichos rubros, se calculó un monto unitario de dos mil pesos para el 2015, y se identifica al 2013 como el ejercicio más eficiente en virtud de que fue posible atender a un mayor número de mujeres por curso y en las dos jornadas de dignificación que anualmente realizan.

#### Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo (miles de pesos)

Ejercicio	Cursos y talleres	Beneficiarias	En jornadas de dignificación	Por asesoría	Total, beneficiarias	Presupuesto ejercido	Gasto unitario
2011	32	140	687	222	1,081	\$2,436.1	\$2.25
2012	34	151	672	225	1,082	\$2,557.0	\$2.36
2013	34	182	887	225	1,328	\$2,716.6	\$2.05
2014	32	116	637	225	1,010	\$2,223.2	\$2.20
2015	38	213	655	225	1,131	\$2,305.1	\$2.04

Por otra parte, es importante resaltar que anualmente realizan alrededor de 244 inspecciones y 65 visitas a los Sistemas Municipales DIF.

Se observa que cada proyecto se promueve y supervisa en los Sistemas Municipales DIF de forma independiente y se nombran coordinadores del programa, que, en su caso, cuando se trata de municipios pequeños seguramente las actividades recaen en la misma persona. En este sentido, es importante valorar la pertinencia de contar con una estrategia articulada para la promoción y control de los proyectos que impulsa el DIF, y que sean susceptibles de procedimientos integrales a efecto de eficientar los recursos; ya que, en las metas reportadas en la cuenta pública, abundan las relativas a las visitas de promoción, capacitación e inspección, entre otras.

También, para el fortalecimiento de los proyectos se sugiere avanzar en la estimación del gasto desglosado por proyecto y capítulo del gasto, así como en el gasto unitario, a fin de contribuir a su monitoreo y evaluación en términos de eficiencia.

La información referida para dar respuesta a esta pregunta se puede identificar con detalle en el **Anexo 14 “Gastos desglosados del programa”**.

## ECONOMÍA

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?****No procede valoración cuantitativa.**

De acuerdo a la información contenida en la cuenta pública del 2015, para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se ejercieron 3, 199,838 millones de pesos de los cuales, el 65.4% correspondió a recursos estatales y el 34.6% a federales<sup>64</sup>.

A través del fondo del Ramo 33 se ejercieron 935,818.2 millones de pesos previstos y autorizados para dicho ejercicio; de los 115,305.7 millones de pesos previstos y autorizados en el Ramo General 23, se ejercieron 85,521.9 lo que representa el 74.2 %; también se ejercieron recursos provenientes del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) que sumaron 87,245.6 millones de pesos, y representan el 98.4% del autorizado.

Los recursos federales derivados de los conceptos anteriores suman 1,108,585.7 millones de pesos y representan cerca del 35%, y no se identifican recursos federales específicamente etiquetados para el programa presupuestario El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género, que para el 2015 se ejercieron 97,692.7 millones de pesos.

<b>Presupuesto previsto, autorizado y ejercido 2015 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por origen de los recursos</b>		
Recursos estatales	Previsto	1,560,561 .6
	Autorizado	2,296,396.7
	Ejercido	2,091,252.3
Ramo 33	Previsto	935,818.2
	Autorizado	935,818.2
	Ejercido	935,818.2
Ramo General 23	Previsto	115,305.7
	Autorizado	115,305.7
	Ejercido	85,521.9
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	Previsto	88,628.5
	Autorizado	88,628.5
	Ejercido	87,245.6

<sup>64</sup> Cuenta de la Hacienda Pública 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/cuenta-publica-2015/Tomo%20IX/DIFEM.pdf>

<b>Total</b>	<b>Previsto</b>	<b>2,700,314.0</b>
	<b>Autorizado</b>	<b>3,436,149.1</b>
	<b>Ejercido</b>	<b>3, 199,838.0</b>

**D.9. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

<b>NIVEL</b>	<b>CRITERIOS</b>
<b>1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Sí, nivel 1**

De la revisión realizada se desprende que solo uno de los tres proyectos cuenta con información integrada en un sistema institucional, cuenta con fuentes confiables de información, que les permite verificar o validar la información capturada, ya que derivan de los diversos formatos recabados de los usuarios de los servicios, tiene establecida la periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables, proporcionan información al personal involucrado y están integradas. Para los dos proyectos restantes no hay evidencia de aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, por lo que se asigna el **nivel 1**.

Por cuanto hace al Proyecto *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* se tiene el Sistema de Estancias Infantiles, que cuenta con un Manual Técnico y de Usuario de enero de 1992, referido en el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Administración de Centros Educativos. En dicho documento en el *Procedimiento Inscripción a Estancias Infantiles y Jardines de Niños con Servicio Asistencial del DIFEM*, se señala como una responsabilidad de contar con los registros de los menores ingresados a la Estancias y Jardines de Niños con servicio asistencial del DIFEM mediante un sistema de base de datos confiable.

Además, se especifica dentro del desarrollo del procedimiento que una vez inscrito el menor, el Área de Apoyo Estadístico de la Subdirección de Administración de Centros Educativos, recibe los expedientes y captura en el sistema, con base en el Estudio Socioeconómico y elabora el listado de cuotas de recuperación, para posteriormente llevar el concentrado mensual de pago a través del “Reporte Mensual de Cuotas de Recuperación, Servicios Educativos”.

Por su parte, en el *Procedimiento Elaboración del Programa de Visitas de Supervisión a Centros*

*Educativos del DIFEM*, se especifica que una vez concluidas las visitas de verificación, la Jefatura del Departamento de Jardines, Estancias y Centros de Desarrollo Infantil, recibe el original del reporte mensual y sistematiza la información para su integración a los informes respectivos.

De lo anterior se puede afirmar que para dicho proyecto se tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, se proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y no existe discrepancia entre la información de su sistema.

Por cuanto hace a los Proyectos *Atención Integral a la Madre Adolescente y Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, aunque si bien es cierto que se recaba la información a través de los formatos establecidos, no existe evidencia de aplicaciones informáticas o sistemas institucionalizados y que permitan dar respuesta a los incisos b), c) y d).

En ese sentido, para el primer proyecto analizado se considera una calificación de 4 puntos, pero para los dos restantes de 0, por lo que el promedio general es de 1, asignándose por tanto dicho nivel.

**D.10. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS****41 ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?****No procede valoración cuantitativa.**

Con base en la información reportada en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa *El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género*; las Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores<sup>65</sup> relativos al programa; el Informe de avance de metas por proyecto correspondiente al cuarto trimestre; así como la Cuenta de la hacienda pública, todos ellos del 2015. Se puede afirmar que los indicadores de gestión y resultados muestran un avance sustantivo en el cumplimiento de las metas, sin embargo, no se consideran en lo general los más adecuados para monitorear y dar cuenta de la ejecución y resultados de los proyectos.

El indicador de gestión correspondiente a la actividad, está referido al porcentaje de adolescentes atendidos mediante cursos para prevenir conducta de riesgos, y su fórmula de cálculo involucró dos variables referidas a las mujeres atendidas de 12 a 19 años, con respecto a las programadas, la cual fue rebasada al 109%, al atender 279 mujeres, 54 más que las previstas.

El indicador destinado a evaluar el componente es la cobertura de servicios educativos y asistenciales en las Estancias y Jardines del DIFEM, y es resultado de la relación entre el total de niños atendidos en estancias infantiles y jardines de niños y el número de menores de 3 meses a 5 años de edad en Toluca y Metepec. En el 2015 se atendieron 2,226 menores de los 2,430 programados, y un alcance del 91%. El indicador está referido a una participación en la cobertura que es mínima y se considera poco útil para evaluar el desempeño del proyecto de Atención educativa a hijos de madres trabajadoras.

Por lo que respecta a los indicadores de resultados, el establecido para el propósito está referido a la cobertura de atención integral a las mujeres y es la relación entre el número de mujeres atendidas con acciones integrales, en relación a la población femenina de la entidad sin seguridad social responsabilidad del DIFEM. En este sentido, a través de diversas acciones se atendió a las 1,500 mujeres previstas. El indicador está referido a la relación entre las mujeres atendidas y la población femenina sin seguridad social que sumó para el 2015 a 228,239, resultando el 0.66% y un alcance de 100%. Como se señaló en el apartado correspondiente de esta evaluación el indicador no resulta ser el adecuado para evaluar el propósito del programa.

El indicador relativo al fin es la Tasa neta de participación laboral de la mujer y representa la proporción de mujeres económicamente activas respecto al total  $(2,174,931 / 6,336,599) * 1000$ . El alcance reportado para el cierre del 2015 fue de 363.3 y el 100%; sin embargo, el INEGI denomina a este indicador como la proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario de 15 años y más. La fórmula es incorrecta y el resultado registrado en la Ficha técnica es incorrecto, ya que se eleva al 1000. La meta es incrementar la tasa de participación y además de requerir información que permita la comparación en el tiempo, las metas reportadas para el proyecto de *Capacitación de la mujer para el trabajo* no aportan, de manera directa, al comportamiento de dicho indicador.

---

<sup>65</sup> <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/difem/metas/2015.web>

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2015	Valor Alcanzado (2015)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin:</b> Fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres mediante la capacitación laboral, el fomento de técnicas psico-educativas que contribuyen a evitar trastornos emocionales, contribuyendo el bienestar integral de la mujer.	Tasa neta de participación laboral de la mujer	Anual	343	343.3	100%	Representa la proporción de mujeres económicamente activas respecto al total (2,174,931/6,336,599) *1000.
<b>Propósito:</b> Elevar la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexiquense.	Cobertura de atención integral a mujeres	Anual	0.66	0.66	100	Se atendió a las 1,500 mujeres previstas. El indicador está referido a la relación entre las mujeres atendidas y la población femenina sin seguridad social que sumó para el 2015 a 228,239
<b>Componente:</b> Apoyar a hijos de madres trabajadoras mediante la educación inicial y preescolar en estancias infantiles y jardines de niño del DIFEM, para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral.	Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM	Anual	1.83%	2,226	91	La meta es atender a 2,430 niños que representan 1.83% de los menores de tres meses a 5 años 11 meses de Toluca y Metepec
<b>Actividad:</b> Contribuir en el mejoramiento de las acciones de prevención de conductas de riesgo en la población adolescente de 12 a 19 años de edad.	Porcentaje de adolescentes atendidos mediante cursos para prevenir conductas de riesgo	Anual	225	273	109	La meta considera a las mujeres que recibieron asesoría

La información detallada sobre este tema se localiza en el **Anexo 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”**.

## D.11. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA: Sí, nivel 4**

El Programa presupuestario hace referencia a su documento normativo para el año evaluado, en los Proyectos *Atención Integral a la Madre Adolescente* y *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*, en la página electrónica de manera accesible. Para los tres proyectos se cuenta con un teléfono o correo electrónico, no en todos los casos a menos de tres clics; se difunden los resultados principales del Programa Presupuestario y por lo que hace a las solicitudes de información, no cuentan con modificación de respuestas a partir de recursos de revisión, por lo que se otorga el **nivel 4**.

De la revisión realizada la página institucional del DIFEM, <http://difem.edomex.gob.mx/> y la página de transparencia <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/difem/marcoJuridico/12.web> (IPOMEX), se detectó para cada uno de los proyectos lo siguiente:

#### ***Atención Integral a la Madre Adolescente***

En la página institucional, en el rubro Trámites y Servicios/Ventanilla Electrónica Única de Trámites, se mencionan *Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)* en el trámite **Curso-taller dirigido a adolescentes embarazadas y madres adolescentes a través de la coordinación con los Sistemas Municipales DIF del Estado de México**, pero no se puede acceder a ellos; además se tiene registrado un número telefónico y correo electrónico de contacto. En ambos casos se accede a la información en más de tres clics.

En la página IPOMEX, *Fracción I Marco Normativo*, en *Demás Disposiciones de Rango Inferior*, se pueden visualizar y acceder a los lineamientos de operación, en tres clics.

### ***Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras***

En el apartado Trámites y Servicios/Ventanilla Electrónica Única de Trámites, de la página institucional, se precisa en el trámite **Inscripción a Estancias Infantiles y/o Jardines de Niños del DIFEM** los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras, sin embargo, no se puede acceder directamente al documento; también, se tiene registrado un número telefónico y correo electrónico de contacto. Para los dos supuestos se accede a la información en más de tres clics.

De igual forma que en el anterior, en la página IPOMEX, *Fracción I Marco Normativo*, en *Demás Disposiciones de Rango Inferior*, se pueden visualizar y acceder a los lineamientos de operación, en tres clics.

### ***Capacitación de la Mujer para el Trabajo***

En la página institucional, en el ícono de Trámites y Servicios/Ventanilla Electrónica Única de Trámites, en los trámites denominados **Taller de Género Masculino, Taller Preventivo de Depresión e Impartición de Pláticas de Prevención de Trastornos Emocionales**, se identifican de igual forma los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Prevención de Trastornos Emocionales en Mujeres, pero no se puede acceder a ellos (cabe señalar, que para el año evaluado, no se contaba con dicho documento). Por otro lado, se tiene registrado un número telefónico y correo electrónico de contacto. En todos los casos, se accede a la información en más de tres clics.

Para el año evaluado, se detectó información en la página de transparencia, relacionada con los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Prevención de Trastornos Emocionales en Mujeres, sin embargo, al consultarse la Gaceta del Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2015, dichos Lineamientos no aparecen publicados en el citado documento, toda vez que se incluyen hasta la publicación del 22 de junio del 2016.

En relación a la difusión de los resultados principales del Programa Presupuestario, se detectó en la página de IPOMEX, en la fracción XIX Programas de Trabajo, los resultados de las metas registradas para cada proyecto acumuladas al cuarto trimestre contenidos en el Programa Operativo Anual y en la misma fracción para el apartado Informes Anuales de Actividades, se tiene un enlace al documento denominado 4to Informe de Resultados Eruviel Ávila, donde se identificó información solo para los Proyectos *Atención Integral a la Madre Adolescente y Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras*. Dicha información está accesible a menos de tres clics.

Por lo que hace a las solicitudes de acceso a la información pública, de la revisión realizada a la fracción IV del IPOMEX Solicitudes de Información Recibidas y Atendidas, se atendieron 54

solicitudes. De este total, 3 solicitudes corresponden a información del Programa Presupuestario en sus tres proyectos evaluados, de las cuales no se ha emitido resolución del INFOEM para modificar la respuesta entregada al particular.

### **PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

**RESPUESTA: No.**

De la lectura de los Lineamientos de Operación de las Acciones de Desarrollo Social *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras y Atención Integral a la Madre Adolescente*, el documento proporcionado por el Departamento de Salud Mental de la Mujer, en el cual se describen sus servicios, así como del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Administración de Centros Educativos y el de la Dirección de Prevención y Bienestar Familiar, y la demás evidencia proporcionada, no se desprende que se cuente con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus usuarios en ninguno de los tres proyectos.

### **MEDICIÓN DE RESULTADOS**

**44 ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

**No procede valoración cuantitativa.**

El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito a través de los indicadores establecidos en la MIR, cuyo seguimiento se lleva a cabo a través de los informes trimestrales de Metas por proyecto y unidad ejecutora correspondientes a los proyectos.

Es importante destacar que el indicador *Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las Estancias y Jardines del DIFEM*, está ligado al Proyecto *Atención Educativa para Hijos Madres trabajadoras*; al de *Capacitación de la Mujer para el Trabajo* le corresponde el indicador *Porcentaje de adolescentes atendidos para prevenir conductas de riesgo*; los indicadores relativos a la Tasa neta de participación de la mujer y el de *Cobertura de atención integral a las mujeres*, con base en la Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2015, se advierte que está vinculado a nivel de pilar del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en este caso, al de Gobierno Solidario.

Los resultados del programa también están documentados en las cuentas públicas de los años

analizados. Algunos de los resultados reportados en el 2015 para los proyectos se destacan a continuación<sup>66</sup>:

**020608050101 Capacitación de la Mujer para el Trabajo.** (...) se impartieron 26 asesorías de las 26 programadas en beneficio de 27 personas, lográndose un cumplimiento del 100 por ciento. Además, se otorgaron 225 asesorías a mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad con problemática que afecten su bienestar, lográndose el 100 por ciento respecto a lo programado (...) la realización de 244 inspecciones a los promotores de los Sistemas Municipales DIF (...) se promovió con titulares de los Sistemas Municipales DIF la instrumentación de las acciones para el bienestar de la mujer, a través de 64 visitas (...) se llevaron a cabo 2 jornadas estatales con acciones de dignificación hacia la mujer, en beneficio de 655 mujeres (...) se impartieron 8 cursos en talleres preventivos de depresión en beneficio de 88 personas, y 4 cursos en talleres de 98 género...

**020608050102 Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras.** (...) DIF cuenta con 6 estancias infantiles y 6 jardines de niños operados por el sistema estatal, así como estancias a cargo de los Sistemas Municipales DIF (...) se atendieron permanentemente a 2 mil 226 niños en las estancias infantiles y jardines de niños del DIFEM, (...) se realizaron 99 inspecciones al personal que atiende a las estancias infantiles municipales, (...) Se otorgaron 33 asesorías al personal que atiende las estancias infantiles municipales, (...) se llevaron a cabo 227 inspecciones al desarrollo educativo, psicológico, nutricional, médico, estadístico y administrativo en los centros educativos, (...) se impartieron 24 asesorías a directivos de Centros Educativos estatales y municipales (...) En lo que respecta al cumplimiento anual de la Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM, se esperaba tener una cobertura del 1.83 por ciento (...) con respecto a los 132 mil 798 menores de 3 meses a 5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec (...) se atendieron a 2 mil 226 niños.

**020608050202 Atención Integral a la Madre Adolescente** (...) el DIF Estado de México ofrece un Curso-Taller que consta de 9 cuadernillos en el cual participan adolescentes embarazadas y madres adolescentes (...) se otorgaron 527 asesorías (...) Se proporcionaron 4 cursos de capacitación a coordinadores municipales responsables de las acciones de atención integral a la madre adolescente (...) se brindó atención integral mediante cursos a madres adolescentes embarazadas con personal DIFEM, mediante 8 cursos con 392 madres (...) se brindó atención integral mediante 49 pláticas a 626 madres adolescentes y adolescentes embarazadas (...) se coordinó la entrega de becas académicas a adolescentes embarazadas y madres adolescentes, brindando 273 becas (...) Con el indicador Cobertura de atención integral a mujeres, en el 2015, se programó la atención con acciones integrales de unas mil 500 mujeres, respecto a las 228 mil 239 mujeres sin seguridad social de la Entidad, responsabilidad del DIFEM (de las 3 millones 43 mil 189 mujeres sin seguridad social en la entidad, al DIFEM le corresponde atender al 7.5 por ciento) es decir, se estimaba una cobertura del 0.66 por ciento. (...) En el periodo, se logró atender a 2 mil 171 mujeres, es decir, una cobertura del 0.95 por ciento.

Como se puede advertir a través de la Cuenta Pública se da cuenta de los resultados obtenidos y por lo tanto, constituye un medio fundamental para documentar los resultados de los proyectos.

66

<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rendicion-cuentas/cuenta-publica-2015/Tomo%20IX/DIFEM.pdf>

Otro medio oficial en el que se documentan los logros son los informes de gobierno, un ejemplo de lo reportado en el IV Informe de Gobierno del Dr. Eruviel Ávila Villegas <sup>67</sup>, en el rubro de desarrollo social se incluye:

“Las estancias infantiles del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIFEM), que operan en coordinación con las instancias municipales, apoyan a las madres trabajadoras de escasos recursos, a través de la atención educativa, asistencial, psicológica, nutricional y médica de sus niñas o niños desde los 3 meses a los 5 años 11 meses de edad. Además de la educación que fortalece el desarrollo integral de los menores, se promueve su formación en las áreas cognitiva, motriz, de socialización y lenguaje. En estos espacios (seis estancias infantiles y seis jardines de niños del DIFEM) se atiende a 2 mil 400 menores. Por su parte, a través de los Sistemas Municipales del DIF (SMDIF), se brindó servicio a más de 8 mil 600 menores en 154 estancias infantiles. De esta manera, en total atendimos a más de 11 mil menores, lo que coloca al Estado de México como la primera entidad en el país en la oferta de estos servicios”.

En general, se puede advertir que el programa presupuestario cuenta con diversos medios para documentar sus alcances a nivel de componente y actividad; en tanto para los resultados fundamentalmente se documentan a través de los indicadores establecidos para fin y propósito.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

NIVEL	CRITERIOS
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> </ul>

**RESPUESTA: Sí, nivel 3**

Con base en la información registrada en las fichas técnicas de diseño y evaluación de los indicadores establecidos en la MIR del programa presupuestario El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género, a niveles de Fin y Propósito, es posible afirmar que los resultados son positivos, pero los indicadores inadecuados para su medición, por lo que se le asigna el **nivel 3**.

Como se señaló en la pregunta anterior, el programa cuenta con indicadores para medir su fin y su propósito, y sus resultados se muestran en el cuadro siguiente:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Valor Alcanzado (2015)	Avance (%)
<b>Fin:</b> Fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres mediante la capacitación laboral, el fomento de técnicas psico-educativas que contribuyen a evitar trastornos emocionales,	Tasa neta de participación laboral de la mujer	343.3	100%

<sup>67</sup> [https://www.eruviel.com/4toInforme/4to\\_Informe.pdf](https://www.eruviel.com/4toInforme/4to_Informe.pdf)

## GRUPO SIGUE

### SOLUCIONES INTEGRALES PARA UNA GESTIÓN ÚTIL, EFECTIVA Y SUSTENTABLE

contribuyendo el bienestar integral de la mujer.			
<b>Propósito:</b> Elevar la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexiquense.	Cobertura de atención integral a mujeres	0.66	100%

Si bien es cierto que en el 2015 se alcanzó el 100% de las metas previstas en los indicadores de fin y propósito, no se considera que sean los idóneos para el Programa Presupuestario *El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género*, lo anterior en virtud de que resultan limitados y los intervalos en los periodos de medición para el caso de la Tasa neta de participación laboral son limitativos para monitorear y medir los avances del programa.

Además, como se puede observar, el objetivo a nivel de fin va más allá, en virtud de que involucra aspectos como la capacitación laboral, relacionado con el Proyecto *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, que en esencia sólo tiene congruencia con la denominación y con las metas sobre talleres y cursos que se asocian al uso de técnicas psico-educativas para evitar trastornos emocionales. En este sentido se puede afirmar que la contribución a la Tasa neta de participación laboral de la mujer, resulta limitada o casi nula.

Por lo que respecta al indicador establecido para el propósito, también resulta limitativo para dar cuenta de los avances y sustentar la toma de decisiones. A través de la cobertura de atención integral de las mujeres cuyo resultado se expresa en 0.66%, se conforma a partir de la suma de mujeres beneficiadas a través de diferentes acciones que sumaron 1,500 para el 2015, frente a una población potencial de 228,239. Lo anterior sin considerar que la simple suma de mujeres atendidas no alcanza para medir “*Elevar la calidad de vida de las mujeres, y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación...*”.

El proyecto más fuerte tanto por su consolidación, como por ser el destinatario del 95% de los recursos destinados al programa presupuestario, es el de *Atención Educativa para Hijos de Madres Trabajadoras*, y en el resumen narrativo de la MIR se ubica a nivel de componente, como en su caso debían estar expresados los Proyectos de *Atención Integral a la Madre Adolescente* y el de *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*.

**46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados que se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**RESPUESTA: No**

El Programa Presupuestario evaluado carece de evaluaciones externas que no sean de impacto, por lo que se considera inexistente.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**RESPUESTA: No**

No se cuenta con evaluaciones externas diferentes a las evaluaciones de impacto, por lo que se considera inexistente.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**RESPUESTA: No**

El Programa Presupuestario evaluado carece de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, por lo que se considera inexistente.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

No se cuenta con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, por lo que se considera inexistente.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) es (son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**RESPUESTA: No**

El Programa Presupuestario evaluado carece de evaluaciones de impacto.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**RESPUESTA: No**

No se cuenta con evaluaciones de impacto.

## **CONCLUSIONES**

Las principales conclusiones derivadas del informe de evaluación de consistencia y resultados al programa presupuestal “*El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género*”, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con base en los tres de proyectos objeto de evaluación, se muestran en las siguientes líneas:

El programa juega un papel fundamental en las estrategias orientadas a la incorporación de la perspectiva de género y al fortalecimiento del desarrollo económico y social de las mujeres en las políticas públicas, que trascienden los ámbitos estatal y nacional.

El diseño del programa es congruente con la normatividad, su justificación se sustenta en un derecho humano consagrado en la constitución, así como en la atribución que la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios otorga al DIFEM y a los SMDIF, respecto a la implementación de programas, acciones y prestación de servicios de asistencia social.

Su diseño se basa en el árbol de problemas y en los diagnósticos de los tres proyectos que apuntan a factores o circunstancias de vulnerabilidad, en los cuales se advierten debilidades, tanto en la identificación del problema, como en sus causas y efectos.

También se identifican imprecisiones en la definición de la población potencial que refiere en general a los grupos de edad a los que se destinan los servicios, no se focaliza y su cuantificación se basa en cifras del 2010. La población objetivo se ha definido de forma limitada e inercial en los últimos años y su comportamiento también se expresa en la población atendida.

En general los tres proyectos se dirigen tanto a la población a la que proporcionan los servicios de forma directa, como a los que impulsan a través de los Sistemas Municipales DIF, quienes, en virtud de ser entidades públicas, constituyen un área de enfoque, y no se distinguen criterios consistentes que distingan y cuantifiquen a sus dos tipos de destinatarios.

El programa cuenta con información para conocer quiénes y qué tipo de servicio reciben y sólo se identifica que un proyecto cuenta con un sistema y mecanismos explícitos para su depuración, sin embargo, no hay evidencia de registros sistemáticos que den cuenta de la demanda, ni de una metodología documentada para la cuantificación de sus poblaciones.

Para perfeccionar el diseño del programa y sus proyectos se sugiere rediseñar el árbol de problemas, fortalecer los diagnósticos delimitando con precisión el problema y cuantificando y focalizando a sus poblaciones a fin de sustentar adecuadamente las intervenciones del programa y sus proyectos.

Todos los elementos contenidos en el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados relativos al fin, propósito, componente y actividad correspondientes al programa presupuestal se identifican en documentos normativos; sin embargo, su diseño es imperfecto y está alterada la congruencia vertical; la actividad se encuentra desvinculada del componente y no se expresan todos los productos y servicios que se proporcionan a través del programa.

Los indicadores están desalineados, hay imprecisiones en la redacción, en la denominación y en el método de cálculo y no son los idóneos para el monitoreo y evaluación del alcance de los objetivos; y las metas en general no están orientadas a impulsar el desempeño.

La definición del programa le otorga amplitud y transversalidad, así como la posibilidad de vincularse con diversos programas que se operan en el ámbito federal y local con los que es coincidente o complementario y a través de los cuales puede fortalecerse; sin embargo, es preciso analizar la alineación e integración de los proyectos institucionales con una visión integral y desde el punto de vista programático y organizacional; en particular los relativos a *Capacitación de la Mujer para el Trabajo* que debe ser redefinido y el de *Atención Educativa para Hijos de Madres Trabajadoras* que se debe valorar su readscripción.

Cuenta con diversos instrumentos de planeación como son el plan de desarrollo estatal, el programa sectorial, a los cuales se encuentra alineado y contribuye, así como con metas actualizables a los que corresponden reportes periódicos para monitorear la ejecución del plan y los programas sectoriales, el alcance de sus metas y el comportamiento de sus indicadores. Sin embargo, la información que se recaba no es pertinente ni suficiente para para monitorear y evaluar su gestión, desempeño y resultados.

La estrategia de cobertura para atender a la población objetivo se deduce de las metas establecidas en el programa anual con base en los techos presupuestales, así como de las comprometidas en el plan de desarrollo y al programa sectorial, y no se advierten mecanismos para focalizar los proyectos de acuerdo a las características de la población y prioridades establecidas en los lineamientos y su cobertura resulta limitada. Por lo que se considera pertinente definir y documentar una estrategia de cobertura de mayor alcance que potencialice la ejecución de los proyectos privilegiando la función normativa del DIFEM y expandiendo la operación de los programas a través de los SMDIF.

La operación del programa se sustenta en manuales de organización y de procedimientos, así como en los lineamientos específicos para los proyectos. El proceso para la *Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras* involucra cuatro procedimientos relativos a la inscripción, el otorgamiento del servicio, a la supervisión y al suministro de víveres. Para el de *Capacitación de la Mujer para el Trabajo*, tres procedimientos relativos a la promoción de programas, la impartición de talleres y/o cursos, y la asesoría que se brinda a los SMDIF. La *“Atención Integral a la Madre Adolescente (AIMA)”* está basada en un procedimiento que comprende la promoción del programa, la calendarización de los eventos, la convocatoria a los jóvenes, la realización del curso o taller, la supervisión y el seguimiento.

En la operación del programa se observan debilidades: excesivos controles que pueden limitar su eficiencia; la promoción, control y supervisión de los programas se realiza de forma independiente por los diferentes departamentos hacia los Sistemas Municipales DIF; no se advierte una distinción clara entre las tareas que realiza directamente el DIFEM y las que realizan los SMDIF. El alcance de los proyectos es limitado y podría potencializarse a través del impulso de estrategias que privilegien la actividad normativa y de control al DIF y la ejecución a los SMDIF, así como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación.

Cuentan con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como con mecanismos para verificar que éstos se ejecuten de acuerdo a la normatividad; sin embargo, no se

advierten mecanismos documentados para verificar la recepción y registro de la demanda, ni evidencia de un sistema integral que concentre la información de los tres proyectos y de cuenta del desempeño del programa presupuestario.

No obstante que se han actualizado los lineamientos para la operación de los proyectos, en los últimos tres años no hay evidencia de cambios sustantivos que permitieran agilizar los procesos para brindar los servicios a los solicitantes.

En virtud de que los proyectos objeto de evaluación, no transfieren recursos ni entregan apoyos, las unidades ejecutoras no enfrentan problemas de transferencia. Los recursos para la ejecución del programa *Desarrollo de la Mujer y Perspectiva de Género* provienen fundamentalmente del presupuesto autorizado por el Congreso local, son administrados de manera central y los gastos están desglosados por capítulo, y no se calcula el gasto unitario. Para el fortalecimiento de los proyectos se sugiere avanzar en la estimación del gasto desglosado por proyecto y capítulo del gasto, así como en el gasto unitario, a fin de contribuir a su monitoreo y evaluación en términos de eficiencia.

Por lo que respecta a los resultados, los indicadores muestran un avance sustantivo en el cumplimiento de las metas, sin embargo y no se consideran los más adecuados para monitorear y dar cuenta de la ejecución y resultados de los proyectos; además los medios para documentar los alcances del programa resultan insuficientes para todos los niveles de la MIR; lo que obstaculiza la medición y la contrastación con el objetivo para el cual fue creado.

Otro aspecto relevante de sus resultados, son el número de metas relativas a visitas de promoción, capacitación e inspección a los Sistemas Municipales DIF. Cada proyecto se promueve y supervisa de forma independiente y se nombran coordinadores del programa, y es común que las actividades recaigan en la misma persona. En este sentido, es importante valorar la pertinencia de contar con una estrategia articulada para la promoción y control de los proyectos que impulsa el DIF, y que sean susceptibles de procedimientos integrales a efecto de efficientar los recursos.

La transparencia y la rendición de cuentas constituye una fortaleza del programa, ya que sus mecanismos permiten conocer la normatividad, los resultados del programa y sus proyectos. En contraste, una de las debilidades está referida a la falta de instrumentos para recabar información sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios de los proyectos y sus resultados.

No hay evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones externas o de impacto, estudios nacionales o internacionales que muestren los resultados de programas similares, para sustentar decisiones que contribuyan a mejorar la gestión y sus resultados.

En general, los resultados de la evaluación del programa y sus proyectos son satisfactorios para la mayoría de los rubros, y para mejorar los procesos y resultados del programa, se deben mejorar aspectos del diseño, perfeccionar la operación, instrumentar e institucionalizar la medición de la satisfacción de los usuarios; orientar el quehacer institucional a resultados y fortalecer la medición, monitoreo y evaluación.

### Valoración final del programa

Los resultados que se advierten la siguiente gráfica tomaron con base los criterios establecidos para otorgar un valor a las preguntas incluidas en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2016 emitidas por la Secretaría de Finanzas del GEM.

Para 15 de las 51 preguntas se establece una valoración cuantitativa que involucra cuatro niveles, en el que el uno corresponde a la puntuación más baja y el 4 a la más alta.

En este sentido se puede observar que en orden descendente, la valoración más alta correspondió a Cobertura y Focalización; en segundo lugar se ubica el Diseño y en el tercero la Operación; en tanto las valoraciones más bajas correspondieron a Planeación y orientación a resultados, Medición de resultados y Percepción de la población, alcanzando una valoración global del programa de 2.1.



**ANEXO 3**  
**“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”**

Nombre del Programa:	El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género
Unidad Responsable:	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)
Dependencia/ Entidad:	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2015

PROYECTO	UNIDADES EJECUTORAS INVOLUCRADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN	NOMBRE DE LA BASE	DOCUMENTOS SOPORTE PARA ACTUALIZACIÓN	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN	PROCEDIMIENTO
<b>Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras</b>	Subdirección de Administración de Centros Educativos / Área de Apoyo Estadístico	Sistema de Estancias Infantiles	Expediente de menores inscritos (Estudio Socioeconómico)	Ciclo Escolar / Cuando sea necesario en virtud de haber dado de alta o baja a algún menor	El Área de Apoyo Estadístico, tomando como base la información remitida por la Subdirección de Administración de Centros Educativos, registra los datos de los usuarios del servicio tomando como base el Estudio Socioeconómico. En caso de que el menor ya no cumpla con los requisitos de permanencia, también se lo informa para que se capture en la base con fines de actualización. Adicionalmente, se lleva el registro mensual de depósitos realizados.
<b>Atención Integral a la Madre Adolescente</b>	Departamento de Atención al Adolescente / Coordinador Municipal del Programa	Lista de Asistentes	Formato de Lista de Asistentes	Permanente	El Coordinador Municipal del Programa lleva un registro de la asistencia de la población atendida a las 9 sesiones que comprende el Curso-Taller, siendo necesaria la asistencia regular (70%) para permanecer en el servicio.
<b>Capacitación de la Mujer para el Trabajo</b>	Departamento de Salud Mental de la Mujer / Coordinador Municipal del Programa	Registro de Usuarías	Formato de Registro de Pláticas o Talleres	Permanente	El Coordinador Municipal del Programa tiene el registro del número de sesiones que componen cada uno de los Talleres o Pláticas, requiriendo un 80% de asistencia para la entrega del reconocimiento correspondiente.

**Anexo 4**  
**Reporte general de la MIR**

<b>Nombre del Programa:</b>	El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género
<b>Unidad Responsable:</b>	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)
<b>Dependencia/ Entidad:</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2015

**Reporte general de la MIR**

<b>Resumen de la MIR</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Descripción de la fórmula</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<b>FIN 1.</b> Fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres mediante la capacitación laboral, el fomento de técnicas psico-educativas que contribuyen a evitar trastornos emocionales, contribuyendo el bienestar integral de la mujer.	Tasa neta de participación laboral de la mujer	( Número de mujeres económicamente activas/ Población económicamente activa)*1000	Anual	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. STPS-INEGI	Participación activa de los Sistemas Municipales DIF
<b>PROPÓSITO 1.1.</b> Elevar la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexiquense.	Cobertura de atención integral a mujeres	( Número de mujeres atendidas con acciones integrales/ Mujeres de la entidad sin seguridad social responsabilidad del DIFEM)*100	Anual	Reporte mensual del POA Estadísticas DIFEM	Participación activa de los Sistemas Municipales DIF para la realización de jornadas, y atención con cursos y becas a madres adolescentes embarazadas
<b>COMPONENTE 1.1.1.</b> Apoyar a hijos de madres trabajadoras mediante la educación inicial y preescolar en estancias infantiles y jardines de niño del DIFEM, para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral.	Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM	( Niños atendidos en estancias infantiles y jardines de niños DIFEM/ No. de menores de 3 meses-5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec)*100	Trimestral	Padrón de beneficiarios del ciclo escolar de las Estancias Infantiles y Jardines de Niños	No existen bajas durante el ciclo escolar. Se otorga un servicio de calidad en las Estancias Infantiles y Jardines de Niños
<b>ACTIVIDAD</b> Contribuir en el mejoramiento de las acciones de prevención de conductas de riesgo en la población adolescente de 12 a 19 años de edad.	Porcentaje de adolescentes atendidos mediante cursos para prevenir conductas de riesgo	( Número de mujeres atendidas de 12 a 19 años de edad/ Número de mujeres de 12 a 19 años de edad programadas)*100	Anual	Programa Operativo Anual del DIFEM	Intereses por parte de la población objetivo.

**ANEXO 5  
"INDICADORES"**

Nombre del Programa:	El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género
Unidad Responsable:	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)
Dependencia/ Entidad:	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2015

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frecuencia de Medición	Línea Base
<b>FIN 1. Fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres mediante la capacitación laboral, el fomento de técnicas psico-educativas que contribuyen a evitar trastornos emocionales, contribuyendo el bienestar integral de la mujer.</b>	Tasa neta de participación laboral de la mujer	( Número de mujeres económicamente activas/ Población económicamente activa)*1000	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO
<b>PROPÓSITO 1.1. Elevar la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexiquense.</b>	Cobertura de atención integral a mujeres	( Número de mujeres atendidas con acciones integrales/ Mujeres de la entidad sin seguridad social responsabilidad del DIFEM)*100	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO
<b>COMPONENTE 1.1.1. Apoyar a hijos de madres trabajadoras mediante la educación inicial y preescolar en estancias infantiles y jardines de niño del DIFEM, para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral.</b>	Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM	( Niños atendidos en estancias infantiles y jardines de niños DIFEM/ No. de menores de 3 meses-5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec)*100	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO
<b>ACTIVIDAD Contribuir en el mejoramiento de las acciones de prevención de conductas de riesgo en la población adolescente de 12 a 19 años de edad.</b>	Porcentaje de adolescentes atendidos mediante cursos para prevenir conductas de riesgo	( Número de mujeres atendidas de 12 a 19 años de edad/ Número de mujeres de 12 a 19 años de edad programadas)*100	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.*


Metas	Porcentaje	Observaciones
SI	60%	Se registran imprecisiones en la formulación del objetivo a nivel de fin. Es un indicador fuerte ligado a la equidad de género. Es un indicador al cual se contribuye. El INEGI denomina a este indicador como la proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario de 15 años y más. La fórmula es incorrecta. Es un indicador fuerte pero sólo cubre aspectos laborales
SI	40%	Es ambiguo, es un aspecto al que contribuye. Imprecisiones en la redacción del objetivo, en el nombre del indicador y en el método de cálculo
SI	40%	El objetivo no está redactado como servicios proporcionados, tal vez sería más conveniente cuantificar a todos los menores de 3 meses 5 años 11 meses de Toluca y Metepec de madres trabajadoras, y no a toda la población de ese grupo de edad.
SI	60%	Imprecisiones en la redacción a nivel de actividad. Los adolescentes atendidos no es una actividad si no un producto, o bien bajo otro esquema de redacción puede considerarse un componente. Imperfecciones entre la denominación del indicador y la fórmula. No es monitoreable porque no establece el periodo de t.

ANEXO 6

ANEXO 6 "METAS DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa:	El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género
Unidad Responsable:	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)
Dependencia/ Entidad:	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
<b>FIN 1.</b> Fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres mediante la capacitación laboral, el fomento de técnicas psico-educativas que contribuyen a evitar trastornos emocionales, contribuyendo el bienestar integral de la mujer.	Tasa neta de participación laboral de la mujer	343	SI	Representa la proporción de mujeres económicamente activas respecto al total (2,174,931/6,336,599)*1000	NO	La tasa neta de participación laboral de la mujer fue de 43.6%, con una PEA de 2,923,722 y la PET de 1,271,137	SI	Es un indicador al cual contribuye	Corregir la fórmula, actualizar los datos y considerar las estimaciones que realiza la STPS y el INEGI como pronósticos para los próximos años. Sustituir el indicador y la meta por aspectos más tangibles a los cuales contribuya.**
<b>PROPÓSITO 1.1.</b> Elevar la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexicana.	Cobertura de atención integral a mujeres	0.66	SI	Es el porcentaje de mujeres atendidas, con respecto al total de mujeres sin seguridad social responsabilidad del DIFEM (1,500/228,239)*100	NO	La meta es poco indicativa del impulso, y se considera laxa	SI	La meta se logró al 100%	Modificar la meta y referirla al incremento del número de mujeres atendidas con respecto al año anterior. Expresarla en números absolutos
<b>COMPONENTE 1.1.1.</b> Apoyar a hijos de madres trabajadoras mediante la educación inicial y preescolar en estancias infantiles y jardines de niño del DIFEM, para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral.	Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM	1.83%	SI	La meta es atender a 2,430 niños que representan 1.83% de los menores de tres meses a 5 años 11 meses de Toluca y Metepec	NO	El número de menores atendidos se ha mantenido en los últimos años	SI	Se alcanzó 91% de la meta programada	Modificar la meta y referirla al incremento del número de menores atendidos con respecto al año anterior. Expresarla en números absolutos
<b>ACTIVIDAD</b> Contribuir en el mejoramiento de las acciones de prevención de conductas de riesgo en la población adolescente de 12 a 19 años de edad.	Porcentaje de adolescentes atendidos mediante cursos para prevenir conductas de riesgo	225 beneficiarios	SI	Brindar asesoría a mujeres y hombres de 19 a 59 años	NO	Es una cifra inercial semejante a la programada en años anteriores	SI	Se cumplió con la meta	Armonizar los conceptos cursos/asesorías. Corregir la redacción de la actividad que se orienta a mejorar las acciones preventivas y no describe la tarea concreta
<b>Promedio</b>			<b>100%</b>		<b>0</b>		<b>100%</b>		<b>66.60%</b>

\*\* En la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo la PEA femenina representó el 38.8% en el tercer trimestre del 2016, en tanto en el tercer trimestre del 2010 fue de 33%. Se ha incrementado 6 puntos porcentuales en 15 años. La tasa neta de participación es la relación entre la PEA 2,923,722 y la PET 6,710,137 que resulta el 43.57

Proyecto: Atención educativa a hijos de madres trabajadoras

Meta	Unidad de medida	Programada	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Atender permanentemente en Estancias Infantiles y Jardines de niños del DIFEM a hijos de madres trabajadoras	Niño	2,430	Establece meta y unidad de medida	SI	No se ha logrado alcanzar al 100%	SI	Se logró 91.6%	Recalcular la meta y ajustarla a las condiciones reales
Inspeccionar al personal que atiende a las Estancias Infantiles Municipales	Inspección	99	Establece meta y unidad de medida	SI	Registra un incremento del 800%	SI	Se logró 100%	Es posible que el criterio de cuantificación se haya modificado (estancia/personal)
Asesorar al personal que atiende las Estancias Infantiles Municipales	Asesoría	33	Establece meta y unidad de medida	SI	Registra un incremento de 43%	SI	Se logró 100%	Se desconoce si el número de asesorías abarca a todas las estancias infantiles municipales
Supervisar el desarrollo de las áreas de psicología, nutrición, estadístico y administrativo de los centros educativos del DIFEM	Inspección	232	Establece meta y unidad de medida	NO	Es 25% menor que la alcanzada en el ejercicio anterior	SI	Se logró 97.9%	Recalcular la meta y constituiría en un reto. Cuál es la diferencia entre inspección y supervisión
Asesorar a directivos de Centros educativos estatales y municipales, sobre los programas a ejecutar	Asesoría	24	Establece meta y unidad de medida	NO	Es inercial e igual a la programada en 5 años	SI	Se logró 100%	Recalcular la meta y constituiría en un reto
<b>Promedio</b>		<b>100%</b>		<b>60%</b>		<b>100%</b>		<b>86.6%</b>

**Proyecto: Capacitación de la mujer para el trabajo**

Meta	Unidad de medida	Programada	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Impartir pláticas a promotores de los Sistemas Municipales DIF para fomentar acciones en el bienestar de la mujer	Plática	26	Establece meta y unidad de medida	NO	Se ha mantenido en 5 años	SI	Se logró el 100%	Replantear la meta y constituiría en un reto. Compactar la meta de pláticas con la de visitas
Brindar asesoría a mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad, con problemática que afecte su bienestar	Asesoría	225	Establece meta y unidad de medida	NO	Se ha mantenido en 5 años	SI	Se logró el 100%	Redefinir y armonizar la meta
Inspeccionar a los promotores municipales de los Sistemas Municipales DIF en las acciones de bienestar de la mujer	Inspección	240	Establece meta y unidad de medida	NO	Se ha mantenido en 5 años	SI	Se logró el 101.7%	Replantear la meta y constituiría en un reto
Realizar visitas para promover con titulares de los Sistemas Municipales DIF la implementación de las acciones para el bienestar de la mujer	Visita	65	Establece meta y unidad de medida	NO	Se ha mantenido en 5 años	SI	Se logró el 98.5%	Replantear la meta y constituiría en un reto. Compactar la meta de pláticas con la de pláticas
Realizar jornada estatal con acciones de dignificación hacia la mujer	Jornada	2	Establece meta y unidad de medida	NO	Se ha mantenido en 5 años	SI	Se logró el 100%	
Impartir taller preventivo de depresión	Curso	8	Establece meta y unidad de medida	NO	Se ha mantenido en 5 años	SI	Se logró el 100%	Replantear la meta y constituiría en un reto
Impartir taller de género masculino	Curso	4	Establece meta y unidad de medida	NO	Se ha mantenido en 5 años	SI	Se logró el 100%	Replantear la meta y constituiría en un reto
<b>Promedio</b>		<b>100%</b>		<b>0</b>		<b>100%</b>		<b>66.60%</b>

**Proyecto: Atención integral a la madre adolescente**

Meta	Unidad de medida	Programada	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Dar asesoría y seguimiento a coordinadores municipales que operan acciones de Atención Integral a la Madre Adolescente	Asesoría	577	Establece meta y unidad de medida	NO	Se ha mantenido en 5 años	SI	Se logró el 91.3%	Redefinir la meta y constituiría en un reto
Otorgar capacitación a coordinadores municipales responsables de las acciones de Atención Integral a la Madre Adolescente	Curso	4	Establece meta y unidad de medida	NO	Se ha mantenido en 5 años	SI	Se logró el 100%	Valorar la pertinencia de compactarla con las asesorías que se destinan a los coordinadores municipales
Brindar atención integral mediante cursos a madres adolescentes y adolescentes embarazadas con personal DIFEM	Curso	60	Establece meta y unidad de medida	NO	Se ha mantenido en 5 años	SI	Se logró el 103.3%	Valorar la compactación de pláticas y cursos que se orientan al mismo fin, constituiría en un reto
Coordinar la gestión de becas PROMAJOVEN a adolescentes embarazadas y madres adolescentes	Mujer	250	Establece meta y unidad de medida	NO	En el 2014 se entregaron 494	SI	Se logró el 109.2%	Revisar si el número de becas otorgadas depende de la UA o de la SE
Brindar atención integral mediante pláticas a madres adolescentes y adolescentes embarazadas	Plática	54	Establece meta y unidad de medida	SI	Es meta nueva	SI	Se logró 90.7%	Valorar la compactación de pláticas y cursos que se orientan al mismo fin
<b>Promedio</b>		<b>100</b>		<b>20%</b>		<b>100%</b>		<b>73.3%</b>

**ANEXO 7  
"COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES"**

Nombre del Programa:	El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género
Unidad Responsable:	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)
Dependencia/ Entidad:	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2015

Nombre del Programa	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuales programas Estatales coincide?	¿Con que Programas Estatales se complementa?	Justificación
El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género	DIFEM	Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones.	Mujeres	Asistencial	Estatal	Programas sociales que opera el CEMYBS		Mujeres que Logran en Grande Disminuir la condición de pobreza multidimensional o de vulnerabilidad por ingreso de las mujeres o de los integrantes de un hogar, a través del complemento de su ingreso, mediante la entrega de apoyos monetarios vía transferencias y/o su capacitación para el desarrollo individual.	Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios
								Futuro en Grande Favorecer la ingesta de alimentos de las mujeres menores de 20 años en estado de gestación o madres de uno o más hijos/as, que viven en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad en el Estado de México, a través de la entrega de una canasta alimentaria.	Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios
Capacitación de la mujer para el trabajo	DIFEM	Comprende aquellas acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres que se encuentran en desventaja económica, mediante escuelas técnicas que operan en los sistemas municipales DIF, para que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.	Mujeres de 19 a 59 años	Pláticas, asesorías, jornadas, talleres		Descripción de programas presupuestales 2015		Orientación y atención psicológica y psiquiátrica Son aquellas actividades enfocadas a disminuir la aparición de trastornos emocionales y conductuales en la población mexicana, tratando de incidir en las causas familiares, individuales y sociales.	Las metas son más afines con el proyecto de orientación y atención psicológica que con la descripción del proyecto de Capacitación de la mujer para el trabajo. Sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.
								Capacitación no formal para el trabajo A través de este proyecto se proporciona capacitación a la población de 15 años o más, para que puedan incorporarse al mercado laboral o auto emplearse en mejora de la economía familiar.	La descripción del proyecto es coincidente con el de Capacitación no formal para el trabajo. Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias;
		Incluye las actividades referentes a la planeación,	Menores de 3 meses a 2 años 11 meses			Descripción de programas presupuestales 2015	Educación inicial Se orienta al cuidado de los niños en edad temprana, (45 días a 2 años 11 meses), que favorecen el desarrollo de sus competencias y una transición exitosa a la educación preescolar.	Sus componentes son similares y atienden a la misma población, por lo tanto son coincidentes	

**ANEXO 7  
"COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES"**

Nombre del Programa:	El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género
Unidad Responsable:	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)
Dependencia/ Entidad:	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2015

Nombre del Programa	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuales programas Estatales coincide?	¿Con que Programas Estatales se complementa?	Justificación
Atención educativa a hijos de madres trabajadoras	DIFEM	control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños con servicio de comedor, para hijos de madres trabajadoras.	Menores de 3 años a 5 años 11 meses			Descripción de programas presupuestales 2015	Educación preescolar. Acciones que se enfocan a organizar, operar y realizar el seguimiento y evaluación de los servicios de educación preescolar en la Entidad conforme a los programas de estudio autorizados, implementando reformas e innovaciones para asegurar la relevancia de los contenidos y métodos pedagógicos, la eficacia y pertinencia educativas y una efectiva.		Sus componentes son similares y atienden a la misma población
Atención integral a la madre adolescente	DIFEM	Incluye acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo, abordando temas educativos, de instrucción en educación sexual, salud reproductiva, servicios asistenciales y capacitación laboral, para coadyuvar a mejorar su calidad de vida	Mujeres			Descripción de programas presupuestales 2015		Apoyo a mujeres en situaciones de violencia. Contempla las acciones para brindar atención integral profesional y especializada a mujeres que hayan sido víctimas de maltrato y abuso violento. Está a cargo de la SS	Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios

- i. Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias;
- ii. Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios;
- iii. Sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y

**FORMATO DEL ANEXO 8**  
**“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

Nombre del Programa:	El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género
Unidad Responsable:	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)
Dependencia/Entidad:	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2015

No.	Hallazgo o Recomendación	Actividad	Área responsable	Fecha de Terminó	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

NO APLICA

**ANEXO 11 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”**

<b>Nombre del Programa:</b>	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar / Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2015

**Proyecto Atención Integral a la Madre Adolescente**

Tipo de Población	Unidad de Medida	2011	2012	2013	2014	2015
<b>P. de Referencia</b>	Mujeres de 12 a 19 años	1,150,080	1,150,080	1,150,080	1,150,080	1,150,080
<b>P. Potencial</b>	Mujeres de 12 a 19 años que son madres	105,231	105,231	105,231	105,231	105,231
<b>P. Objetivo</b>	Mujeres de 12 a 19 años madres o embarazadas programadas a atender					
<b>P. Atendida</b>	Mujeres de 12 a 19 años madres o embarazadas atendidas	557	473	400	600	626
<b><u>P. A * 100</u></b>						
<b>P. O.</b>	%	%	%	%	%	%

Fuente
INEGI 2010
DIFEM con base en INEGI 2010
Cuentas Públicas para los años referidos

### ANEXO 11 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"

<b>Nombre del Programa:</b>	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar / Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2015

#### Proyecto Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras

Tipo de Población	Unidad de Medida	2011	2012	2013	2014	2015	Fuente
<b>P. de Referencia</b>	Niños de 0 a 5 años de edad en el Estado de México	1,722,147	1,722,147	1,722,147	1,722,147	1,722,147	INEGI 2010
<b>P. Potencial</b>	Niños de 3 meses a 5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec	125,126	132,798	132,798	132,798	132,798	Fichas Técnicas del Indicador de para cada ejercicio presupuestal
<b>P. Objetivo</b>	Niño 3 meses a 5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec programada para atender	2,570	2,570	2,570	2,570	2,430	Fichas del Indicador del Cuarto Trimestre para cada ejercicio presupuestal
<b>P. Atendida</b>	Niño 3 meses a 5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec atendidos	2,249	2,270	2,257	2,235	2,226	Fichas del Indicador del Cuarto Trimestre para cada ejercicio presupuestal
<b><u>P. A * 100</u></b>		<b>88.4</b>	<b>88.3</b>	<b>87.8</b>	<b>86.9</b>	<b>91.6</b>	
<b>P. O.</b>	%	%	%	%	%	%	

**ANEXO 11 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”**

<b>Nombre del Programa:</b>	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar / Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2015

**Proyecto Capacitación de la Mujer para el Trabajo**

Tipo de Población	Unidad de Medida	2011	2012	2013	2014	2015
<b>P. de Referencia</b>	Población del Estado de México	15,175,862	15,175,862	15,175,862	15,175,862	15,175,862
<b>P. Potencial</b>	Mujeres y Hombres de 19 a 59 años	8,304,580	8,304,580	8,304,580	8,304,580	8,304,580
<b>P. Objetivo</b>	Mujeres y Hombres de 19 a 59 años programados a atender					
<b>P. Atendida</b>	Mujeres y Hombres de 19 a 59 años atendidos	1,081	1,082	1,328	1,010	1,131
<b><u>P. A * 100</u></b>						
<b>P. O.</b>	%	%	%	%	%	%

Fuente
INEGI 2010
INEGI 2010
Cuentas Públicas para los años referidos

ANEXO 12

“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa:	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
Unidad Responsable:	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar / Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales
Dependencia/ Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2015

Proyecto Atención Integral a la Madre Adolescente

Ambito Geográfico		Rango de Edad (años) y sexo														
		TOTAL			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad:	México	626	626	0			0			0						
Municipio:	Amecameca	12	12	0			0			0						
	Apaxco	3	3	0			0			0						
	Atizapan de Zaragoza	16	16	0			0			0						
	Chalco	34	34	0			0			0						
	Chapa de Mota	6	6	0			0			0						
	Chiautla	2	2	0			0			0						
	Chimalhuacán	29	29	0			0			0						
	Cuautitlán Izcalli	10	10	0			0			0						
	Ecatepec	10	10	0			0			0						
	Huehuetoca	18	18	0			0			0						
	Hixquilucan	7	7	0			0			0						
	Ixtapaluca	6	6	0			0			0						
	Malinalco	4	4	0			0			0						
	Morelos	5	5	0			0			0						
	Naucalpan de Juárez	5	5	0			0			0						
	Nezahualcóyotl	22	22	0			0			0						
	Ocuilán	14	14	0			0			0						
	Temascalapa	7	7	0			0			0						
	Tenango del Valle	10	10	0			0			0						
	Tepetitxpa	12	12	0			0			0						
	Tequixquiac	5	5	0			0			0						
	Tlalnepantla de Baz	38	38	0			0			0						
	Toluca	344	344	0			0			0						
	Zacualpan	7	7	0			0			0						

Fuente: Registros Internos DIFEM  
**T= Total** 626  
**M= Mujeres** 626  
**H= Hombres** 0

ANEXO 12

“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa:	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
Unidad Responsable:	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar / Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales
Dependencia/ Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2015

Proyecto Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras

Ambito Geográfico		Rango de Edad (años) y sexo														
		TOTAL			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad:	México	2,226	1,114	2,112	2,226	1,114	2,112									
Municipio:	Metepec	162	77	85	162	77	85									
Localidad:	Col. Luisa Isabel Campos	81	37	44	81	37	44									
	Col. San Salvador Tizatlali	81	40	41	81	40	41									
Municipio:	Toluca	2,064	1,037	1,027	2,064	1,037	1,027									
Localidad:	Col Reforma	478	244	234	478	244	234									
	Col. Santa Bárbara	469	232	237	469	232	237									
	Col. Villa Hogar	246	128	118	246	128	118									
	Col. Isidro Fabela	374	173	201	374	173	201									
	Col. Científicos	269	133	136	269	133	136									
	Col. Morelos	228	127	101	228	127	101									

Fuente: Registros Internos DIFEM

T= Total 2,226  
M= Mujeres 1,114  
H= Hombres 1,112

Proyecto Capacitación de la Mujer para el Trabajo

Ambito Geográfico		Rango de Edad (años) y sexo														
		TOTAL			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Entidad:	México															
Municipio:																
Localidad:																
Localidad:																

Fuente:  
T= Total  
M= Mujeres  
H= Hombres

**ANEXO 14**  
**Presupuesto ejercido desglosado por ejercicio y capítulo del gasto**

<b>Nombre del Programa:</b>	El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género
<b>Unidad Responsable:</b>	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)
<b>Dependencia/ Entidad:</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2015

Presupuesto asignado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México 2011-2015 (Consulta IPOMEX)

Capítulo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	900	Total programa	Variación anual del programa
Ejercicio	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias	B. Muebles e Inmuebles	Obra Pública	Deuda pública		
2011	\$378,475,610	\$472,034,063	\$45,243,779	\$93,625,171	\$2,008,500	\$690,431,615		\$1,681,818,738	
2012	\$385,887,746	\$635,910,786	\$71,518,570	\$111,846,813	\$2,068,755	\$821,273,900		\$2,028,506,570	20.6
2013	\$410,082,943	\$651,713,169	\$73,295,806	\$171,201,313	\$2,120,164	\$16,836,567		\$1,325,249,962	-34.7
2014	\$428,536,672	\$826,457,532	\$75,494,681	\$171,201,313	\$2,120,164	\$16,836,567		\$1,520,646,929	14.7
2015	\$441,392,772	\$851,251,258	\$77,759,521	\$171,201,313	\$2,120,164	\$16,836,567		\$1,560,561,595	2.6

Fuente: Oficios de autorización del presupuesto asignado autorizado, emitido por el titular de la Secretaría de Finanzas.

Las variaciones entre lo publicado en la página del IPOMEX y las cuentas públicas corresponden a obra pública que incorpora el GIS, y que no se incluye la deuda pública. Por lo que los montos son distintos.

No.	Capítulo de Gasto	Presupuesto Asignado 2011	Presupuesto Asignado 2012	Presupuesto Asignado 2013	Presupuesto Asignado 2014	Presupuesto Asignado 2015
1000	Servicios personales	\$378,475,610.00	\$385,887,746.00	\$410,082,943.00	\$428,536,672.00	\$441,392,772.00
2000	Materiales y suministros	\$472,034,063.00	\$635,910,786.00	\$651,713,169.00	\$826,457,532.00	\$851,251,258.00
3000	Servicios generales	\$45,243,779.00	\$71,518,570.00	\$73,295,806.00	\$75,494,681.00	\$77,759,521.00
4000	Ayudas, subsidios y transferencias	\$93,625,171.00	\$111,846,813.00	\$171,201,313.00	\$171,201,313.00	\$2,120,164.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$2,008,500.00	\$2,068,755.00	\$2,120,164.00	\$2,120,164.00	\$171,201,313.00
6000	Obras públicas	\$690,431,614.53	\$821,273,899.87	\$16,836,567.00	\$16,836,567.00	\$16,836,567.00
<b>Presupuesto Total</b>		<b>\$1,681,818,737.53</b>	<b>\$2,028,506,569.87</b>	<b>\$1,325,249,962.00</b>	<b>\$1,520,646,929.00</b>	<b>\$1,560,561,595.00</b>

Consulta IPOMEX, Unidad responsable Subdirección de Contabilidad y Presupuesto

Distribución porcentual del presupuesto asignado por capítulo del gasto DIFEM

Capítulo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	Total
Ejercicio	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias	B. Muebles e Inmuebles	Obra Pública	
2011	22.50	28.07	2.69	5.57	0.12	41.05	100.00
2012	19.02	31.35	3.53	5.51	0.10	40.49	100.00
2013	30.94	49.18	5.53	12.92	0.16	1.27	100.00
2014	28.18	54.35	4.96	11.26	0.14	1.11	100.00
2015	28.28	54.55	4.98	10.97	0.14	1.08	100.00

Presupuesto previsto, autorizado y ejercido para el programa con respecto al total del DIFEM 2011-2015

	Programa El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género			Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de			Relación de (1) / (2)		
	Previsto	Autorizado	Ejercido	Previsto	Autorizado	Ejercido	Previsto	Autorizado	Ejercido
2011	82,961.4	85,021.2	84,296.0	1,681,818.7	2,577,883.4	2,427,530.3	4.93	3.30	3.47
2012	86,457.2	88,701.0	87,700.6	2,028,506.6	2,427,895.1	2,349,144.3	4.26	3.65	3.73
2013	89,387.2	93,344.9	91,440.3	2,246,596.4	3,081,878.9	2,867,789.1	3.98	3.03	3.19
2014	93,215.3	101,070.8	99,671.8	2,728,141.5	3,768,430.6	3,351,632.1	3.42	2.68	2.97
2015	94,680.5	101,958.0	97,692.7	2,700,314.0	3,436,149.1	3,199,838.0	3.51	2.97	3.05

Presupuesto previsto, autorizado y ejercido del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México 2011-2015 (Cuentas públicas)

Capítulo	1000			2000			3000			4000			5000	
	Servicios Personales			Materiales y Suministros			Servicios Generales			Transferencias			B. Muebles e Inmuebles	
	Previsto	Autorizado	Ejercido	Previsto	Autorizado	Ejercido	Previsto	Autorizado	Ejercido	Previsto	Autorizado	Ejercido	Previsto	Autorizado
2011	378,475.6	392,870.8	388,677.6	472,034.0	427,491.3	409,848.8	45,243.8	62,810.8	59,197.6	93,625.2	143,328.7	142,922.6	2,008.5	39,969.4
2012	385,887.7	407,626.9	404,129.3	635,910.8	637,602.6	615,879.0	71,518.6	67,281.6	61,622.8	111,846.8	132,115.3	131,943.5	2,068.0	5,953.3
2013	410,082.9	442,754.2	437,450.1	651,713.2	668,157.9	626,997.5	73,295.8	81,762.5	74,748.9	171,201.3	190,619.2	190,619.2	2,120.2	16,126.4
2014	428,536.7	477,297.0	450,341.7	826,457.5	1,030,747.3	697,496.0	75,494.7	94,224.0	61,339.8	171,201.3	143,744.4	101,658.6	2,120.1	17,094.6
2015	441,392.8	501,632.4	475,880.2	851,251.3	918,421.3	729,873.0	77,759.3	100,300.0	55,732.1	171,201.3	194,470.2	131,275.4	2,120.1	17,081.0

Ejercicio	Total programa			Variación anual del programa
	Previsto	Autorizado	Ejercido	
	Previsto	Autorizado	Ejercido	
2011	1,681,818.7	2,577,883.4	2,427,530.3	
2012	2,028,506.6	2,427,895.1	2,349,144.3	-3.2
2013	2,246,596.4	3,081,878.9	2,867,789.1	22.1
2015	2,700,314.0	3,436,149.1	2,769,257.7	-2.2

Ejercicio	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras			Atención integral a la madre adolescente			Capacitación de la mujer para el trabajo			Programa	DIFEM
	\$ Ejercido	% programa	% DIFEM	\$ Ejercido	% programa	% DIFEM	\$ Ejercido	% programa	% DIFEM	\$ Ejercido	\$ Ejercido
2011	76,686.7	95.1	3.2	2,436.1	3.0	0.1	1,480.1	1.8	0.06	80,602.9	2,427,530.3
2012	79,652.7	95.0	3.4	2,557.0	3.1	0.1	1,597.8	1.9	0.07	83,807.5	2,349,144.3
2013	82,756.1	94.9	2.9	2,716.6	3.1	0.1	1,748.2	2.0	0.06	87,220.9	2,867,789.1
2014	90,321.3	95.7	2.7	2,223.2	2.4	0.1	1,810.2	1.9	0.05	94,354.7	3,351,632.1
2015	92,856.0	95.0	2.9	2,305.1	2.4	0.1	2,531.6	2.6	0.08	97,692.7	3,199,838.0

Proyecto: Atención educativa a hijos de madres trabajadoras (miles de pesos)

Ejercicio	Estancias y Jardines	Menores atendidos	Presupuesto ejercido	Gasto unitario
2011	11	2,274	\$76,686.7	\$33.7
2012	11	2,270	\$79,652.7	\$35.1
2013	11	2,257	\$82,756.1	\$36.7
2014	11	2,235	\$90,321.3	\$40.4
2015	11	2,225	\$92,856.0	\$41.7

Proyecto: Atención integral a la madre adolescente (miles de pesos)

Ejercicio	Cursos a madres	Madres adolescentes	Presupuesto ejercido	Gasto unitario
2011	73	557	\$2,436.1	\$4.4
2012	59	473	\$2,557.0	\$5.4
2013	61	444	\$2,716.6	\$6.1
2014	64	600	\$2,223.2	\$3.7
2015	49	626	\$2,305.1	\$3.7

Proyecto: Capacitación de la mujer para el trabajo (miles de pesos)

Ejercicio	Cursos y talleres	Beneficiarias	En jornadas de dignificación	Por asesoría	Total beneficiarias	Presupuesto ejercido	Gasto unitario
2011	32	140	687	222	1081	\$2,436.1	\$2.25
2012	34	151	672	225	1082	\$2,557.0	\$2.36
2013	34	182	887	225	1328	\$2,716.6	\$2.05
2014	32	116	637	225	1010	\$2,223.2	\$2.20
2015	38	213	655	225	1131	\$2,305.1	\$2.04

Presupuesto autorizado y ejercido 2011-2015 por proyecto

	Atención educativa a hijos de madres trabajadoras				Atención integral a la madre adolescente				Capacitación de la mujer para el trabajo				Total	
	Variación	Autorizado	Ejercido	Variación	Variación	Autorizado	Ejercido	Variación	Variación	Autorizado	Ejercido	Variación	Autorizado	Ejercido
2011		77,228.10	76,686.70			2,490.50	2,436.10			1,492.30	1,480.10		81,210.90	80,602.90
2012	4.3	80,513.90	79,652.70	3.9	4.8	2,608.90	2,557.00	4.96	7.88	1,609.90	1,597.80	7.95	84,732.70	83,807.50
2013	4.8	84,348.40	82,756.10	3.9	8.2	2,822.00	2,716.60	6.24	11.34	1,792.50	1,748.20	9.41	88,962.90	87,220.90
2014	8.6	91,609.10	90,321.30	9.1	-19.5	2,272.10	2,223.20	-18.16	2.33	1,834.20	1,810.20	3.55	95,715.40	94,354.70
2015	5.8	96,953.90	92,856.00	2.8	6.1	2,410.60	2,305.10	3.68	41.40	2,593.50	2,531.60	39.85	101,958.00	97,692.70

Fuente: Avance operativo programático presupuestal, Cuentas públicas 2011 al 2015.

\$1,681.82	\$1,681,818,738
\$2,028.51	\$2,028,506,570
\$1,325.25	\$1,325,249,962
\$1,520.65	\$1,520,646,929
\$1,560.56	\$1,560,561,595

	6000			900			Total programa			Variación anual del programa
	Obra Pública			Deuda pública						
Ejercido	Previsto	Autorizado	Ejercido	Previsto	Autorizado	Ejercido	Previsto	Autorizado	Ejercido	
39,249.1	690,431.6	690,431.6	690,431.6	0.0	820,980.8	697,203.3	1,681,818.7	2,577,883.4	2,427,530.3	
5,822.7	821,273.9	821,273.9	821,273.9	0.0	356,041.5	308,476.1	2,028,506.6	2,427,895.1	2,349,144.3	<b>-3.2</b>
14,809.0	938,183.0	946,683.0	875,328.8	0.0	735,775.7	647,835.6	2,246,596.4	3,081,878.9	2,867,789.1	<b>22.1</b>
4,596.6	1,224,331.2	1,226,363.1	854,822.1	0.0	778,960.2	660,416.6	2,728,141.5	3,768,430.6	2,830,671.4	<b>-1.3</b>
2,145.8	1,156,589.0	1,159,329.4	856,921.7	0.0	544,914.0	517,429.5	2,700,314.0	3,436,149.1	2,769,257.7	<b>-2.2</b>

**ANEXO 15**  
**“Avance de los Indicadores respecto de sus metas”**

<b>Nombre del Programa:</b>	El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género
<b>Unidad Responsable:</b>	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)
<b>Dependencia/ Entidad:</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin Fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres mediante la capacitación laboral, el fomento de técnicas psico-educativas que contribuyen a evitar trastornos emocionales, contribuyendo el bienestar integral de la mujer.	Tasa neta de participación laboral de la mujer	Anual	343	343.3	1	Representa la proporción de mujeres económicamente activas respecto al total (2,174,931/6,336,599)*1000. El INEGI denomina a este indicador como la proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario de 15 años y más. La fórmula es incorrecta y el resultado registrado en la Ficha técnica es incorrecto, ya que se eleva al 1000. Además la meta es incrementar la tasa de participación, y se precisaría una medición en el tiempo, es decir un referente que permita la comparación.
Propósito Elevar la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexiquense.	Cobertura de atención integral a mujeres	Anual	0.66	0.66	100	Se atendió a las 1,500 mujeres previstas. El indicador está referido a la relación entre las mujeres atendidas y la población femenina sin seguridad social que sumó para el 2015 a 228,239.
Componentes Apoyar a hijos de madres trabajadoras mediante la educación inicial y preescolar en estancias infantiles y jardines de niño del DIFEM, para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral.	Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM	Anual	1.83%	2,226	91	La meta es atender a 2,430 niños que representan 1.83% de los menores de tres meses a 5 años 11 meses de Toluca y Metepec.
Actividades Contribuir en el mejoramiento de las acciones de prevención de conductas de riesgo en la población adolescente de 12 a 19 años de edad.	Porcentaje de adolescentes atendidos mediante cursos para prevenir conductas de riesgo	Anual	225 beneficiarios	273	109	Se otorgaron 225 asesorías a mujeres y hombres de 19 a 59 años de edad con problemática que afecten su bienestar.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo
<p>FIN 1. Fortalecer la dignificación y desarrollo integral de las mujeres mediante la capacitación laboral, el fomento de técnicas psico-educativas que contribuyen a evitar trastornos emocionales, contribuyendo el bienestar integral de la mujer.</p>	<p>Tasa neta de participación laboral de la mujer</p>	<p>( Número de mujeres económicamente activas/ Población económicamente activa)*1000</p>
<p>PROPÓSITO 1.1. Elevar la calidad de vida de las niñas y mujeres y al mismo tiempo erradicar la discriminación y segregación de este sector de la población mexiquense.</p>	<p>Cobertura de atención integral</p>	<p>( Número de mujeres atendidas con acciones integrales/ Mujeres de la entidad sin seguridad social responsabilidad del DIFEM)*100</p>
<p>COMPONENTE 1.1.1. Apoyar a hijos de madres trabajadoras mediante la educación inicial y preescolar en estancias infantiles y jardines de niño del DIFEM, para que la familia alcance su desarrollo armónico e integral.</p>	<p>Cobertura de servicios educativos y asistenciales en las estancias y jardines del DIFEM</p>	<p>( Niños atendidos en estancias infantiles y jardines de niños DIFEM/ No. de menores de 3 meses-5 años 11 meses de edad en Toluca y Metepec) *100</p>
<p>ACTIVIDAD Contribuir en el mejoramiento de las acciones de prevención de conductas de riesgo en la población adolescente de 12 a 19 años de edad.</p>	<p>Porcentaje de adolescentes atendidos mediante cursos para prevenir conductas de riesgo</p>	<p>( Número de mujeres atendidas de 12 a 19 años de edad/ Número de mujeres de 12 a 19 años de edad programadas)* 100</p>

**ANEXO 17**  
**"PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES"**

<b>Nombre del Programa:</b>	El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género
<b>Unidad Responsable:</b>	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2015

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Diseño	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	1 a 13	Identificar a los SIMDIF como un área de enfoque para implementar los programas y proyectos asistenciales en la entidad, fortaleciendo al DIFEM como instancia normativa y coordinadora, con respeto a la autonomía de los gobiernos locales.
	El diseño del programa es congruente con la normatividad, su justificación se sustenta en un derecho humano consagrado en la constitución, así como en la atribución que la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios otorga al DIFEM y a los SMDIF, respecto a la implementación de programas, acciones y prestación de servicios de asistencia social.		
	La existencia de los Sistemas Municipales DIF que concurren en la ejecución del programa.		
	El programa cuenta con información para conocer quiénes y qué tipo de servicio reciben. Un proyecto cuenta con un sistema y mecanismos explícitos para su depuración.		
	Todos los elementos contenidos en el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados se identifican en documentos normativos.		
	<b>Debilidad o Amenaza</b>	1 a 13	Para perfeccionar el diseño del programa y sus proyectos se sugiere rediseñar el árbol de problemas con base en la Metodología del Marco Lógico; fortalecer los diagnósticos delimitando con precisión el problema y cuantificando y focalizando a sus poblaciones a fin de sustentar adecuadamente las intervenciones del programa y sus proyectos.  Establecer y documentar la metodología para la cuantificación, caracterización y focalización de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, con base en la Metodología del Marco Lógico, tanto para el programa, como para cada proyecto.  Rediseñar la MIR y asegurar su congruencia vertical y horizontal, así como la integración de las actividades que se realizan para generar los servicios que se proporcionan, para generar el resultado directo que se espera alcanzar en la población objetivo, es decir el propósito, así como establecer con precisión su contribución a la solución de un problema y a un objetivo estratégico del organismo, es decir a sus fines.  Definir indicadores adecuados para el monitoreo y evaluación de cada nivel de objetivo de la MIR, así como metas que constituyan un reto y estén orientadas a impulsar el desempeño  Analizar la alineación e integración de los proyectos institucionales con una visión integral y desde el punto de vista programático y organizacional; en particular los relativos a Capacitación de la Mujer para el Trabajo que debe ser redefinido y el de Atención Educativa para Hijos de Madres Trabajadoras que se debe valorar su readscripción.
No se focaliza de manera adecuada la población que tiene el problema o necesidad, ya que sólo se hace referencia a las niñas y mujeres, sin especificar ninguna condición o característica particular.			
No hay evidencia de registros sistemáticos que den cuenta de la demanda, ni de una metodología documentada para la cuantificación de sus poblaciones.			
El diseño de la MIR es imperfecto y está alterada la congruencia vertical; la actividad se encuentra desvinculada del componente y no se expresan todos los productos y servicios que se proporcionan a través del programa.			
Los indicadores están desalineados, hay imprecisiones en la redacción, en la denominación y en el método de cálculo y no son los idóneos para el monitoreo y evaluación del alcance de los objetivos; y las metas en general no están orientadas a impulsar el desempeño.			
Existe disparidad entre las actividades y metas del proyecto Capacitación de la Mujer para el Trabajo, con la descripción y objetivos oficialmente definidos; éstas guardan mayor similitud con otro proyecto que opera el DIFEM sobre la salud mental de la mujer.			
El proyecto de Atención Educativa para Hijos de Madres Trabajadoras está adscrito a una unidad administrativa cuyas funciones tienen una orientación distinta.			

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	14 a 22	
	Cuenta con diversos instrumentos de planeación como son el plan de desarrollo estatal, el programa sectorial, a los cuales se encuentra alineado y contribuye, así como con metas actualizables a los que corresponden reportes periódicos para monitorear la ejecución del plan y los programas sectoriales, el alcance de sus metas y el comportamiento de sus indicadores.		
	<b>Debilidad o Amenaza</b>	14 a 22	Realizar evaluaciones externas al Programa Presupuestario de procesos y de impacto, a fin de contar con información útil para sustentar decisiones que contribuyan a mejorar sus procesos y sus resultados.  Establecer mecanismos institucionalizados y documentados para recabar información socioeconómica, tanto de los usuarios como de los no usuarios.  Recabar información que sea útil para medir eficazmente los resultados del Programa Presupuestario, en relación con su objetivo, así como con el resumen narrativo de cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados.
	El Programa Presupuestario carece de evaluaciones externas e internas.		
No se cuenta con mecanismos para recabar información que permita comparar a usuarios con no usuarios.			
La información que se recaba no es pertinente ni suficiente para para monitorear y evaluar su gestión, desempeño y resultados.			

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Cobertura y Focalización	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	23 a 25	Definir y documentar una estrategia de cobertura de mayor alcance que potencialice la ejecución de los proyectos privilegiando la función normativa del DIFEM y expandiendo la operación de los programas a través de los SMDIF
	La estrategia de cobertura para atender a la población objetivo se deduce de las metas establecidas en el programa anual con base en los techos presupuestales, así como de las comprometidas en el plan de desarrollo y al programa sectorial		
	<b>Debilidad o Amenaza</b>	23 a 25	Definir y documentar una estrategia de cobertura de mayor alcance que potencialice la ejecución de los proyectos privilegiando la función normativa del DIFEM y expandiendo la operación de los programas a través de los SMDIF.  Perfeccionar la formulación del Programa Anual, a fin de que las acciones que ejecuta y las metas que se establezcan, no sean inerciales y atiendan a una programación estratégica que potencialice sus resultados y otorgue mayor impacto a los proyectos.
No se advierten mecanismos para focalizar adecuadamente a sus poblaciones potencial y objetivo, de acuerdo a sus características y a los criterios de priorización establecidos en los lineamientos.			
Su definición ha sido inercial y su cobertura se ha limitado a la atención de la población que solicita sus servicios o a la capacidad instalada.			

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Operación	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	26 a 42	
	La operación del programa se sustenta en manuales de organización y de procedimientos, así como en los lineamientos específicos para los proyectos.		
	Cuentan con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como con mecanismos para verificar que éstos se ejecuten de acuerdo a la normatividad.		
	Los proyectos objeto de evaluación, no transfieren recursos ni entregan apoyos, por ende, las unidades ejecutoras no enfrentan problemas de transferencia.		
	Los recursos para la ejecución del programa Desarrollo de la Mujer y Perspectiva de Género provienen fundamentalmente del presupuesto autorizado por el Congreso local, son administrados de manera central y los gastos están desglosados por capítulo.		
	Los indicadores muestran un avance sustantivo en el cumplimiento de las metas.		
	Los mecanismos que opera en materia de transparencia y la rendición de cuentas permiten conocer la normatividad, los resultados del programa y sus proyectos.		
	<b>Debilidad o Amenaza</b>	26 a 42	<p>Analizar y simplificar los procedimientos para mejorar la eficiencia de los proyectos.</p> <p>Valorar la pertinencia de contar con una estrategia articulada para la promoción y control de los proyectos que impulsa el DIF, y que sean susceptibles de procedimientos integrales a efecto de eficientar los recursos.</p> <p>Establecer metas específicas respecto a la población y a los SMDIF, es decir hacia el área de enfoque.</p> <p>Simplificar los procedimientos, actualizar y armonizar los manuales y lineamientos a efecto de que sustenten y hagan más eficiente la operación de los proyectos.</p> <p>Establecer mecanismos que permitan disponer de información sobre la población y/o las unidades administrativas que demandan los servicios, a fin de calcular objetivamente la atención que se brinda a través de cada proyecto.</p> <p>Contar con un sistema integral de información y potencializar el uso de las tecnologías de información y comunicación para agilizar y eficientar los procedimientos y documentar adecuadamente su operación.</p> <p>Asegurar que las modificaciones a los documentos normativos contribuyan a simplificar los procesos y agilicen los trámites para solicitar y brindar los servicios.</p> <p>Realizar un estudio costo beneficio que sustente la gestión de mayores recursos para potencializar el alcance del programa y sus proyectos.</p> <p>Avanzar en la estimación del gasto desglosado por proyecto y capítulo del gasto, así como en el gasto unitario, a fin de contribuir a su monitoreo y evaluación en términos de eficiencia.</p> <p>Redefinir y perfeccionar los indicadores para evaluar todos los niveles de la MIR, así como fortalecer los mecanismos para documentar sus resultados y facilitar su medición.</p> <p>Para los subsecuentes ejercicios fiscales, se emitan los lineamientos para cada los tres proyectos evaluados, a fin de brindar certeza jurídica en la definición y operación de los proyectos potenciando sus resultados.</p>
	Excesivos controles que pueden limitar su eficiencia.		
	Número excesivo de metas relativas a visitas de promoción, capacitación e inspección a los Sistemas Municipales DIF.		
	Cada proyecto se promueve y supervisa de forma independiente y se nombran coordinadores del programa, y es común que las actividades las desempeñe la misma persona.		
	No se advierte una distinción clara entre las tareas que realiza directamente el DIFEM y las que realizan los SMDIF.		
	No todas los procesos involucrados en los proyectos están formalmente documentados en un manual, en algunos casos se registran imprecisiones con respecto a sus lineamientos o son obsoletos.		
	No se advierten mecanismos documentados para verificar la recepción y registro de la demanda.		
Los proyectos Atención Integral a la Madre Adolescente y Capacitación de la Mujer para el Trabajo carecen de aplicaciones informáticas o sistemas institucionales; y no hay evidencia de un sistema integral que concentre la información de los tres proyectos y de cuenta del desempeño del programa.			
No existen cambios sustantivos en los documentos normativos en los últimos tres años al ejercicio evaluado que permitieran agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.			
El presupuesto destinado al programa presupuestal muestra tendencia incremental, sin embargo ha disminuido como proporción del presupuesto total ejercido por el DIFEM			
No se desglosa la información por proyecto y capítulo del gasto y no se calcula el gasto unitario.			
Los indicadores no se consideran adecuados para monitorear y dar cuenta de la ejecución y resultados de los proyectos; además los medios para documentar los alcances del programa resultan insuficientes para todos los niveles de la MIR; lo que obstaculiza la medición y la contrastación con el objetivo para el cual fue creado.			
En el 2015 no se publicaron lineamientos de operación para el proyecto Capacitación de la Mujer para el Trabajo.			

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Percepción de la Población Atendida	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	43	
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		
	Falta de instrumentos para recabar información sobre el grado de satisfacción de los usuarios de los proyectos y sus resultados.		Contar con mecanismos para recabar información sobre la percepción y nivel de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios recibidos a través de los proyectos, identificar las debilidades y definir acciones para mejorar su gestión y resultados.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	44 a 51	
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		
	Existen estudios nacionales e internacionales sobre la perspectiva de género, así como la generación de estadísticas oficiales nacionales y locales que pueden contribuir a sustentar la definición y orientación de las políticas públicas en materia de mujeres y equidad de género.		Contar con mecanismos que permitan disponer de estudios e investigaciones en la materia para fortalecer y orientar la planeación y operación del programa y sus proyectos; así como para identificar las mejores prácticas e incorporarlas al quehacer institucional para mejorar la consistencia e impacto del programa y sus proyectos.
	No hay evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones externas o de impacto, estudios nacionales o internacionales que muestren los resultados de programas similares, para sustentar decisiones que contribuyan a mejorar la gestión y sus resultados.	44 a 51	Contar con evaluaciones o estudios, que les permitan contar con información comparación en el tiempo respecto de población usuaria y no usuaria, la efectividad de la intervención de cada proyecto, así como a recomendaciones de programas similares que puedan aplicarse al Programa Presupuestario para potenciar sus resultados.

**ANEXO 19 "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"**

Nombre del Programa:	El papel fundamental de la mujer y perspectiva de género
Unidad Responsable:	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)
Dependencia/ Entidad:	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2015

TEMA	PREGUNTAS	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
DISEÑO	1 a 13	3.2	El programa está justificado, cuenta con diagnóstico, contribuye a la planeación nacional y estatal. Están definidas las poblaciones potencial y objetivo. En la MIR se identifican todos sus componentes. Existen programas complementarios y coincidentes. Hay imperfecciones en el diagnóstico y en la definición y focalización de sus poblaciones; así como en el diseño de indicadores y en el establecimiento de metas.
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	14 a 22	1.9	Cuenta con plan estratégico, programas anuales y metas actualizables; no hay evidencia del uso e institucionalización de informes de evaluación, ni de mecanismos para atender las áreas susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones. Recolecta información sobre su contribución al plan de desarrollo y al programa sectorial. Identifica los tipos de servicios que se proporcionan y registra información socioeconómica para determinar el monto de las cuotas, y no dispone de la correspondiente a los no beneficiarios para fines de comparación. Recolecta información para monitorear el avance en el cumplimiento de las metas, pero es insuficiente para evaluar los indicadores de gestión.
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	23 a 25	4.0	Cuenta con una estrategia para atender a la población objetivo, especifica sus metas y tiene horizonte de corto y mediano plazo. Los tres proyectos identifican a la población objetivo de acuerdo a las características, sin embargo, carecen de mecanismos para focalizarla, toda vez que se ha limitado a la población que solicita sus servicios o a la capacidad instalada. En el reporte de la MIR no se identifican las poblaciones.
OPERACIÓN	26 a 42	2.8	La operación del programa se sustenta en manuales de organización y de procedimientos, así como en los lineamientos específicos para los proyectos. No todos los procedimientos que se llevan a cabo a través de los proyectos están documentados en un manual de procedimientos y algunos se encuentran en la práctica rebasados. Se advierten excesivos controles que pueden limitar su eficiencia; la promoción, control y supervisión de los programas se realiza de forma independiente por los diferentes departamentos hacia los Sistemas Municipales DIF; no se advierte una distinción clara entre las tareas que realiza directamente el DIFEM y las que realizan los SMDIF y el alcance de los proyectos es limitado.
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	43	0.0	No hay evidencia de mecanismos e instrumentos para recabar información sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios de los proyectos y sus resultados.
MEDICIÓN DE RESULTADOS	44 a 51	0.6	No hay evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones externas o de impacto, estudios nacionales o internacionales, para sustentar decisiones que contribuyan a mejorar la gestión y sus resultados.
		2.1	
	/EL PROMEDIO DEL TOTAL DE TEMAS		

<b>DISEÑO</b>	<b>3.2</b>
<b>PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS</b>	<b>1.9</b>
<b>COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</b>	<b>4.0</b>
<b>OPERACIÓN</b>	<b>2.8</b>
<b>PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</b>	<b>0.0</b>
<b>MEDICIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>0.6</b>

